

LOS MÍNIMOS DE SAN FRANCISCO DE PAULA EN ANDALUCÍA DURANTE LA EDAD MODERNA: EL CONVENTO DE LA VICTORIA DE CÓRDOBA (1510-1835)

Juan Aranda Doncel

Real Academia de Córdoba

A lo largo de los siglos XVI y XVII las órdenes religiosas masculinas protagonizan una intensa expansión en tierras andaluzas que se manifiesta, de forma muy significativa y elocuente, en el elevado número de fundaciones. Sin duda, el fenómeno viene propiciado por el nacimiento y propagación de las nuevas ramas descalzas y recoletas surgidas como consecuencia de la profunda renovación llevada a cabo en el seno de los franciscanos, carmelitas, trinitarios, agustinos, mercedarios y otros (1). Asimismo, constituye un atractivo el dinamismo económico y potencial demográfico de la Andalucía del Guadalquivir, especialmente de los núcleos ligados al tráfico mercantil indiano.

No cabe la menor duda de que hasta mediados del siglo XVII la capital hispalense es el epicentro del monopolio comercial con el Nuevo Continente. A partir de esa fecha se desplaza a la bahía gaditana, donde se establece la cabecera de la flota en 1680. Este cambio viene refrendado por el traslado masivo de

(1) Un buen estudio de conjunto es el de MARTÍNEZ CUESTA, A., «El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII», en *Recollectio*, 5 (1982), pp. 5-47. También hay que mencionar sobre el mismo tema y el protagonismo de Felipe II en la reforma, el de GARCÍA ORO, J., «Observantes, recoletos, descalzos: La monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI», en *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*. II. Valladolid, 1993, pp. 53-97.

mercaderes a Cádiz (2). La prosperidad de la ciudad va acompañada por un fuerte incremento de los efectivos humanos (3).

Otras poblaciones situadas en el valle del Guadalquivir, sobre todo las pertenecientes a la demarcación territorial del reino de Córdoba, tienen un gran poder de atracción por su relevancia económica y demográfica. Entre ellas ocupan un lugar destacado la ciudad de la Mezquita y varias localidades importantes de la Campiña y Subbética.

En los albores de la época moderna aparecen en la ciudad de Córdoba o en sus proximidades una decena de conventos masculinos erigidos en las centurias bajomedievales. Los dominicos tienen dos comunidades, San Pablo y Scala Coeli. La primera lleva una vida floreciente con un elevado número de religiosos. La segunda, cuna de la reforma dominicana, atraviesa por graves dificultades.

Los franciscanos ocupan el convento de San Pedro el Real y la rama recoleta el de San Francisco de la Arruzafa. Los terceros regulares viven en precario a las afueras de la ciudad, hasta que a comienzos del XVII se trasladan junto a la puerta de Baeza. También están presentes los cistercienses, trinitarios, mercedarios, agustinos y, a varios kilómetros del casco urbano, jerónimos.

En la primera mitad del siglo XVI llegan los mínimos de San Francisco de Paula que reciben del ordinario en febrero de 1510 la ermita de Nuestra Señora de las Huertas. En 1531 los

(2) Vid, COLLADO VILLALTA, P., «En torno a los orígenes del monopolio comercial gaditano: Mercaderes extranjeros y cambio económico del área sevillana a la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII», en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. I. Córdoba, 1983, pp. 603-615.

(3) El protagonismo de Cádiz en el comercio indiano se acentúa más en el siglo XVIII con el traslado de la Casa de Contratación en 1717.

dominicos abandonan Scala Coeli y pasan al monasterio de los Santos Mártires que había estado ocupado por un reducido número de monjes cistercienses. Pocos años después se designa al célebre fray Luis de Granada para restablecer la comunidad en el retiro de la sierra (4). En octubre de 1542 el obispo Leopoldo de Austria autoriza el establecimiento de los carmelitas y les cede la ermita de la Vera Cruz en el camino de Madrid. Aquí permanecen hasta su definitivo traslado cerca de la puerta Nueva en 1580 (5).

Durante la segunda mitad del quinientos se realizan cuatro nuevas fundaciones en la ciudad. A petición de la marquesa de Priego y de su hijo el P. Antonio de Córdoba, los miembros del cabildo municipal dan luz verde en abril de 1553 al proyectado establecimiento de los jesuitas que fundan el colegio de Santa Catalina en enero del año siguiente.

Los hospitalarios de San Juan de Dios se hacen cargo del hospital real de San Lázaro mediante la cesión hecha en 1570 por Felipe II al hermano Baltasar de los Reyes. El asentamiento de los carmelitas descalzos tiene lugar en 1586 por iniciativa del vicario provincial de Andalucía fray Juan de la Cruz que cuenta con el respaldo del deán Luis Fernández de Córdoba, hijo de los señores de Guadalcazar. Por último, el apoyo de los regidores municipales propicia el establecimiento de los monjes basilios en 1590 en el barrio del Alcázar Viejo.

Como ya hemos señalado, la llegada de los mínimos marca el inicio de las fundaciones realizadas por las órdenes religiosas masculinas en la ciudad de la Mezquita a lo largo del siglo

(4) Vid, HUERGA, A., *Escalaceli*. Madrid, 1981.

(5) ARANDA DONCEL, J., «Los carmelitas calzados de Puerta Nueva de Córdoba (1580-1835)», en *Actas del Simposium Monjes y Monasterios Españoles*. II. Madrid, 1995, pp. 67-115.

XVI. Posteriormente los hijos espirituales de San Francisco de Paula erigen conventos en distintas localidades de la diócesis cordobesa.

El 29 de enero de 1589 la duquesa de Sessa concede licencia para el establecimiento de los mínimos en la villa de Cabra y unos días antes el provincial de la orden toma posesión del terreno cedido por el concejo en el llano de San Marcos (6).

Las primeras tentativas de fundar en la villa señorial de Puente de D.Gonzalo se llevan a cabo en 1615 como lo refrenda el acuerdo tomado por el concejo el 12 de julio del citado año:

«Item se trató que por cuanto en esta villa están unos padres de San Francisco de Paula que tratan de fundar un convento en esta villa y los vecinos de ella lo piden, se acordó que se vaya a la ciudad de Córdoba a pedir a su señoría el señor obispo de Córdoba que dé licencia para la fundación del dicho convento por ser cosa tan necesaria y para ello nombraron por diputado a Juan Ramírez de Diosdado, alguacil mayor, y que se le escriba a su señoría sobre lo susodicho» (7).

El acuerdo del municipio se hace por iniciativa de la titular del señorío que respalda el proyecto.

Los deseos de la marquesa de Priego de patrocinar una fundación en su villa de Puente de D.Gonzalo quedan frustrados por la negativa del prelado de la diócesis fray Diego de Mardones, pero consigue llevarla a cabo en el lugar de Miragenil que depende de la jurisdicción de la vicaría de Estepa. Tras la muerte del citado obispo, los titulares del marquesado de Priego se diri-

(6) ALBORNOZ Y PORTOCARRERO, N., *Historia de la ciudad de Cabra*. Madrid, 1909, p. 292.

(7) Archivo Histórico Municipal de Puente Genil. *Actas capitulares*. 12-VII-1615.

gen al cabildo catedralicio con el propósito de que autorizara el traslado de la comunidad. El tema va a ser debatido por los prebendados el 24 de septiembre de 1624, acordándose por mayoría denegar la petición:

«Este día el señor prouisor propuso al cabildo como le abían escripto los señores marqueses de Priego se diera licencia para tranferir un convento de la horden de Nuestra Señora de la Vitoria, ques dende Miragenil, questá en el término destepa, a la Puente don Gonçalo, y abiéndose platicado sobre ello y entendido la contradición que se auía hecho sienpre por el clero y el pueblo y mandato del señor obispo pasado para que no se fundase y que en la congregación pasada por parte de las santas yglesias se a pedido a su santidad y magestad no se permitan nuevas fundaciones, respecto de la necesidad del Reyno y que ai bastante número de conventos, y, abiéndose pedido pelotas por ser negocio de señor de la comarca y que se a de botar con ellas conforme a el estatuto y, abiéndose botado, por maior parte salió contradicho y que no se llame para ello» (8).

La resistencia inicial del prelado de la diócesis, cabildo catedralicio y clero local queda vencida unos años más tarde con el establecimiento de los mínimos en Puente de D.Gonzalo. En la primavera de 1627 se instalan en la ermita del Dulce Nombre de Jesús, donde sólo permanecen unos meses. Posteriormente trasladan su residencia y a finales de mayo de 1631 el corrector de la comunidad fray Pedro Rodríguez solicita al cabildo catedralicio el cambio a un sitio que estuviese a salvo de las inundaciones del río Genil:

«Assimesmo se leió petición del Padre fray Pedro Rodríguez, corretor del convento de San Francisco de Paula de la villa de la Puente Don Gonçalo, en que pide al Cabildo le haga

(8) A(rchivo) C(atedral) C(órdoba). *Actas capitulares*. Tomo 43. 24-IX-1624, f. 159v.

merced de dar licencia al dicho convento para que se mude de donde presente está a lugar y sitio más sano y seguro de las inundaciones del Río Genil, atento a lo qual se mandó que se cometa esta petición al vicario de la dicha villa de la Puente de Don Gonçalo para que en razón de la pretensión de dichos padres informe al Cabildo si tendrá algunos inconvenientes el dar la dicha licencia» (9).

La respuesta del cabildo catedralicio queda supeditada al informe del vicario de la villa campiñesa que se muestra favorable al traslado del convento de los mínimos (10). El apoyo del responsable del clero local resulta determinante para la concesión de la licencia el 5 de junio de 1631, instalándose de manera definitiva los hijos espirituales de San Francisco de Paula en la calle Reguera. Los prebendados acceden a la petición con el único requisito de que el concejo no se oponga y de que no se origine perjuicio a ninguna ermita u hospital:

(9) *Ibidem*. Tomo 46. 31-V-1631.

(10) «Primeramente se bido en este cabildo un pliego que benía cerrado y sellado i abierto pareció ser de el licenciado Francisco Ortiz, bicario de la uilla de la Puente a quien, como consta del cabildo de 31 de maio de este año, se cometió informase a el cabildo cerca de la pretensión del padre fray Pedro Rodríguez, correter del combento de San Francisco de Paula de la dicha billa, para que se traslade el dicho combento a lugar más cercano a la billa para que los fieles más cómodamente frecuenten los santos sacramentos i más sano sea a los religiosos dél i el pie de la comisión que se le dio para que imformase i de la petición dada por el dicho padre correter, el dicho bicario dice que la relación que se hiço a el cabildo i contiene la dicha petición es cierta i verdadera y es sitio mui apartado i enfermo y está a peligro de entrar en el río, como lo a bisto abrá cuatro años, y que no se halla que tenga inconbeniente ninguno la pretensión, antes jusga será mui a propósito la traslación a la parte donde tienen conprado sitio, que es junto a la plaça, i que no a bisto que nadie lo contradiga, antes sabe se huelgan todos por el útil espiritual que se les sigue».

«Todo lo qual bisto por su señoría el dicho cabildo y abiendo platicado y conferido en raçón dello, de un acuerdo i boluntad nemine discrepante mandaron dar y dieron licencia a el dicho padre corretor i combento de San Francisco de Paula para que se traslade a el sitio que así an comprado con que sea con expreso consentimiento i benga en ello el concejo, justicia i rejimiento de la dicha billa i con que sea sin detrimento de ninguna ermita ni ospital de ella y mandaron que la petición e informe se ponga en el archivo desta santa iglesia» (11).

La última fundación de los mínimos en tierras cordobesas se lleva a cabo en las postrimerías del siglo XVII en Lucena, población asimismo sujeta a la jurisdicción señorial. Con motivo de la peste de 1680 el concejo levanta una ermita dedicada a San Francisco de Paula y en esta pequeña iglesia establecen los religiosos en 1696 un hospicio que posteriormente se transformará en convento bajo el título de Nuestra Señora de los Dolores.

1.- El establecimiento de los mínimos en la ciudad de la Mezquita y la trayectoria del convento en el siglo XVI

La protección de los Reyes Católicos resulta decisiva en la fulgurante expansión de los mínimos de San Francisco de Paula en tierras andaluzas. El fenómeno se inicia a finales del siglo XV con la presencia de los religiosos en Málaga y Andújar y se intensifica a lo largo de la centuria del quinientos con un buen número de fundaciones en la Andalucía del Guadalquivir y en la demarcación del extenso reino de Granada (12). En 1600 se contabilizan 33 conventos, una cifra elevada que plantea unos años

(11) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 46. 5-VI-1631.

(12) Acerca de la expansión de la orden en tierras andaluzas, vid, L. DE MONTOYA, *Coronica General de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula su fundador*. Madrid, 1619, pp. 55-75.

después la necesidad de dividir el territorio andaluz en las provincias de Granada y Sevilla (13).

La llegada de los mínimos a la ciudad de la Mezquita en 1510 hay que enmarcarla en el contexto del proceso de expansión que protagoniza la orden en Andalucía durante el siglo XVI. El establecimiento de los hijos espirituales de San Francisco de Paula viene dado por la cesión de la ermita de Nuestra Señora de las Huertas, situada fuera del recinto amurallado junto a la puerta de los Gallegos.

El 18 de febrero de 1510 el prelado de la diócesis Juan Daza y los miembros del cabildo catedralicio conceden a los frailes la expresada ermita de Santa María de las Huertas, siendo provincial de España fray Hernando Panduro y general de la orden fray Francisco Vinet:

«Por los años del Señor de 1510 en diez y ocho días del mes de febrero, siendo Prouincial de España el padre Fray Hernando Panduro y General el primero trienio el padre fray Francisco Vinet, se trató fundar Conuento de nuestra religión en la grande y noble ciudad de Córdoba: era Obispo a la sazón el insigne varón don Juan Deza (sic)» (14).

La ermita de Santa María de las Huertas se documenta de manera fehaciente en 1241, es decir, inmediatamente después

(13) Pertenecen a la provincia de Granada los conventos de Málaga, Andújar, Écija, Córdoba, Granada, Osuna, Baeza, Archidona, Noalejo, Úbeda, Loja, Estepa, Motril, Almuñecar, Olvera, Antequera, Cabra, Torredonjimeno y Vera. Quedan adscritos a la provincia de Sevilla los conventos de Puerto de Santa María, Sevilla, Colegio de Sevilla, Jerez de la Frontera, Arahál, Puebla de Cazalla, Azalcázar, Utrera, Conil, Almonte, Alcalá de los Gazules, Jimena, Medina Sidonia, Morón, Huelva y Sanlúcar de Barrameda.

(14) MONTOYA, L. DE, *op. cit.* pp. 64-65.

de la conquista de la ciudad por las huestes cristianas del monarca castellano Fernando III, y en ella recibe culto y veneración la imagen del mismo título, una talla gótica que aún se conserva (15). Un exponente de la arraigada devoción popular a la mencionada advocación mariana lo tenemos en la cofradía erigida en su honor a mediados de agosto de 1353 (16).

Junto a la ermita de Nuestra Señora de las Huertas, los religiosos de San Francisco de Paula reciben del concejo un amplio terreno, cuya superficie conocemos gracias a la medición efectuada a raíz de la exclaustración de 1821 por el maestro mayor de obras del ayuntamiento Pedro de Lara:

«Combenito de la Bictoria situado extramuros de la ciudad, un camino o paseo lo divide de la Muralla. Arroja su terreno 9.000 varas cuadradas y además una Huerta contigua de 1 1/2 fanega de tierra» (17).

Los mínimos cuentan con una extensa superficie de terreno donada por el municipio, donde levantan las dependencias conventuales y disponen de una amplia huerta.

Siguiendo la costumbre de la orden, el convento de los frailes de San Francisco de Paula se dedica desde el momento de su fundación a Nuestra Señora de la Victoria, como lo prueba el testimonio del cronista fray Lucas de Montoya:

«[...] duróle este apellido [Santa María de las Huertas] hasta los años del Señor de mil y quinientos y diez que vino en poder

(15) NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*. Córdoba, 1991, p. 340.

(16) A.C.C. *Colección Vázquez Venegas*. Tomo 272.

(17) A(rchivo) M(unicipal) C(órdoba). Sección 3. Serie 14. Caja 97. Documento 12.

de nuestra Religión y reciuio título de Nuestra Señora de la Vitoria, como los más de España le conseruan a deuoción de los señores Reyes Católicos» (18).

Sin embargo, durante varias décadas el convento de los mínimos se conoce popularmente con el nombre de Santa María de las Huertas. Un testimonio bien elocuente lo tenemos en el acuerdo adoptado en marzo de 1529 por los prebendados del cabildo catedralicio de hacer una procesión de rogativa a la iglesia de los religiosos de San Francisco de Paula:

«En este día su Señoría propuso en el Cabildo que mañana sábado se faga una processión al monasterio de Santa María de las Huertas y partan lo acostunbrado» (19).

El convento de Nuestra Señora de la Victoria de Córdoba va a tener un indudable protagonismo en el conjunto de fundaciones llevadas a cabo por los frailes de San Francisco de Paula en tierras andaluzas. Ocupa el quinto lugar por su antigüedad, tras los de Málaga, Andújar, Puerto de Santa María y Écija, y es anterior a los de Granada y Sevilla. Asimismo cuenta con una nutrida comunidad y en sus dependencias se imparten enseñanzas de filosofía y teología a los profesos de la orden.

A lo largo del siglo XVI el proyecto de mayor envergadura que acometen los integrantes de la comunidad de la Victoria va a ser la construcción de las instalaciones conventuales y la ampliación de la iglesia. Conocemos la cronología de las obras realizadas a través de diversos testimonios documentales.

Tenemos constancia de que a mediados del siglo XVI se acomete la construcción de las dependencias conventuales, cuya primera fase está concluida en los primeros meses de 1553. In-

(18) *Op. cit.* p. 65.

(19) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 10. 19-III-1529.

mediatamente después se plantea la ampliación y remodelación de la antigua ermita de Santa María de las Huertas y con esta finalidad los religiosos piden al concejo la donación de alrededor de 50 metros cuadrados de terreno para incorporar al nuevo templo.

El 9 de junio de 1553 el municipio aprueba la petición y concede el terreno solicitado por los frailes del convento de Nuestra Señora de la Victoria:

«[...] acordamos de dar e por la presente damos licencia y facultad al dicho corretor, frayles e convento del dicho monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria para que agora e cada y quando quysieren puedan, libremente e sin pena alguna, meter en el dicho monesterio para ensanchar y engrandar la yglesia el dicho pedaço de canpo desde el esquyna de la obra nueva que tienen hecha hasta la puerta de la yglesia, lo qual puedan tomar y tomen en largo y de ancho fasta veynte e çinco pies y desta manera puedan fazer y edeficar el dicho cuerpo de yglesia» (20).

La licencia municipal permite documentar la obra nueva del convento realizada por los frailes de San Francisco de Paula. Unas semanas más tarde, concretamente el 27 de junio, el corrector de la comunidad fray Francisco de Castro toma posesión del terreno cedido para remodelar la iglesia (21).

Los trabajos de construcción del templo conventual de Nuestra Señora de la Victoria se prolongan a lo largo de varias décadas. Las obras del edificio están muy avanzadas en junio de 1574, fecha en la que el corrector fray Pedro de Santiago contrata con el maestro albañil Diego de Morales la realización de la portada de la nueva iglesia:

(20) A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) C(órdoba). *Clero*. Legajo 1704.

(21) El documento se recoge en el apéndice documental.

«[...] otorgaron el muy reverendo padre fray Pedro de Santiago, corretor del monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria de la dicha çibdad de Córdoba, de la una parte, e Diego de Morales, maestro alvañil vecino desta çibdad, de la otra, que son concertados quel dicho Diego de Morales se a obligado y se obligó de hazer en la yglesia nueva del dicho monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria una puerta...» (22).

La escritura de obligación suscrita por ambas partes estipula que la comunidad de religiosos entrega algunos materiales necesarios para la obra -cal, ladrillo y madera- al citado Diego de Morales, quien también recibe por su trabajo 120 ducados en metálico en los plazos fijados en el documento:

«[...] se le an de dar la madera que oviere en el dicho monesterio para hazer andamios, los quales haga el dicho Diego de Morales a su costa, y ansimysmo se le a de dar la cal que al presente está en el dicho monesterio que sobró de la obra que se hizo y el ladrillo que sobró ansí mysmo de la dicha obra que al presente está en el dicho monesterio y todo lo demás lo a de poner el dicho Diego de Morales a su costa, la qual dicha puerta se obligó de començar a hazer luego e no partir mano della con la gente nescesia hasta la acabar de todo punto [...] todo lo qual se obligó de cunplir por precio de ciento e veinte ducados, de los quales confesó aver rescibido quarenta ducados [...] y los otros ochenta ducados restantes el dicho señor corretor se obligó que le serán dados e pagados por el dicho convento en esta manera, los quarenta ducados estando hecha la mytad de la obra y los otros quarenta ducados se le vayan dando como fuere haziendo la obra, de manera que acabada la dicha obra esté acabado de pagar» (23).

(22) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 1. Legajo 52, f. 443r.

(23) *Ibidem*.

El interesante documento especifica el material y las características de la portada que ofrece una estética clásica, cuyo diseño se debe a Hernán Ruiz III:

«Primeramente se entiende que la fábrica desta portada a de ser de ladrillo cortado de junto, así las molduras como los cuerpos de planos, pilastrones y columnas, finalmente todo el cuerpo de la obra hasta tomar el buelo de la cornisa y entiéndase que, demás de los buelos de columnas y pilastrones, a de bolar fuera del biuo de la pared un dozauo de uara todo el cuerpo entero, como parece en una planta de madera que será sacada por Hernán Ruiz, maestro mayor, y que dará firmada de su nombre» (24).

Tanto las pilastras y columnas como los elementos ornamentales de la portada de ladrillo corresponden al orden dórico, como lo atestigua el propio documento:

«En lo que toca a las molduras serán sacadas por los moldes quel señor Fernán Ruiz diere sacados y entiéndase que no a de ynouar de la orden dórica que es el género de que está traçada la portada» (25).

El templo de los mínimos de San Francisco de Paula consta de una espaciosa nave con una serie de capillas. El cronista de la orden fray Lucas de Montoya menciona las familias que adquieren el derecho de enterramiento en la mayor y en las colaterales:

«Lo material del [convento] es marauilloso edificio, la Iglesia una naue de notable capacidad bien labrada al uso de la tierra, la Capilla mayor fundaron los señores Christóual de Angulo

(24) *Ibidem*, f. 444r.

(25) El contrato de la portada figura en el apéndice documental.

y Córdoua y doña Juana Ponce de León su muger, caualleros nobles y de notoria decendencia de los Duques de Sessa y Arcos, marqueses de Priego, y de lo más principal de la Andalucía, fue estraño el espíritu desta fundación, es entierro cerrado, que no ay ni puede auer dentro de la dicha Capilla más de tres cuerpos que están oy; los dos de los fundadores y otro de una hermana de la dicha doña Juana [...]: los Colaterales de la iglesia fundaron, el uno doña Juana de Gamboa, muger de Juan Fernández de Cáceres, y el del lado de la Epístola Juana Cortés, acauáronlos con buenos retablos» (26).

Los frailes del convento de la Victoria conceden, mediante escritura otorgada el 23 de agosto de 1583, el patronato de la capilla mayor a una familia de la nobleza local, el caballero Cristóbal de Angulo y Córdoba y su esposa doña Juana Ponce de León. Una de las cláusulas establece que en el panteón solamente puedan recibir sepultura los cuerpos de los patronos y el de doña María de Sotomayor, hermana de la citada doña Juana.

Simultáneamente los patronos de la capilla mayor fundan una capellanía que obliga a los religiosos a celebrar una misa diaria por el alma de los fundadores y de sus padres y hermanos, media docena de misas los días de Todos los Santos y difuntos y seis fiestas anuales con vísperas, misa cantada y sermón en honor de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, Encarnación, Natividad del Señor, San Andrés, San Juan Bautista y San Cristóbal.

Los mínimos de la Victoria reciben en compensación una jugosa dotación integrada por bienes de naturaleza diversa. Destacan por su valor económico las propiedades rústicas que pasan a engrosar el patrimonio conventual: el cortijo de Doña Urraca, situado en la campiña de Córdoba con una superficie de 9 ubadas y 28 aranzadas de tierra, dos olivares, un haza en las

(26) *Op. cit.* p. 67.

proximidades de la puerta de Sevilla, una viña con su lagar y varias heredades. La más extensa de estas últimas se conoce con el nombre de Dehesilla, poblada de encinas y otros árboles. Se localiza junto a Córdoba la Vieja y en ella los mínimos construyen una pequeña iglesia donde celebran misa los domingos y festivos:

«[...] la Dehesilla, junto a Córdoba la vieja, donde el Conuento ha edificado casa y Iglesia con título de Santa Cruz de los Valles, puesto en él un santo Crucifijo de mucha devoción y se dize Missa los Domingos y fiestas» (27).

La sustanciosa dotación de los patronos de la capilla mayor incluye también una casa en el barrio de Santa María, un horno de pan en la calle de la Piedra Escrita y unas tiendas cerca del Pilar de San Pablo. Por último, donan un censo perpetuo, cuya renta se destina a vestir a niños pobres de la collación de San Nicolás de la Villa el día de San Francisco de Paula.

La capilla colateral de la epístola va a ser cedida el 4 de octubre de 1603 a Juana Cortés de los Reyes, esposa de Lorenzo Fernández de San Juan, quien entrega en contrapartida a la comunidad de religiosos 1.400 ducados y se obliga a costear un panteón y un retablo dedicado a Nuestra Señora del Rosario:

«Primeramente quel dicho convento a de ser obligado a me dar el altar y capilla questá en la dicha yglesya de Nuestra Señora de la Vitoria, colateral como se entra por la dicha yglesya a mano derecha y junto a la entrada de la capilla del bienaventurado San Francisco de Paula, y asy mismo el entierro que a de estar delante del dicho altar e capylla con que yo la dicha Juana Cortés de los Reyes me obligo de labrar y que labraré un bueco de sepoltura delante del dicho altar y ansy mismo pondré en el dicho altar un retablo de la adbocación de Nuestra Señora del

(27) *Ibidem.*

Rosario y a de ser el dicho retablo de la forma e manera de grandura e altura y dorado, según e como está fecho otro retablo quedá en el altar colateral de la dicha yglesya» (28).

Los 1.400 ducados de dotación están gravados con 52 misas cantadas que se han de oficiar todos los sábados, 9 fiestas dedicadas a Nuestra Señora, 12 misas rezadas de ánima repartidas en los primeros viernes de mes y 1 misa cantada de réquiem el día de Todos los Santos.

En el lado de la epístola se localizan las capillas de Nuestra Señora del Rosario y San Francisco de Paula, mientras que en el del evangelio se encuentran la de los Cáceres con un altar dedicado a San Francisco de Sales y junto a ella el altar de Ánimas.

En 1602 otra familia de estirpe nobiliaria -Lorenzo de las Infantas y su esposa doña Marina Méndez de Sotomayor- recibe un espacio situado debajo del coro para labrar capilla y panteón, pero unos años más tarde el sitio asignado se permuta por la capilla de Nuestra Señora de la Victoria que se encuentra en un lado de la mayor junto a la sacristía del templo conventual:

«El sitio y entierro arriba dicho debajo del coro se commutó y en su lugar dio este conuento a los dichos señores Don Lorenzo de las Infantas y Doña Marina Mendes de Sotomayor la capilla de Nuestra Señora de la Victoria y entierro que está a un lado de la capilla mayor junto a la sacristía y para hazer y adornar la dicha capilla con su sepulcro y los dos altares tabernáculo de Nuestra Señora y reja dorada se gastaron trezientos ducados» (29).

Los 300 ducados van a ser suplidos por el convento de religiosas mínimas de Jesús María del Socorro mediante un censo, obligándose los frailes de la Victoria como avalistas en la se-

(28) A.H.P.C. *Clero*. Libro 1330.

(29) A.C.C. Protocolo del convento de la Victoria. Libro 87, f. 6r.

guridad de que los patronos de la capilla y sus descendientes abonarán los intereses hasta que rediman el capital (30).

La capilla de Nuestra Señora de la Victoria se ornamenta con una lámpara de plata donada por el hermano del patrono Francisco de las Infantas y Angulo, quien instituye en marzo de 1615 una memoria de misas dotada con 40 reales anuales:

«Don Francisco de las Infantas y Angulo, hermano del señor don Lorenço de las Infantas, dio a este conuento una lámpara de plata que costó quatrocientos reales y está puesta en su capilla y para que la dicha lámpara siempre esté encendida se obligó de pagar a este conuento en cada un año quarenta reales durante los días de su vida y para después de ella los dexará situados sobre sus bienes para que se cobren para el dicho efecto con cargo que el dicho conuento sea obligado a dezir por el dicho don Francisco y por sus padres y difuntos veinte y quatro missas rezadas en cada un año, dos cada mes, la una de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y la otra de Passión en la dicha su capilla» (31).

Con posterioridad, a finales de junio de 1637, la citada memoria se incrementa a una misa cantada el día de la Concep-

(30) «[...] los quales [300 ducados] dio el conuento de nuestras monjas de Jesús María del Socorro de esta ciudad a çenso y se obligó este conuento de la Victoria a la paga y saneamiento de los dichos trezientos ducados ante Juan de Eslava año de 1614, en confiança que los dichos señores don Lorenço de las Infantas y doña Marina Mendes de Sotomayor an de pagar al dicho conuento y monjas de Jesús María los réditos de los dichos trezientos ducados perpetuamente mientras no los redimiesen ellos y sus descendientes y sucesores y se an de obligar a hazer la dicha paga al dicho conuento y monjas de Jesús María y tiene la dicha señora doña Marina Mendes de Sotomayor licencia y facultad como fundadora para entrar en este conuento con su comitiua».

(31) A.C.C. Protocolo del convento de la Victoria..., f. 280r.

ción o en su octava y tres misas rezadas cada mes en honor de la Concepción, Pasión y San Francisco de Paula respectivamente. Al mismo tiempo la dotación aumenta con la donación de 1.100 reales hecha por el mencionado Francisco de las Infantas y Angulo.

Tenemos constancia documental de la existencia en la década de los años sesenta del siglo XVI del altar y capilla de Dios Padre. Así, en mayo de 1563 María Fernández, esposa de Cristóbal de Ojeda, dota una misa de Pasión rezada el viernes de cada semana «en la capilla de Dios Padre» y en noviembre de 1568 doña Andrea de Godoy instituye una capellanía «en el altar de Dios Padre» con la obligación de celebrar doce misas rezadas al año y cuatro fiestas cantadas con vísperas y responsos los días de la Asunción de Nuestra Señora, San Francisco de Paula, Santa Lucía y Todos los Santos.

Las obras de las dependencias conventuales de los mínimos de San Francisco de Paula se prolongan hasta los primeros lustros del siglo XVII. En esos años se realizan los trabajos de construcción del claustro con una fuente en el centro. Las labores realizadas originan unos crecidos gastos que van a ser sufragados en gran parte con limosnas. Entre ellas hay que mencionar los 300 ducados entregados por doña Catalina de Saavedra:

«Doña Catalina de Saavedra, muger que fue de Bartolomé de Velasco, dio a este convento seiscientos ducados, trezientos para la obra del claustro y trezientos para ayuda a pagar el ornamento de brocado verde, por la qual limosna se obligó este convento a le dezir perpetuamente una missa cantada todos los jueves del Sanctíssimo Sacramento y otra fiesta de la Encarnación y otra de la Concepción con vísperas y sermón ambas y otras tres sin sermón a sant Juan Euangelista, sant Joseph y sancta Ana» (32).

(32) *Ibidem*, f. 255r.

En junio de 1604 el titular del marquesado de Priego hace un jugoso donativo de 430 ducados para acabar las obras del claustro:

«El exmo. señor don Pedro Fernández de Córdoua y Figueroa, marqués de Priego, señor de la cassa de Aguilar, dio de limosna a este conuento para acauar el claustro quatrocientos y treinta ducados, por la qual limosna este conuento se obligó a dezir perpetuamente todos los miércoles del año una missa de réquiem cantada por el ánima más sola y más próxima a salir de purgatorio» (33).

También los religiosos de la Victoria invierten elevadas sumas de dinero en las obras del claustro. Así, la dotación de la memoria instituida a principios de la centuria del seiscientos por doña Juana de Córdoba y Castro se destina íntegramente a sufragar los gastos:

«Doña Juana de Córdoua y Castro dexó a este conuento treinta mill marauedís, los quales se consumieron en la fábrica del claustro, veinte el año del correctoraje del padre fray Joan Macías y los sesenta el segundo año del padre fray Francisco Tamayo, lo qual aprobó en la uissita el muy Reverendo padre fray Dionisio Cortés, como parece por el libro del reciuo deste conuento, por los quales estamos obligados a dezir siete fiestas sin sermón en cada un año que son a la Encarnación, Natiuidad y Resurreccion de Xpo., a la Concepción de Nuestra Señora, a nuestro gloriosso padre sant Francisco de Paula, a san Juan Baptista y las Plagas» (34).

(33) En una nota marginal del protocolo del convento se indica que el importe del donativo asciende a 450 ducados y se utiliza por el corrector fray Francisco Tamayo en sufragar las obras de uno de los corredores: «Gastóse esta limosna en el corredor último que labró el padre Tamayo año de 1604».

(34) En nota marginal del protocolo del convento se especifica que todo el dinero se invirtió por el corrector fray Francisco Tamayo en las obras del claustro, además de otros 1.200 ducados: «Todos los consumió

Las obras del claustro se ejecutan en gran parte durante la etapa de gobierno del corrector fray Francisco Tamayo, cuyo mandato se inicia en los últimos meses de 1603.

Inmediatamente después de finalizar las labores del claustro, los mínimos de San Francisco de Paula adecentan los alrededores del convento y eliminan los muladares de escombros existentes. Al mismo tiempo solicitan licencia al concejo en febrero de 1608 para plantar álamos:

«Juan Alonso, en nonbre del rector, frayles y convento de Nuestra Señora de la Bitoria estramuros desta çibdad, digo quel dicho convento está linpiando los muladares de la redonda e frontera del dicho conbento e para que sienpre esté linpio quieren plantar álamos en el dicho sitio, dexando los caminos libres e desenbaraçados, para cuyo efeto pido y suplico a vuestra señoría mande dar su liçencia al dicho conbento para lo susodicho» (35).

La petición cuenta con el respaldo unánime de los regidores del concejo que acuerdan dar la correspondiente licencia (36).

Tamayo y el padre Chico, de gloriosa memoria, hizo cargo al padre Macías de los veynte ducados siendo mentira y no hizo cargo al padre Tamayo de los sesenta y demás de otros mill y docientos ducados que consumió».

(35) A.H.P.C. *Clero*. Legajo 1704.

(36) «La çibdad acordó que se le da al dicho convento de la Bitoria la licencia que pide para plantar la dicha alameda en la parte que la piden sin que adquiera posesión de la tierra en ninguna manera porque a de quedar por de la çibdad, como de presente lo es, y si fuere necesario hazer escritura en esta conformidad el convento la haga e que los caballeros diputados deste negocio lo hagan y si en algún tiempo quisieren cortar algunos árboles de los que el convento plantare no lo pueda hazer syn licencia de la çibdad».

La construcción del convento e iglesia de la Victoria y la alameda plantada por los religiosos cambian la fisonomía de esta zona de la ciudad que se convierte en uno de los paseos más concurridos. El cronista de la orden fray Lucas de Montoya hace referencia en tonos encomiásticos a la arquitectura de este cenobio y a la frondosa arboleda que delimita el trayecto a la puerta de los Gallegos en el recinto amurallado:

«El claustro del conuento es admirable, assí por el hermoso edificio suyo como por tener en medio una fuente, cuyas aguas son marauillosas y se reparten por casi todas las oficinas del convento no lo es menos la piedra de jaspe que dio el Marqués de Priego, señor de Aguilar [...]; la Enfermería y Portería son singulares, la guerta de estraña abundancia de naranjos, frutales y toda recreación y para que mayor la huuesse de algunos años a esta parte ha puesto la ciudad una hermosa alameda en la distancia que ay desde el conuento hasta las murallas con su calçada ancha y vistosa, es la mejor salida de Córdoua» (37).

Como ya hemos señalado, las costosas obras realizadas van a ser sufragadas en un alto porcentaje por los fieles y devotos que se reclutan mayoritariamente en el barrio de San Nicolás de la Villa, ya que el convento pertenece a esta demarcación parroquial. En el último tercio de la centuria del quinientos residen en la collación unas 2.000 personas que ofrecen una equilibrada diversidad social. Viven numerosas familias de la aristocracia, mercaderes, clérigos y profesiones liberales. El artesanado tiene una acusada presencia y abundan los labradores y hortelanos (38).

El convento de Nuestra Señora de la Victoria hace gala de una notoria vitalidad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI

(37) *Op. cit.* p. 68.

(38) ARANDA DONCEL, J., *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984, p. 23.

como lo refrendan, entre otros indicadores significativos, las obras de construcción llevadas a cabo, el volumen de los efectivos humanos de la comunidad y la proyección de los religiosos en la vida local.

Conocemos de manera precisa el número de religiosos integrantes de la comunidad de la Victoria en los lustros finales del siglo XVI gracias a la referencia cuantitativa que nos brinda el censo de 1591. En ese año moran en el convento 50 frailes, una cifra que se mantiene sin notorios altibajos durante la centuria del quinientos (39). En su mayoría son sacerdotes, mientras que los novicios, coristas y legos representan alrededor de un 25% en el conjunto de los efectivos humanos. Las fuentes documentales aportan la identidad de 16 y 17 padres que residen en el cenobio de San Francisco de Paula en 1552 y 1581 respectivamente (40).

(39) El censo de 1591 se encuentra en Archivo General Simancas. *Contadurías Generales*. Legajo 1301.

(40) 1552: fray Francisco de Baza, provincial de Andalucía; fray Bartolomé de Valencia, corrector; fray Jerónimo de Perea; fray Cristóbal de Santa María; fray Juan Camacho; fray Julián Hurtado; fray Jerónimo Portugués; fray Pedro Palomino; fray Bartolomé Ramos; fray Gregorio de Contreras; fray Alonso Ramírez; fray Juan Gago; fray Jerónimo de Suárez; fray Antón de Salinas; fray Francisco Portugués y fray Pedro Montañés. 1581: fray Juan Téllez Becerra corrector, fray Luis Rojas, fray Antonio de los Reyes, fray Miguel Lindo, fray Diego del Castillo, fray Pedro Quijada, fray Juan Muñoz, fray Alonso de Santa María, fray Francisco de Valverde, fray Jerónimo de Almoguera, fray Juan Zabala, fray Domingo Soltero, fray Francisco Carrillo, fray Francisco Gutiérrez, fray Bernardo de la Barrera, fray Juan Rodríguez y fray Manuel Benítez. En abril de 1590 residen, entre otros, los siguientes padres: fray Diego Palomino corrector, fray Antonio de los Reyes, fray Alonso Chico, fray Francisco Valverde, fray Juan de Arroyo, fray Miguel de Torres, fray José Ferrol, fray Bartolomé de la Torre, fray Diego de Santa María, fray Andrés de Ávila, fray Manuel Palomino, fray Luis de Catena, fray Juan de Torres, fray Cristóbal de Guerra, fray Lorenzo Páez y fray Alonso de Arriaza.

El gobierno del convento de Nuestra Señora de la Victoria se halla en manos del corrector, nombre con el que se conoce en la orden de los mínimos al superior de la comunidad. Por lo general, el mandato abarca un trienio, aunque en ocasiones los religiosos designados no llegan a cumplirlo por muerte u otra causa. Excepcionalmente la misma persona puede ser nombrada para un segundo mandato de tres años.

A través de fuentes documentales muy diversas conocemos los nombres de algunos correctores que rigen los destinos de la comunidad de los mínimos en la ciudad de la Mezquita a lo largo del siglo XVI:

Años	Correctores
1539	Fray Luis de Cárdenas
1551	Fray Bartolomé de Valencia
1552	Fray Diego de Ledesma
1553	Fray Francisco de Castro
1564	P.Becerra
1574	Fray Pedro de Santiago
1581	Fray Juan Téllez Becerra
1583	Fray Juan Caro
1584	Fray Bartolomé Martínez
1588	Fray Domingo López
1590	Fray Diego Palomino
1594	Fray Jerónimo Morcillo

Aunque la labor de los frailes mínimos se proyecta en los distintos barrios de la ciudad, va a tener una especial incidencia en el de San Nicolás de la Villa, donde se recluta la mayoría de los fieles que frecuentan la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria. El fenómeno se refleja de forma bien elocuente en las mandas testamentarias, cuyos otorgantes manifiestan su deseo de

ser amortajados con el hábito de San Francisco de Paula y enterrados en el templo conventual.

Sirva como ejemplo la declaración hecha por Guillén Fernández, harruquero residente en la collación de San Nicolás de la Villa, en el momento de otorgar su postrera voluntad a finales de diciembre de 1588:

«Y quando Dios nuestro señor fuere servido que de mí acaezca fallecimiento, mando quel mi cuerpo sea sepultado en el convento de la Vitoria, estramuros de Córdoua, en la sepultura donde está Vírgeda Hernández mi muger e al tienpo que quiera espirar me vistan el ábito del glorioso padre nuestro San Francisco de Paula por ganar los perdones» (41).

El mencionado Guillén Fernández deja como heredero de su patrimonio al convento de la Victoria, cuyo corrector va a ser designado albacea. Otros muchos cordobeses donan propiedades y bienes como dotación de las memorias instituidas en el templo conventual.

Uno de los instrumentos más eficaces utilizados por los mínimos para atraer a los fieles va a ser el impulso de devociones ligadas a la orden y el establecimiento de cofradías que generan unos sustanciosos ingresos.

Sin duda, la devoción que logra un mayor arraigo popular es la de San Francisco de Paula. Auspiciada por los religiosos de la comunidad, la figura del fundador de la orden despierta un intenso fervor en el vecindario. La importancia del fenómeno se puede calibrar a través de las fiestas dotadas en su honor.

El testimonio documental más antiguo lo encontramos en el testamento otorgado en octubre de 1557 por Lucía Rodríguez, criada del jurado Andrés López Barba, quien dota

(41) A.H.P.C. *Clero*. Libro 1365.

una fiesta a San Francisco de Paula movida por su devoción. Posteriormente en 1600 el caballero Alonso de Armenta y su esposa doña Inés de Torreblanca dejan un censo perpetuo de 22 reales para financiar los gastos de una fiesta solemne con sermón dedicada al fundador de los mínimos.

Los miembros de la comunidad de la Victoria celebran de manera solemne la fiesta de San Francisco de Paula el 2 de abril. Con bastante frecuencia la función religiosa va a estar presidida por los prebendados de la catedral. Así, en la de 1588 participan el canónigo Pedro Fernández de Valenzuela y dos beneficiados como se desprende del siguiente acuerdo del cabildo:

«Yten este día se dio lizenzia al señor don Pedro de Balenzuela para que se bista con dos señores benefiziados en el monesterio de la Bitoria el día de San Francisco de Paula ques a dos de abril» (42).

El mismo acuerdo se toma a finales de marzo de 1590 en favor del mencionado canónigo:

«Diose licencia por gracia al señor don Pedro de Valenzuela y al señor Hernando Moedano para que puedan decir missas cantadas con otros dos señores benefiziados, el señor don Pedro el lunes en la Vitoria día de San Francisco de Paula y el señor Hernando Moedano en Santa Marta en las honrras de una religiosa, hija de don Gerónimo de Cárcamo y de doña Juana de Sosa» (43).

Otra prueba evidente de la intensa devoción al fundador de la orden la tenemos en la cofradía erigida en su honor, cuya actividad se documenta en el testamento otorgado por Jerónimo de San Miguel en abril de 1596:

(42) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 28. 26-III-1588.

(43) *Ibidem*. Tomo 29. 31-III-1590, f. 171v.

«Y quando Dios nuestro señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del monesterio de la Vitoria, estramuros de Córdoua, en una de las sepolturas que tiene la cofradía del señor san Francisco de Paula y pido al hermano mayor e cofrades della me entierren e se les dé, por el nuevo concierto e conpusición que la dicha cofradía tiene de presente, ocho reales con que se satisfaga por qualquiera cantidad que yo deva a la dicha cofradía de faltas e por otra qualquier manera e les encargo me digan las misas que se suelen dezir por los demás cofrades» (44).

Los mínimos de San Francisco de Paula mantienen unos estrechos vínculos con el cabildo catedralicio a lo largo del siglo XVI. Una prueba la tenemos en la limosna de trigo concedida a los religiosos en noviembre de 1556:

«Yten más este día se hizo gracia y limosna de seis fanegas de trigo a los frayles de la Vitoria libradas en el mayordomo Juan Pérez de Córdoua» (45).

También evidencian esas relaciones las procesiones de rogativas o de acción de gracias organizadas por el cabildo a la iglesia conventual. Hay que mencionar la realizada el domingo 4 de noviembre de 1571 para festejar la victoria de la batalla de Lepanto:

«Yten los dichos señores, vista una carta del muy illustre señor don Diego de Córdoua, cauallerizo de su magestad, en que refería la victoria que nuestro señor a sido seruido dar al exmo. don Joan de Austria contra el armada turquesca, acordaron de hazer una procesión mañana domingo quatro deste mes al monesterio de la Victoria donde se diga y cante el te deum

(44) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 30. Legajo 10399P, f. 316v.

(45) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 15. 27-XI-1556, f. 39r.

laudamus y se diga la oration de gracia y que esta procesión se haga después de dicha misa mayor en esta santa yglesia» (46).

Asimismo por iniciativa del cabildo catedralicio la popular imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa se deposita en la iglesia de los mínimos con motivo de su traída a la ciudad en la primavera de 1593 por causa de la sequía:

«[...] se determinó y mandó se vaya por la dicha ymagen y se ponga en el convento de la Victoria, extramuros desta ciudad, para que de allí se trayga en procesión a esta santa iglesia el miércoles por la mañana doze deste con onze reales de distribución» (47).

El templo conventual de Nuestra Señora de la Victoria sirve de escenario a los numerosos cultos que de ordinario se celebran a lo largo del año. Los oficios de Semana Santa revisiten una gran solemnidad, así como el traslado del Santísimo el Jueves Santo al artístico monumento que se instala. A ello contribuye la dotación hecha en noviembre de 1556 por el caballero Gonzalo de Hoces para que seis religiosos recen el salterio permanentemente junto al monumento:

«Somos obligados por el señor Gonzalo de Hoces a que seys frayles sacerdotes el Jueves Santo desde la hora que se ensierra el sanctísimo sacramento hasta el viernes siguiente a la hora que se desençierra estén junto al monumento diziendo entonces el salterio para lo qual mandó que se comprase una possessión que costase doçientos ducados como pareçe por la cláusula de su testamento» (48).

(46) *Ibidem*. Tomo 20. 3-XI-1571, f. 233r.

(47) *Ibidem*. Tomo 30. 10-V-1593.

(48) A.C.C. Protocolo del convento de la Victoria..., f. 195r.

Los frailes de San Francisco de Paula muestran un vivo interés por el establecimiento de cofradías en la iglesia de la Victoria, debido a las ventajas que se derivan y de manera especial en el plano económico. Resulta muy elocuente que una de las condiciones impuestas es que las misas por los cofrades difuntos y los sermones y fiestas religiosas que celebran durante el año corresponden en exclusiva a los miembros de la comunidad.

Junto a la ya citada de San Francisco de Paula, en el siglo XVI se localiza la cofradía penitencial de las Plagas y San Juan Bautista, dos hermandades en su origen que posteriormente se unen. Sus integrantes sacan una procesión de disciplinantes el Miércoles Santo con las imágenes de Jesús Nazareno, Nuestra Señora y San Juan. También están obligados a celebrar tres fiestas solemnes cada año: Resurrección, San Juan Bautista y Asunción de Nuestra Señora.

En los lustros finales de la centuria del quinientos la cofradía penitencial de la Santa Verónica, fundada en la iglesia de San Juan, solicita a los mínimos su establecimiento en el templo de la Victoria. Tras la autorización del provincial de Andalucía fray Luis Cornejo, el 11 de septiembre de 1594 se firma el documento en el que se especifican las obligaciones contraídas por ambas partes.

En primer lugar los frailes ceden a la hermandad un altar en el lado del evangelio, junto a la puerta principal de la iglesia, en el que puedan colocar sus imágenes -Crucificado, Nuestra Señora, San Juan y la Verónica- y labrar un panteón con nueve sepulturas para uso de la cofradía:

«Que para servicio de la dicha cofradía y cofrades della, el dicho corretor e frayles les señala por sityo donde puedan poner e pongan sus ynsynias y dezir sus mysas y sacrificios el altar que está en el dicho convento yglesia dél a la mano ysquierda, el

primero como entran por la puerta principal de la dicha yglesia con su arco y peana y delante del dicho altar nueve sepolturas quel dicho prioste e cofrades tengan delante del dicho altar, haziéndoles en ellas el gueco que les paresciere a costa de la dicha cofradía» (49).

En compensación la cofradía de la Santa Verónica entrega 400 reales de limosna al convento:

«Y por razón del sitio y sepolturas y lo demás que por esta escritura se les da a los dichos prioste e cofrades, el dicho convento confesó aver recibido en lymosna dellos quatrocientos reales».

La hermandad se compromete a pagar 20 reales por la fiesta que celebra el 15 de agosto:

«Yten el dicho prioste e cofrades se obligaron de dar al dicho convento por la fiesta que se a de hazer en él por Nuestra Señora de agosto en cada un año perpetuamente veynte reales».

Asimismo debe abonar la limosna acostumbrada por las misas en sufragio de las almas de los cofrades difuntos:

«Yten quel dicho convento a de dezir por cada persona difunta cofrade veynte mysas, las quales, la lymosna dellas, el dicho prioste e cofrades la an de pagar, siendo la lymosna acostunbrada para que se digan».

Los miembros de la cofradía están obligados a asistir con sus cirios al traslado del Santísimo al monumento el Jueves Santo y al funeral de los religiosos del convento:

«Yten el dicho prioste e cofrades se obligaron de aconpañar el santísimo sacramento con su cera el jueves y viernes santo de cada un año perpetuamente para sienpre jamás al tienpo del encierro y desencierro dél.

(49) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 2. Legajo 248.

Después de lo qual al tienpo que falleciere algún relijioso en el dicho convento el dicho prioste e cofrades an de venyr con su cera aconpañar la santa cruz e asistir con ella en el entierro del tal relijioso difunto en el dicho convento».

La cofradía de la Santa Verónica realiza estación de penitencia el Viernes Santo y en el cortejo figura una nutrida representación de los frailes de San Francisco de Paula. Éstos reciben una compensación en metálico o en especie por el acompañamiento:

«Yten el dicho corretor e frayles del dicho convento se obligó de aconpañar en la procesyón de la diçiplina que la dicha cofradía haze el biernes santo de cada un año perpetuamente y por lymosna del dicho aconpañamiento el dicho prioste e cofrades se obligaron de le dar al dicho convento una arroba de pescada cecial o diez e ocho reales».

En otra de las cláusulas la comunidad se obliga a facilitar a la cofradía un sitio adecuado en el convento para celebrar los cabildos generales y guardar los enseres:

«Yten el dicho convento se obligó de les señalar a la dicha cofradía sityo y lugar donde puedan hazer sus juntas y cabildos en parte cómoda en el dicho convento y thener en él las ynsynyas libremente syn nynguna contradición».

El documento suscrito por ambas partes menciona la otra cofradía penitencial que realiza la salida procesional del Miércoles Santo con el acompañamiento de los frailes de la comunidad:

«[...] que en el dicho convento ay otras dos cofradías, una de las Plagas y otra de San Juan Bautista que salen con su diçiplina el myércoles santo de cada un año y la dicha cofradía de la Santa Barónyca se le señala que a de salir el dicho día viernes santo de cada año, syn embargo de salir el dicho convento el

dicho día myércoles an de tener obligación y el convento se obliga asy de salir el dicho día viernes santo».

Finalmente en el supuesto de que en un futuro salgan las dos cofradías el Viernes Santo, la de la Santa Verónica ocupará el último lugar:

«Yten se declara que si las dos cofradías que están en el dicho convento quisiere en algún tiempo mudar su estación de dexar de salir myércoles santo y salir el día viernes santo que la dicha cofradía de la varónyca sale a de ser e sea que la de los dichos cofrades de la Varónyca sea la postrera que salga con ellos atrás de las dos cofradías dichas».

El hecho de que las hermandades establecidas en la iglesia conventual de Nuestra Señora de la Victoria sean de disciplinantes constituye una prueba harto elocuente de la vitalidad del movimiento cofrade penitencial en la ciudad de la Mezquita a finales del siglo XVI.

La labor de los mínimos de San Francisco de Paula se proyecta tanto en la capital como en el ámbito diocesano a través de la predicación que adquiere un protagonismo relevante en determinadas épocas del año, sobre todo en adviento y cuaresma.

Los sermones resultan muy atractivos por las limosnas que reciben los oradores. Las órdenes religiosas muestran un vivo interés porque constituyen una jugosa fuente de ingresos y todas las comunidades tienen varios individuos especializados en la oratoria sagrada.

Los sermones cuaresmales alcanzan una evidente notoriedad y tienen como objetivo principal fustigar los vicios e inculcar la necesidad de la penitencia. También contribuyen de manera decisiva a que el vecindario cumpla el precepto de confesar una vez al año.

Tenemos constancia documental de la presencia de los mínimos como predicadores cuaresmales en el templo catedralicio en los años treinta de la centuria del quinientos. Así, en abril de 1539 el cabildo acuerda librar la cantidad asignada a los tres oradores que intervienen en ese año, uno de ellos pertenece a la comunidad de la Victoria:

«Este día mandaron sus mercedes dar mandamiento de seys ducados de la mesa y otros seys de la limosna para tres predicadores de san francisco y santo augustín y de la vitoria, a cada uno quatro ducados» (50).

A finales de enero de 1564 los prebendados deciden encomendar los sermones cuaresmales a un dominico del convento de San Pablo y al corrector de la Victoria:

«Sus mercedes proueieron que prediquen los sermones de la quaresma, eceto los domingos que an de decir por tabla, a [fray Tomás] Durán, fraile dominico, y el corrector de la Vitoria que se llama fulano Bezerra, alternando por semanas y comience el fraile dominico y que los encomiende de parte del cabildo el señor Diego Pérez, racionero» (51).

El nombramiento de los predicadores de adviento y cuaresma en las poblaciones de la demarcación diocesana corresponde al titular de la silla de Osio que reparte los púlpitos a las distintas órdenes religiosas y miembros del clero secular. En el supuesto de sede vacante esta facultad se halla reservada al cabildo catedralicio.

Los mínimos de San Francisco de Paula desempeñan una destacada actividad en las localidades del obispado como predicadores cuaresmales a lo largo del último cuarto del siglo XVI.

(50) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 11. 2-IV-1539.

(51) *Ibidem*. Tomo 18. 28-I-1564, f. 168v.

En la nómina de oradores sobresalen fray Simón Rodríguez y fray Diego de León, quienes se desplazan a Montoro y Villafranca de Córdoba en 1586 y 1595 respectivamente.

2.- Los hijos espirituales de San Francisco de Paula en la centuria del seiscientos

Los efectivos humanos de la comunidad de la Victoria suman una media de 50 religiosos a lo largo del siglo XVII. No obstante, las cifras experimentan unas notorias fluctuaciones que obedecen a distintas causas. Los valores más altos corresponden a las primeras décadas de la centuria como lo refrenda el testimonio del cronista de la orden fray Lucas de Montoya:

«[...] el número de Religiosos de cincuenta y seys a sesenta, leese en él Teología con grande curiosidad y ejercicios» (52).

En los años centrales del seiscientos se constatan las cifras más bajas, debido a las secuelas del mortífero contagio que azota a los vecinos de la ciudad de la Mezquita. Así, Martín de Córdoba señala que como consecuencia del brote epidémico la comunidad queda reducida a 40 frailes (53).

El porcentaje más alto corresponde a los religiosos sacerdotes que representan en el conjunto alrededor de un 60%, mientras que los legos suman un porcentaje insignificante. Las fuentes documentales aportan la identidad de un buen número de padres que residen en el convento de Nuestra Señora de la Victoria durante el siglo XVII (54).

(52) MONTOYA, L. DE, *op. cit.* p. 68.

(53) *Cordova castigada con piedades en el contagio que padeció los años de 49 y 50.* Málaga, 1651, p. 47.

(54) 1603: fray Juan de Pina, provincial; fray Antonio de Orbaneja, presidente; fray Bartolomé de la Torre; fray Juan de Armenta; fray Francisco Carrillo; fray Jerónimo de Almoguera; fray Cristóbal de

Más de un 30% de los integrantes de la comunidad de los mínimos son novicios y estudiantes coristas de filosofía y teología. Conocemos los nombres de algunos frailes que profesan en los primeros lustros del siglo XVII. En 1609 lo hace el cordobés fray Martín de Molina Ahumada y en noviembre del año siguiente el jerezano fray Juan de Celis, sobrino del provincial de Granada fray Juan de Pina Celis. Por las mismas fechas recibe el hábito de lego fray Juan Pescuezo, natural de Villanueva de Córdoba.

El establecimiento de estudios en el convento de la Victoria lleva aparejado la presencia de lectores de Artes y Teología con una sólida formación que imparten sus enseñanzas durante la centuria del seiscientos. Entre ellos se encuentra fray Alonso Lorenzo de Pedraza, quien rige los destinos de la diócesis de Palencia desde 1685 hasta su muerte en 1711. Un nutrido grupo consigue el nombramiento de calificador del Santo Oficio del tribunal inquisitorial de Córdoba. En 1643 solicita esta distinción a la Suprema fray Gaspar Franco de los Reyes, quien en la petición relaciona sus méritos:

Armenta; fray Pedro de Salvatierra; fray Luis de Ayora; fray Lorenzo de Escobar, fray Bernardo Pérez; fray Andrés de Rojas; fray Luis de Zayas; fray Alonso de Linares; fray Antonio de Barrionuevo; fray Andrés Fresneda; fray Bartolomé de Valderrama; fray Bartolomé de Prados. 1626: fray Juan Chico, corrector; fray Rodrigo Morcillo; fray Cristóbal de Montemayor; fray Diego de Saldaña; fray Juan de Antrueno; fray Juan de Ahumada; fray Cristóbal de Ortega; fray Gonzalo de Cárcamo; fray Nicolás Rodríguez; fray Juan Guerra del Pino; fray Bartolomé del Monte Moreno; fray Pedro de Reina; fray Rodrigo de las Infantas; fray Roque Godino; fray Juan de Bago; fray Juan Lobato. 1697: fray Matías Carrillo de los Ríos, corrector; fray José Bueno; fray Andrés de Segura; fray Francisco de la Rosa; fray Pedro de Salas Narváez; fray Pedro Gurrea; fray Diego de Torres; fray Rafael Cañete; fray Juan Gómez; fray Pablo de Escalera; fray Pedro de Torquemada; fray Juan de Vera; fray Juan Rodríguez; fray Juan López; fray Lope Carrillo.

«El Padre fray Gaspar Franco de los Reyes, del orden de san Francisco de Paula de los mínimos, de edad de 50 años, dice que en su Relijión a predicado 20 años y tenido muchos oficios onrosos y sido Corretor y tenido muchos deudos en la santa Inquisición y oy tiene dos primos que lo son, el uno familiar y otro comisario= Suplica a V.S.Y. le haga gracia del calificador de Córdoua, a donde oy asiste y es natural» (55).

A comienzos de junio de 1645 remite una petición idéntica fray Francisco Navarro, quien ha sido titular en la provincia de Granada de cátedras de Artes y Teología y desempeña en la mencionada fecha los oficios de corrector y regente de estudios en la ciudad de la Mezquita:

«Fray Francisco Nauarro, corrector del conuento de Nuestra Señora de la Vitoria de la ciudad de Córdoua, letor jubilado y rexente actual de los estudios del dicho conuento, dice que desde el año de seiscientos y treinta y tres hasta el presente, sin intermisión alguna, a leído las cátedras de Artes y de Theoluxía escolástica en sus conbentos de las ciudades de Granada y Málaga, como consta del testimonio que presenta, por el qual y el deseo que tiene de seruir al santo officio, como lo han hecho sus ascendientes en officios de familiares en la ciudad de Andújar de adonde es natural, y porque al presente los calificadores que siruen en dicha ciudad de Córdoua no llegan al número que deue auer, suplica a V.S.Yllma. le haga merced y gracia de que se le hagan pruebas para calificador del santo officio della y que aprobándosele le admitan que en ello reciuirá particular merced» (56).

(55) A(rchivo) H(istórico) N(acional). *Inquisición*. Legajo 5178. Expediente 4.

(56) Tanto el pretendiente como sus ascendientes son naturales de Andújar. Padres: Fernando Navarro y Ana de Almodóvar. Abuelos paternos: Fernando Navarro y Catalina Ramírez de Mestanza. Abuelos maternos: Francisco Fernández y María Ramírez de Almodóvar y Colodro.

Otro prestigioso miembro de la orden el cordobés fray Juan Franco de Piedrahíta va a ser nombrado calificador del Santo Oficio en 1659, fecha en que desempeña el puesto de regente de estudios en el convento de la Victoria y cuenta con 50 años de edad (57). El 1 de septiembre de 1667 toma posesión de su oficio de calificador fray Alonso Romero de Ortega, nacido en la villa jiennense de Torredonjimeno (58).

Aunque nacido accidentalmente en Villanueva de Andújar, el lector jubilado fray Ignacio Conde, también oriundo de Torredonjimeno, solicita en febrero de 1676 el nombramiento de calificador del Santo Oficio del tribunal de Córdoba, como se desprende de la misiva de los inquisidores del distrito:

«Fray Ygnacio Conde, Religioso de los Mínimos de San Francisco de Paula, conbentual de esta ciudad, pretende ser Calificador de este Santo officio y porque en el memorial que dio de su genealogía dice que nació de paso en Villanueva de Andújar, yéndose a holgar a dicho lugar sus padres Pedro Francisco Conde y Catalina Hermoso= conbendrá que luego que ésta reciba saque del libro de bautizados de la yglesia de dicha villa la partida de bautismo de dicho fray Ygnacio que parece fue por el año de mil y seiscientos y treinta» (59).

(57) El expediente de limpieza de sangre aporta la identidad de su familia, oriunda de la ciudad de la Mezquita. Padres: Bartolomé de Piedrahíta y Marina Ximénez. Abuelos paternos: Alonso de Rojas Piedrahíta y Marina Ruiz. Abuelos maternos: Andrés Fernández Moreno y Francisca Alonso.

(58) Padres: Blas Romero y Juana de Ortega. Abuelos paternos: Tomás Romero y Juana Delgado. Abuelos maternos: Alonso Rabanales y Ana de Ortega.

(59) A.H.N. *Inquisición*. Legajo 5163. Expediente 4. Fray Ignacio Conde nace en Villanueva de Andújar el 28 de enero de 1630 y recibe las aguas bautismales cuatro días más tarde. Padres: Pedro Francisco Conde y Catalina Hermoso, naturales de Traiguna en el reino de Va-

En julio de 1683 el inquisidor general comunica al tribunal de Córdoba el nombramiento de calificador del Santo Oficio en favor de fray Matías Carrillo de los Ríos, nacido en la ciudad de la Mezquita en 1643 en el seno de una familia de la nobleza local:

«Por los buenos informes que he tenido de Fray Mathías Carrillo, del orden de Nuestra Señora de la Victoria, Corrector en su convento de esa ciudad y lector jubilado en Sagrada Theología Escholástica, le he hecho gracia de Calificador de esa Inquisición, admitiréisle SS. concurriendo en su persona las calidades de limpieza y demás que se requieren» (60).

En ocasiones la noble stirpe constituye el único mérito del candidato a la hora de conseguir la preciada distinción. Un ejemplo bien significativo y elocuente lo tenemos en fray Pedro de las Infantas y Saavedra, quien va a ser propuesto por la Suprema para ocupar la primera vacante de calificador en el tribunal de Córdoba. En agosto de 1627 el cardenal Zapata, inquisidor general, comunica la decisión adoptada:

«Por la buena relación que tengo del Padre fray Pedro de las Infantas y Saabedra, de la orden de los mínimos de san Francisco de Paula, y de que desea servir al santo officio, me a parecido señores le admitáis en la primera plaça de Calificador que vacare en ese tribunal, concurriendo en su persona las calidades de limpieza y las demás neçesarias para serlo» (61).

lencia y Torredonjimeno respectivamente y vecinos de esta localidad jiennense. Abuelos paternos: Pedro Conde y Jerónima de la Peña, naturales y vecinos de Traiguna. Abuelos maternos: Juan Vizcaíno y María Hermoso, naturales y vecinos de Torredonjimeno.

(60) A.H.N. *Inquisición*. Legajo 5156. Expediente 20. Padres: Lope Carrillo de los Ríos e Inés de Pedrosa. Abuelos paternos: Juan Carrillo de los Ríos y Antonia de León. Abuelos maternos: Pedro López y Francisca de Medina Pedrosa.

(61) A.H.N. *Inquisición*. Legajo 5187. Expediente 15.

Los miembros del tribunal de Córdoba se resisten en principio al cumplimiento de la propuesta, esgrimiendo como principales argumentos que el mencionado religioso no ha desempeñado funciones de lector de Teología y que en ese momento las plazas de calificador están cubiertas. Sin embargo, todos los obstáculos y dificultades desaparecen con la intervención del cardenal Zapata a finales de septiembre de 1627:

«En 28 de Agosto os escriuí señores que admitiédeses por Calificador de ese Santo officio al Padre fray Pedro de las Infantas, de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula, y porque me dizen que haueys reparado para no admitirle por no hauer leydo Theología este Padre, dispensamos por esta vez para que, no obstante esto y de que el número estuuire lleno, le admitays por tal Calificador, concurriendo en su persona las calidades de limpieça y las demás neçesarias» (62).

Tras la realización de las pertinentes pruebas genealógicas de limpieza de sangre, el 15 de enero de 1628 fray Pedro de las Infantas y Saavedra jura el cargo de calificador del Santo Oficio en la sede del tribunal de Córdoba.

No cabe la menor duda de que el convento de la Victoria de la ciudad de la Mezquita es uno de los más importantes de Andalucía. Conocemos los nombres de un buen número de correctores que gobiernan la comunidad durante el siglo XVII:

(62) A través del expediente genealógico conocemos la identidad de los padres y abuelos del pretendiente que cuenta con 30 años de edad en el momento de ser propuesto para calificador del Santo Oficio. Padres: Luis de las Infantas y Mencía Manuel, naturales de Córdoba. Abuelos paternos: Alonso Ruiz de las Infantas y Juana de Aguayo, naturales de Córdoba. Abuelos maternos: Francisco de Saavedra y Francisca Pérez de Saavedra, naturales de Sevilla.

Años	Correctores
1602	Fray Juan Macías
1603	Fray Francisco Tamayo
1608	Fray Francisco Tamayo
1609	Fray Luis Catena
1610	Fray Juan de Medina
1612	P. Naranjo
1614	Fray Juan Macías
1622	Fray Alonso de Toledo
1625	Fray Diego de Saldaña
1626	Fray Juan Chico
1627	Fray Bartolomé Ramírez
1632	Fray Juan Pérez de Vargas
1641	Fray Bartolomé Garzón
1645	Fray Francisco Navarro
1649	Fray Juan Moreno
1652	Fray Juan Romero y Angulo
1660	Fray Juan Franco de Piedrahíta
1665	Fray Bernabé Ruiz de Castro
1670	Fray Luis de Alcázar
1682	Fray Matías Carrillo de los Ríos
1697	Fray Matías Carrillo de los Ríos
1698	Fray Pablo de Espadas

Aunque el nombramiento de corrector se hace por un trienio, de manera excepcional se prolonga durante un segundo mandato como es el caso de fray Francisco Tamayo, quien realiza las obras del claustro del convento. También se observa a través de la relación que algunos padres gobiernan la comunidad en más de una ocasión a lo largo de la centuria. Entre ellos cabe mencionar a fray Juan Macías y fray Matías Carrillo de los Ríos.

Las fuentes documentales constatan la presencia del general de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula en la ciudad de la Mezquita. La primera vez tiene lugar en marzo de 1610, fecha en la que el cabildo catedralicio nombra una comisión encargada de cumplimentar al distinguido visitante:

«Auiéndose este día propuesto en cabildo que era bien, como lo suele hazer el cabildo, embiar a uisitar al general de los mínimos y darle la bien uenida a este lugar en nombre de cabildo y auiéndose platicado y parecido ser cosa conueniente, fueron nombrados para el dicho efeto el señor Don Alonso de Miranda, chantre, y Don Francisco Fernández de Córdoua, racionero» (63).

En marzo de 1628 se vuelve a comisionar a dos prebendados con el mismo objeto:

«Ytem propuso el señor deán como auía venido a esta ciudad el Jeneral de la Vitoria que sería bien, como se suele hazer con personas semejantes, visitarlo de parte del cabildo y oydo se determinó que dos señores prebendados fuesen a hazer la visita y assí se nonbraron al señor mastrescuela y señor Hernando Sarmiento» (64).

El general de los mínimos de San Francisco de Paula transita por Córdoba en julio de 1677, como se desprende del acuerdo tomado por los capitulares del cabildo catedralicio:

«Primeramente, auiéndose propuesto como auía llegado a esta ciudad el Padre general del orden de San Francisco de Paula, el cauildo nombró a los señores D.Gabriel de Huarte y D.Antonio Vidal para que le diesen la bienuenida» (65).

(63) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 37. 2-III-1610.

(64) *Ibidem*. Tomo 44. 17-III-1628.

(65) *Ibidem*. Tomo 59. 12-VII-1677.

En las postrimerías de la centuria del seiscientos, concretamente en octubre de 1696, el general de la orden realiza una nueva visita al convento de la Victoria de Córdoba.

Los mínimos de San Francisco de Paula tienen un notorio arraigo en las distintas capas de la sociedad cordobesa como lo ratifican distintos indicadores de forma harto elocuente. Las limosnas de las mandas testamentarias constituyen un exponente bien significativo. Veamos a título de ejemplo la donación hecha en septiembre de 1608 por Juana Cortés de los Reyes en el momento de declarar su postrera voluntad:

«Mando que den a las cassas y hermytas de Nuestra Señora de la Fuensanta y la Madre de Dios, Santo Antón, San Lázaro y San Sebastián e Nuestra Señora del Carmen y de Belén y la Merced y Bitoria, a cada casa destas quatro marauedís de limosnas por ganar sus perdones» (66).

Cantidades más elevadas deja doña Catalina Galán y Canalejo, doncella natural de Montoro y vecina de Córdoba en la collación de San Andrés, en su testamento otorgado en 1647:

«Yten mando a la yglesia de Nuestra Señora de la Piedad, a la de San Juan de Letrán, a los conventos de los capuchinos y de San Diego de la Arriçafa y Nuestra Señora de las Mercedes y de la Vitoria, a cada yglesia y convento quatro reales de limosna» (67).

Los religiosos de la Victoria desarrollan una intensa actividad en el campo de la predicación. Esta labor se proyecta tanto en la capital como en las poblaciones de la demarcación territorial del obispado. Con bastante frecuencia tienen encomendados sermones, sobre todo en adviento y cuaresma, en

(66) A.H.P.C. *Clero*. Libro 1330.

(67) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 19. Legajo 129, f. 685r.

las diferentes parroquias de la ciudad de la Mezquita. Así, las pláticas cuaresmales de 1602 en el templo de San Nicolás de la Villa corren a cargo del corrector del convento. En 1622 el superior de la comunidad fray Pedro Ballesteros predica el sermón de las Ánimas del Purgatorio en la iglesia de Omnium Sanctorum.

Los mínimos de San Francisco de Paula están presentes en las predicaciones que tienen por escenario el templo catedralicio. El sermón de la fiesta de Santiago Apóstol del año 1641 lo predica fray Tomás Muñoz de Espinosa, exprovincial y definidor de la provincia de Granada:

«Yten se acordó que se conbide para que predique el sermón el día del bienabenturado apóstol Santiago en esta santa iglesia al padre fray Thomás Muñoz de Espinosa, de la horden de Nuestra Señora de la Vitoria, provincial pasado de dicha horden y definidor que es de presente della» (68).

En el otoño de 1642 los prebendados invitan al mencionado religioso para que predique el sermón de la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de ese año. A principios de noviembre de 1649 designan al corrector de la Victoria fray Juan Moreno «para predicar la dominiqua beintiquatro». Dos años más tarde nombran al corrector fray Juan Romero y Angulo para el sermón de la fiesta solemne en honor de los Santos Mártires que celebra en la parroquia de San Pedro el cabildo catedralicio. La designación quedará sin efecto por imposibilidad del superior de los mínimos y en su lugar intervendrá el carmelita calzado fray Juan de Mesa:

«Yten este día se hizo relación como el padre corrector del convento de la Vitoria que se le auía encomendado por este cauldo que predicase el sermón en la fiesta que se hace en San Pedro a la inbención de los Santos Mártires se a escusado, se

(68) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 50. 8-VII-1641.

nonbró en su lugar al padre fray Juan de Mesa, de la horden de Nuestra Señora del Carmen» (69).

El solemne octavario del Corpus Christi, instituido y dotado por el prelado de la diócesis fray Diego de Mardones, cuenta con la presencia de los mínimos de San Francisco de Paula. A partir de 1637 los prebendados designan a los predicadores y en ese año se invita, junto a miembros de otras órdenes religiosas, al prestigioso orador fray Tomás Muñoz de Espinosa, quien desempeña el cargo de provincial (70). En las postrimerías de la centuria del seiscientos, concretamente en 1698, interviene el corrector fray Pablo de Espadas.

Asimismo los hijos espirituales de San Francisco de Paula participan con asiduidad en el octavario de la Purísima Concepción, instituido en la década de los ochenta del siglo XVII por el obispo franciscano fray Alonso de Medina y Salizanes. Debido a la sustanciosa dotación, los actos revisten una gran solemnidad y los sermones corren a cargo de oradores destacados, en su mayoría pertenecientes al clero regular (71).

(69) *Ibidem*. Tomo 54. 6-XI-1651, f. 43v.

(70) «Asimismo abiendo precedido llamamiento para si se cometerá a los señores diputados del retablo la elección de los predicadores para la otaba del Corpus o si el Cavildo los elijiría, se acordó por maior parte nombrarlos el Cavildo y puesto en ejecución se nombró al Padre prior de sampablo para el primer día, en el segundo al Padre Jubilado fray Francisco de Belasco de la orden de San Francisco, en el tercero al padre maestro Granillo prior de Écija de la orden de San Agustín, en el quarto al padre maestro fray García de las Casas prior del Carmen de la Casa grande, en el quinto al Padre Maestro Martínez de la Santíssima Trinidad, en el sexto al padre maestro Abarca de la orden de la Merced y para el último día al padre probincial de la Bitoria, y se adbierta al maestro de cerimonias que si alguno de los nombrados se escusare no se le admita que nombre otro en su lugar sino que se traiga al Cavildo para que se elija otro».

(71) Vid, ARANDA DONCEL, J., «La devoción a la Inmaculada Concepción en tierras cordobesas durante el siglo XVII», en *La Orden*

La primera intervención de los religiosos de la Victoria se documenta en 1686, año en el que interviene el padre Navas, regente de estudios del convento. En 1688 se invita a fray Luis de Alcázar, quien no puede intervenir y le sustituye otro miembro de la comunidad:

«Yten se dio noticia que el Padre fray Luis de Alcázar, de el conuento de la Victoria, no podía predicar el sermón en la octaua de la Concepción de Nuestra Señora y se dio orden al Maestro de zeremonias para que lo encomiende al Padre Regente de dicho conuento» (72).

También en 1689 el corrector de la Victoria se ve obligado a renunciar a la invitación cursada, pero en esta ocasión el sustituto será un mercedario:

«Yten por no poder predicar en la octaua de la concepción Purísima el Padre Corretor de la uictoria, se encomendó el sermón al padre Lector fray Antonio Bizuelo de el orden de la Merzed» (73).

En los años finales de la centuria se vuelve a constatar la participación de la comunidad. Así, en el octavario de 1698 interviene el corrector fray Pablo de Espadas.

Los mínimos de San Francisco de Paula mantienen unas estrechas relaciones con el poderoso e influyente cabildo catedralicio. A ello contribuye el nombramiento en noviembre de 1682 de fray Gabriel de Rojas para ocupar una plaza vacante de confesor de los prebendados:

«Ytem se leió un memorial del Padre frai Gauriel de Rojas, religioso de San Francisco de Paula, en que pide al Cauildo le

Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional. Vol. 2. León, 1990, pp. 549-562.

(72) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 62. 6-XI-1688, f. 357r.

(73) *Ibidem*. Tomo 63. 1-XII-1689, f. 62v.

fauorezca con el nonbramiento de confesor dél, porque el Padre frai Francisco de la Rica por hallarse impedido no podía asistir a esta obligación, oído dicho memorial se mandó llamar para nombrar confesor del Cauildo» (74).

El citado fray Gabriel de Rojas y el basilio P.D.Juan de Molina ocupan las dos plazas de confesor del cabildo durante más de una década. En julio de 1693 los capitulares se quejan de las reiteradas ausencias del mínimo en el cumplimiento de sus funciones y por esta causa deciden cesarle:

«Ytem se cometió a los señores Contadores de la messa para que informen y auíéndose dado zelo de lo poco que asiste el dicho fray Gabriel de Roxas al confesonario, el Cauildo mandó llamar para nombrar otro en su lugar» (75).

El acuerdo no se lleva a efecto, pero las presiones ejercidas resultan suficientes para que a finales de julio de 1694 fray Gabriel de Rojas presente la dimisión de la plaza de confesor, nombrándose en su lugar al monje de la orden de San Basilio P.D.Manuel de la Cruz (76).

Los mínimos de San Francisco de Paula desarrollan una intensa actividad en las poblaciones del ámbito diocesano como predicadores cuaresmales. Normalmente ejercen una notoria influencia y suelen difundir o potenciar advocaciones ligadas a la orden como la del fundador. Asimismo intervienen de manera directa en el nacimiento de nuevas cofradías.

(74) *Ibidem*. Tomo 60. 6-XI-1682.

(75) *Ibidem*. Tomo 64. 1-VII-1693, f. 48r.

(76) «Ytem se leyó una petición de el dicho Padre fray Grabiél de Roxas, Religioso de San Francisco de Paula, en que se despide de el confesonario de el Cavildo, y el Cavildo lo ubo por despedido y en su lugar fue electo por confesor el Padre Don Manuel de la Cruz, Religioso de el orden de San Basilio Magno».

En la cuaresma de 1605 predica en la villa de Pozoblanco fray Juan de Antrueno y por iniciativa suya el clero local y los miembros del cabildo municipal deciden erigir la hermandad penitencial de Jesús Nazareno. Las constituciones van a ser aprobadas por el titular de la diócesis Pablo de Laguna en 1606. Los estamentos privilegiados juegan un papel decisivo en la fundación, de ahí que desde el principio la corporación nazarena, al igual que en Córdoba y La Rambla, tiene un carácter elitista (77).

Otros miembros de la comunidad de la Victoria tienen encomendadas las pláticas cuaresmales en distintas localidades del obispado. Así, fray Antonio de Saldaña predica en Santaella en 1684 y varios religiosos de la orden se desplazan con este motivo a Villafranca de Córdoba a lo largo del siglo XVII: fray Francisco Catena en 1633, fray Juan Moreno en 1649 y fray Manuel Ruiz de Jándula en 1681.

La labor de los mínimos en el campo de la predicación contribuye a propagar la devoción a San Francisco de Paula en el área diocesana. Un caso bien elocuente lo tenemos en la villa campiñesa de Santaella, donde el fundador de la orden va a ser nombrado patrón el 1 de mayo de 1650. La designación obedece a la protección que se le atribuye en el mortífero contagio de ese año. El vecindario implora la intercesión del santo por la fama de milagroso en este tipo de calamidades (78).

Sin duda, otro factor decisivo en el acuerdo municipal de nombrar patrón a San Francisco de Paula es la presencia de frai-

(77) Vid, ARANDA DONCEL, J., «El nacimiento de la hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco», en *Pozoblanco y el P.Cristóbal de Santa Catalina*. Córdoba, 1990, pp. 23-33.

(78) ARANDA DONCEL, J., «La villa de Santaella en la Edad Moderna (1569-1733)», en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa*. Córdoba, 1986, pp. 136-141.

les de la comunidad de Córdoba en el pago de La Guijarrosa, donde poseen una finca que dispone de una amplia casa de labor y tiene incorporada una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Victoria (79).

La devoción a San Francisco de Paula adquiere un singular protagonismo en la ciudad de la Mezquita a lo largo del siglo XVII, gracias al impulso dado por los mínimos. El fenómeno tiene un fiel reflejo en la dotación de fiestas en honor del santo en la iglesia conventual de la Victoria por los devotos. Así, en mayo de 1603 la beata María de Buenrostro deja en su testamento 100 ducados para que se impongan a censo con la obligación de celebrar tres fiestas anuales dedicadas a la Concepción de Nuestra Señora, Encarnación de Jesucristo y San Francisco de Paula respectivamente. A finales de junio de 1637 el caballero Francisco de las Infantas dota con la misma cantidad una memoria de tres misas rezadas cada mes a la Pasión, Concepción y San Francisco de Paula, además de una cantada el día de la Purísima o en su octava.

Los religiosos de la Victoria sacan en procesión la imagen de su fundador con motivo de situaciones calamitosas provocadas por sequías prolongadas que amenazan las cosechas de cereales. En abril de 1653 la efigie de San Francisco de Paula se lleva al templo catedralicio para impetrar su protección por la falta de lluvia que padecen los campos. Los frailes solicitan al cabildo que la capilla de música salga a recibir al cortejo interpretando el *miserere* y que las campanas de la torre toquen a plegaria:

«Primeramente haviendo dado quenta el señor Presidente como el Corretor de la Victoria hauía inuiado recaudo con

(79) Alrededor de la casa de labor y capilla de los mínimos de San Francisco de Paula surgen unos núcleos de población que constituyen el origen de la actual villa de La Victoria, nombre que hace referencia a la mencionada orden religiosa.

dos Religiosos suplicando al Cabildo diese licencia para que en la torre se tocasse a plegaria y la música saliesse a rezeuir con miserere al tiempo que llegasse a la yglesia, San Francisco de Paula que sacauan en procesión por la falta de el agua» (80).

La pertinaz sequía motiva otra procesión de rogativa con San Francisco de Paula a la iglesia mayor en abril de 1664. En esta ocasión los prebendados acceden a la petición a condición de que el acto religioso tenga lugar antes de las ocho de la mañana:

«Asimismo se leieron otras peticiones del padre abad del conuento de San Basilio y de don Rodrigo Fernández de Córdoba y Vargas, en nombre del conuento de Nuestra Señora de la Vitoria, en que suplican al cabildo les dé lisencia para uenir en procesión de rogativa a esta santa Iglesia, traiendo la imagen del glorioso padre San Francisco de Paula y, abiendo conferido y practicado, se acordó que en ninguna forma se dé lisencia para que se uenga por las tardes a estas y otras rogativas y que si los dichos suplicantes quisieren uenir en rogativa y las demás comunidades o conventos lo puedan acer por la mañana del día que eligiesen con tal que antes de las ocho de la mañana aia acabado su rogativa para que desa suerte no se impida el canto del choro» (81).

La devoción a San Francisco de Paula viene refrendada asimismo por las fiestas de rogativa en su honor organizadas por el cabildo catedralicio a raíz de los brotes pestilentes que azotan a las poblaciones andaluzas en la centuria del seiscientos. En julio de 1637 los capitulares acuerdan celebrar una función religiosa en la iglesia de la Victoria para «pedir a nuestro señor tiemple su rigor de la peste que padece Málaga y su distri-

(80) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 54. 23-IV-1653, f. 235v.

(81) *Ibidem*. Tomo 57. 29-IV-1664.

to y libre a esta ciudad y lugares de España de este contajio». El acto se repite en julio de 1648 ante el temor de que la epidemia declarada en distintos puntos geográficos se extienda a la ciudad de la Mezquita.

La imagen de San Francisco de Paula cierra la procesión organizada por los barrios de San Nicolás de la Villa, San Juan de los Caballeros y Omnium Sanctorum para socorrer a los numerosos apestados que reciben asistencia en el hospital de San Lázaro a mediados del siglo XVII. La obra de Martín de Córdoba describe de forma pormenorizada los elementos del cortejo y las limosnas en especie que ofrecen los moradores de las citadas demarcaciones parroquiales. Junto a varios centenares de vecinos que alumbran con cirios y hachas de cera, asisten los religiosos pertenecientes a las comunidades de jerónimos, trinitarios calzados y mínimos (82).

(82) «[...] las tres collaciones más pequeñas desta ciudad hizieron liga (que son la del Bautista santo, san Nicolás de la Villa y Omnium Sanctorum), confederándose con ellos los Conventos de la Santíssima Trinidad, el de la Vitoria y el Real de san Gerónimo: siguiendo un Estandarte (que llevaba en las manos un Sacerdote), llevaron seis carretas de leña y detrás doze cargas della. Luego se seguían con buena orden muchos cavallos enjaezados de arrojeros y otros particulares, cargados con quatrocientas fanegas de trigo en grano para ayuda al sustento de tan grande número de enfermos que estaban en el Hospital; dos cargas de azeyte, una de vino y cinco cargas de naranjas y limas, con más treinta y seis espuestas grandes del mismo género, agrio y dulce; una carga con 12 arrobas de arroz, 66 carneros, 260 gallinas, 4 tozinos, 18 fanegas de pan blanco, 3.000 huevos, 40 melones, 200 granadas dulces, 2 arrobas de miel, 30 salvillas de pasas y almendras, y 60 de vizcochos y 130 de hilas, 24 pomos de agua de olor y 16 de miel rosada, 14 cobertores de cama, 30 vestidos enteros de paño para hombres, 60 camisas, 60 pares de zapatos, 2 ollas grandes de manteca fresca de puerco que pesó 6 arrobas. Rematando 200 hachas y cirios con que alumbraban al glorioso san Francisco de Paula en hombros de sus Religiosos, a quien acompañava todo el Convento de la Santíssima Trinidad con 30 camisas en los hombros».

La religiosidad popular tiene uno de sus exponentes más significativos en las cofradías penitenciales establecidas en el templo conventual de Nuestra Señora de la Victoria que continúan siendo una importante fuente de ingresos para el sostenimiento de la comunidad.

La hermandad de las Plagas y San Juan Bautista mantiene una notoria vitalidad en los primeros lustros del siglo XVII como se desprende de las cuentas tomadas por el visitador general. Las limosnas que recogen con la bacina a lo largo del año constituyen la principal fuente de recursos, ya que representan en el conjunto de ingresos alrededor de un 70%. En cambio, el valor de las cuotas anuales y de entrada de los cofrades significan un exiguo porcentaje, menos de un 10%.

Los mayores gastos corresponden a la procesión de disciplinantes del Miércoles Santo. También exigen elevados desembolsos las tres fiestas solemnes que celebran el domingo de Resurrección, San Juan Bautista y Asunción de Nuestra Señora. La primera cuenta con la presencia de ministriles y diablillos en señal de alegría y regocijo. Las fuentes documentales aportan la identidad de algunos hermanos mayores como Juan González y Bartolomé de Piedrahíta, quienes rigen los destinos de la cofradía en 1601 y 1602 respectivamente.

Las cofradías unidas de las Plagas y San Juan Bautista entran en una fase de postración hasta llegar a desaparecer por causas desconocidas. No obstante, las imágenes titulares continúan recibiendo culto en la iglesia conventual de la Victoria en el altar y capilla situados junto a la entrada de la puerta principal en el lado del evangelio. Entre ellas sobresale la popular efigie del Nazareno que despierta bastante fervor en el vecindario del barrio de San Nicolás de la Villa.

La situación cambia totalmente en 1670, año en el que la hermandad de la Verónica solicita al corrector fray Luis de Alcá-

zar la cesión de las imágenes de las antiguas cofradías de las Plagas y San Juan Bautista para sacarlas en procesión el Miércoles Santo. A partir de ahora la corporación penitencial cambia de título y pasa a llamarse Jesús de la Sangre:

«Aviéndose estinguido las cofradías que auía en este convento, en el año de mil seiscientos y setenta pidió la cofradía y hermandad llamada de la Barónica, que vino de San Juan, que la comunidad le prestase las imágenes de Jesús, la Virgen y san Juan para sacarlas en prosesión porque las imágenes suias de san Juan, de Nuestra Señora i de Xpto. Crucificado estaban indecentes por ser pequeñas i de caña, i el padre corrector fray Luis Alcázar se lo concedió en el mismo año y desde estonces sacan los cofrades dichas imágenes y mudaron el nombre de Barónica en Jesús de la Sangre, como consta del libro de decreto de comunidad» (83).

Las mandas testamentarias refrendan la popularidad alcanzada por el Nazareno titular de la cofradía de Jesús de la Sangre en el último cuarto del siglo XVII. Sirva como ejemplo la declaración hecha en julio de 1690 por Ana Páez, esposa de Pedro Fernández de Hinestrosa, al otorgar su postrera voluntad:

«Mando se diga por mi alma otra misa rezada en la capilla de Jesús nazareno que está en el convento de Nuestra Señora de la Victoria extramuros desta ciudad» (84).

Los hermanos de la cofradía de Jesús de la Sangre sacan la tradicional procesión de disciplinantes el Miércoles Santo hasta 1692, año en el que solicitan a la autoridad eclesiástica trasladar la estación de penitencia al Jueves Santo.

Los mínimos del convento de la Victoria fomentan en la centuria del seiscientos la práctica del vía crucis. Con este obje-

(83) A.C.C. Protocolo del convento de la Victoria..., f. 264r.

(84) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 23. Legajo 181, f. 552v.

tivo en febrero de 1617 fray Juan de Armenta, destacado predicador, solicita permiso al municipio para instalar en el Campo de la Victoria las estaciones de la vía sacra y colocar en la muralla una cruz e inscripción con la relación de las mismas y las indulgencias concedidas por la Santa Sede:

«Leióse petición del padre fray Juan de Armenta, religioso profeso de la horden de sant Francisco de Paula de Nuestra Señora de la Vitoria, dize que quiere pintar en el canpo de el dicho monasterio las estaziones que jesuxpo. nuestro señor andubo en jerusalén en su sacratísyma pasión [...] con un papel y estanpa que an traído de Roma en que se ganan muchas yndulgencias e pide a su señoría mande dar licencia para que pueda poner sobre el muro de la çibdad una cruz y encalar la parte que ubiere menester para escrebir en ella la relación de las estaciones e yndulgencias que se ganan en ello» (85).

El gobierno municipal se muestra receptivo a la petición y decide comisionar a los caballeros veinticuatro Diego de Aguayo y Godoy y Juan Díaz Gutiérrez de los Ríos para que «vean el sytio quel padre fray Juan de Armenta pide y trayga relación a la çibdad dello».

Al igual que otras órdenes establecidas en la ciudad, los mínimos de San Francisco de Paula participan de manera activa en actos religiosos extraordinarios que tienen una indudable repercusión en la vida local. Uno de ellos va a ser el festejo organizado en 1636 en desagravio al Santísimo Sacramento, descrito por el mercedario fray Bartolomé Pérez de Beas. Los frailes de la Victoria instalan un artístico altar en el recorrido de la procesión. El cuerpo superior de esta muestra de arquitectura efímera lo forman tres torres. La del lado derecho alberga una imagen de Nuestra Señora de la Victoria con un rico vestido de raso blanco y alhajas:

(85) A.M.C. *Actas capitulares*. Caja 80. 9-II-1617.

«Estaua esta Señora figurada en una hermosíssima Imagen, con nombre de la Virgen de la Victoria, vestida de raso blanco con guarnición de finísimo oro; de lo mesmo una Corona imperial en su mano derecha, denotando su extremada humildad: pues haziéndose sus grandiosos méritos digna de que le ciñiese las Sienes, quiere moderar la acción y humillarse, poniendo en la mano lo que auía de estar en la Cabeça» (86).

La torre del lado izquierdo está dedicada al fundador de la orden de los mínimos San Francisco de Paula, cuya efigie aparece cubierta con un lujoso hábito:

«Subió a el siniestro lado a otra Torre que con el mesmo adorno estaua el Glorioso Patriarca Francisco, como segundo en esta virtud y excelencia, con Ábito de tela parda de finíssimo oro, sembrado de mariposas de diferentes colores de sedas, cuya vistosidad y gala se venía a los ojos; un hermoso escudo en el pecho con las Armas de su religión, letras de Charidad; tenía en las manos un pan con muestras de partirle, dando a entender su encendida Charidad para con los pobres» (87).

La torre central sobresale por su mayor altura y ornamentación, destacando una imagen de la Fe vestida con ricas telas:

«La Torre de enmedio se auentajaua a las dos en altura y algún adorno; sobre damasco carmesí sentauan unas como columnillas de plata, pedestales de unas flores grandes de lo mesmo; y lo restante del edificio formaua curiosa y propia sillería con listas de plata. Fue obra toda muy costosa y como era tanto el

(86) PÉREZ DE VEAS, B., *Esperituales fiestas que la nobilísima ciudad de Córdoba hizo en desagravio de la Suprema Magestad Sacramentada*. Córdoba, 1636, p. 47.

(87) *Ibidem*, p. 48.

lucimiento, se reparaua poco en el considerable interés para dejar de gastar lo necesario. Ocupaua este sitio una vistósísima Imagen, figura de la Fe, como primer fundamento de toda la Religión Christiana; vestida de rica tela de Milán con curiosas flores de oro, su color azul; hazía forma de Nicho un primoroso Arco de contrahechas flores; cubríale los ojos una colonia encarnada; un Cáliz de Oro en la una mano tenía y una letra en la otra que con agudeza dezía el vencimiento del Enemigo y victoria de los Mínimos, que contra el intrépido furor, con su feruorosa Fe y encendido zelo se an leuantado» (88).

El segundo cuerpo del monumental altar está constituido por cuatro torres más pequeñas que las anteriores con una serie de figuras que representan a personajes del Antiguo Testamento y a San Pablo (89).

(88) *Ibidem*.

(89) «El segundo Cuerpo de Altar se formaua de quatro Torres más pequeñas que las de arriba, sí con el mesmo adorno y forma. Ocupaua la primera un Gallardo Mancebo, figura de Benjamín hermano de Ioseph, con vestidura propia a aquella edad y nación; baquero largo de rica tela rosada con franjas de oro, algo afligido el semblante, temeroso de la pena deuida a el delito que le imputauan por auer hallado en su costal de trigo (que en la mesma Torre se parecía) la Copa de Plata que su hermano, gouernando a Egipto mandó echar con todo secreto [...]. En la segunda Torre estaua el valiente y esforzado Gedeón con curiosa y rica vestidura de soldado, una media cotilla azul, sembrada de flores de oro, adereço de espada y daga, pendiente de un taheli, bordado muy a lo costoso todo de dorada guarnición, baynas de terciopelo verde, en ellas esculpidas preciosas piedras; en la una mano bastón de General, en la otra un Pan atravesado un Cuchillo en él [...]. La tercera Torre ocupaua el Profeta Rey con vestidura y adorno de tal; la falda de tela azul y oro, puntas de lo mesmo, baquero de tela naranjada, ropa de lebantar de rosada color, toda de alamares de oro guarnecida, una preciosa corona en su cabeça, adornada con rica pedrería, cetro y harpa en las manos [...]. En la última se aparecía el Apóstol Pablo con túnica morada y capa verde; un libro en la una mano y un montante en la otra, confesando con el título que se da de

El altar levantado por los mínimos es una exaltación de la orden fundada por San Francisco de Paula y del misterio eucarístico en consonancia con el festejo que tiene un evidente contenido político-religioso. En efecto, la celebración está motivada por los sacrilegios cometidos por las tropas francesas en 1635 en el curso de la guerra de los Treinta Años.

Los frailes del convento de la Victoria participan en los actos religiosos organizados por distintas órdenes para festejar las declaraciones de beatos o santos realizadas por la Santa Sede a lo largo del siglo XVII. Así, en mayo de 1660 patrocinan una de las funciones del docenario organizado por los agustinos con motivo de la canonización de fray Tomás de Villanueva por Alejandro VII:

«Miércoles doze, hizo la fiesta el obseruantíssimo conuento de San Francisco de Paula, dixo la Missa el M.R.P.Fray Juan Franco de Piedrahíta, Calificador del Santo Oficio y Corretor del dicho conuento; predicó el M.R.P.Fray Bernabé Ruiz, Lector de Prima, con delgadeza y prudencia, tal que se mereció del auditorio muchos aplausos» (90).

Especial solemnidad reviste el último día del docenario que se inicia a las siete de la mañana con una procesión desde el convento de San Agustín hasta la catedral, donde tiene lugar la función religiosa. Por la tarde regresa la nutrida comitiva por la calle de la Feria, plaza del Salvador, Carnicerías, Fuenseca, plazuela de la Pelota y plaza de San Agustín. A lo largo del recorri-

Mínimo, ser merecedor deste Diuino Pan; y preuiniendo con muerte eterna a el que quisiere atropellar esta Mesa llegándose indecente a ella».

(90) *Relación de las fiestas que el Real Convento de San Agustín de la ciudad de Córdoba a celebrado a la canonización de Santo Thomás de Villanueva, Prouincial que fue desta Prouinçia, Arçobispo de Valencia. Córdoba, 1660.*

do se instalan artísticos altares como el que levantan los mínimos de San Francisco de Paula en la Fuenseca:

«El tercer Altar fue de cuydado de los Religiosos padres de San Francisco de Paula, hízose en la plazeta de la Fuenseca, constaua de cinco cuerpos, rica y aseadamente adereçados, en el remate una imagen de Nuestra Señora de la Victoria porque en todo se le asegurase este altar, a el lado derecho estaua vestido de pontifical nuestro grande Arçobispo y a la izquierda aquel prodigio de santidad San Francisco de Paula; y si la gala mayor de un Altar es la correspondencia, este sin duda se llebó la gala, pues nunca pudo la curiosidad y la deboción hallar dos santos en la Caridad tan parecidos» (91).

El monumental altar levantado por los mínimos tiene como centros de atención dos efigies ligadas a la orden -Nuestra Señora de la Victoria y San Francisco de Paula- y la figura del santo recién canonizado Santo Tomás de Villanueva.

3.- El convento de los mínimos en el siglo XVIII

Los efectivos humanos de la comunidad de la Victoria permanecen casi inalterables en términos cuantitativos a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, período en el que se contabiliza una media de 45 frailes. La situación cambia de manera brusca durante la segunda mitad de la centuria, registrándose un acusado descenso del número de religiosos que obedece a distintas causas.

La importancia del fenómeno se puede calibrar de forma precisa a través de las referencias que nos aportan el catastro del marqués de la Ensenada en 1752 y el censo de Floridablanca en 1787: 44 y 25 religiosos respectivamente. Entre los mencionados años se experimenta una reducción que sobrepasa el 43%. En cambio, en los lustros finales la cifra de frailes se mantiene estable.

(91) *Ibidem.*

Más de la mitad de los individuos integrantes de la comunidad son sacerdotes que desarrollan una intensa labor pastoral (92). Los coristas que cursan estudios de Artes y Teología se aproximan al 30%, mientras que el 20% restante corresponde a legos y donados. Así, las 25 personas contabilizadas en 1787 se distribuyen en 20 profesos, 2 legos y 3 donados. En el mencionado año no hay novicios en el convento de la Victoria.

Las fuentes documentales permiten conocer los nombres de un buen número de correctores que gobiernan la comunidad de la Victoria durante la centuria del setecientos:

Años	Correctores
1705	Fray Pablo de Espadas
1708	Fray Pablo de Espadas
1714	Fray Francisco de Paula Dentado
1717	Fray Juan López Ortega
1721	Fray Manuel Ramírez
1722	Fray Andrés de Morales
1725	Fray José Romero
1727	Fray Pedro Zamorano
1729	Fray Andrés de Morales
1730	Fray Eusebio Rodríguez

(92) Conocemos la identidad de 18 religiosos que forman parte de la comunidad en enero de 1708: fray Pablo de Espadas corrector, fray Diego de Torres, fray José de Escalera, fray Rafael de Cañete, fray Juan Antonio de Miranda, fray Francisco de Anguita, fray José Romero, fray Alonso del Baño, fray Julián de Figueredo, fray Manuel Nieto, fray Juan de la Torre, fray Francisco de la Fuente, fray Pedro José de Torres, fray José Domínguez, fray Francisco de Molina, fray Pedro Zamorano, fray Andrés de Morales y fray Pedro Fernández Cachero.

Años	Correctores
1732	Fray Ciriaco López Guijarro
Nov.1732	Fray Pedro Zamorano
1734	Fray Andrés de Morales
1735	Fray Francisco Sevillano
1736	Fray Juan de Arroyo
1738	Fray Andrés de Morales
1739	Fray Manuel Navarro
1750	Fray Juan Poderoso
1758	Fray Juan de Corpas
1760	Fray Juan de Morales
1764	Fray Pedro de Ortega
1775	Fray Antonio de Torres
1779	Fray Juan de Corpas
1796	Fray Juan de Zafra

En la relación aparecen correctores que rigen los destinos de la comunidad de la Victoria de la capital cordobesa en varias ocasiones o bien son reelegidos para un segundo mandato como fray Pablo de Espadas, fray Andrés de Morales y fray Pedro Zamorano. Normalmente la correctoría de este cenobio va a estar ocupada por religiosos que han desempeñado el mismo oficio en otros conventos de la provincia de Granada y han leído Artes y Teología durante un largo período de tiempo y poseen el honroso título de lectores jubilados. Asimismo en su mayoría son predicadores que gozan de un reconocido prestigio.

La cualificada preparación de los correctores viene corroborada por el nombramiento para desempeñar la función de calificador del Santo Oficio del tribunal de Córdoba. Así, en 1726 se concede esta distinción al egabrense fray José Romero, quien en ese año ocupa el cargo de definidor de la provincia y con anterioridad había impartido clases de Teología en Granada y de

Artes en Málaga. También había sido corrector de Écija y Córdoba (93).

En junio de 1733 fray Manuel Ramírez solicita el nombramiento de calificador del Santo Oficio, siendo provincial de Granada con residencia en el convento de Córdoba:

«Fray Manuel Ramírez, Lector Jubilado i provincial de los Mínimos en esta de Granada, residente en este convento de Nuestra Señora de la Victoria de Córdoba i natural de la ciudad de Andújar: por el amor que profesa al Santo officio i por la confianza que de años a esta parte debe a V.S. en las calificaciones que se a seruido mandarle: se repite aora a la obediencia de V.S. i con el más profundo rendimiento le suplica que sea seruido de admitirle en el número de sus calificadores, haciéndole gracia de esta honrra como V.S. acostumbran con sus capellanes que desean servirle» (94).

El 24 de enero de 1736 el estepeño fray Francisco Sevillano, lector jubilado y conventual en Córdoba, rubrica una solicitud pidiendo la admisión en una de las plazas de calificador del Santo Oficio:

«Fray Francisco Sevillano, Lector Jubilado, exdiffinidor de Provincia del Orden de San Francisco de Paula, ante V.S.^a. con

(93) Los ascendientes del mencionado fray José Romero son naturales de la villa cordobesa de Cabra, salvo la abuela materna nacida en Jaén. Padres: Jacinto Romero, zapatero de obra prima, y Francisca de Priego. Abuelos paternos: Juan Romero y María Teresa de Porras. Abuelos maternos: Diego de Priego y Magdalena de Ortega.

(94) A.H.N. *Inquisición*. Legajo 5156. Expediente 23. El expediente genealógico permite conocer la identidad y naturaleza de los padres y abuelos del pretendiente. Padres: Cristóbal Ramírez y Juana Bravo, naturales de Almodóvar del Campo y Andújar respectivamente. Abuelos paternos: Jerónimo Ramírez y María Gutiérrez, naturales de Almodóvar del Campo. Abuelos maternos: Lorenzo Bravo y María de Castilla, naturales de Andújar.

el debido rendimiento digo que há muchos días que deseo emplearme en el ministerio de este santo ofizio, i para poderlo conseguir suplico a V^a. se sirua de admitirme esta pretensión que hago como para Calificador de este santo tribunal con la protesta de acudir por la grazia de dicho empleo a el illmo. señor Ynquisidor general en que rezebiré merzed de V^a.» (95).

Por último, en 1779 se le concede el título de calificador del Santo Oficio a fray Juan Garrido Montero, quien desempeña en ese momento por segunda vez el cargo de provincial y reside en la ciudad de la Mezquita. El agraciado, bautizado en la colegiata de Osuna el 15 de enero de 1719, cuenta con 60 años de edad e imparte clases, en calidad de lector de Teología, antes de tomar posesión del provincialato. También rige temporalmente el cenobio cordobés como presidente (96).

A lo largo del siglo XVIII hemos constatado, al menos en tres ocasiones, la visita del general de los mínimos de San Francisco de Paula en Córdoba. La primera tiene lugar en noviembre de 1702 y la segunda se produce en diciembre de 1720. Finalmente en octubre de 1769 se persona de nuevo la máxima autoridad de la orden y como es tradicional el cabildo catedralicio designa una comisión con el objetivo de cumplimentarle:

«Item, en vista de la notizia que passó el señor Deán a el Cabildo de haver llegado a esta Ciudad el R.P.General de los Míni-

(95) A.H.N. *Inquisición*. Legajo 5220. Expediente 17. Fray Francisco Sevillano nace en Estepa y recibe las aguas bautismales en 1686. Padres: Bartolomé Sevillano y María de Librán Hidalgo, naturales de Estepa y Puente de D.Gonzalo respectivamente. Abuelos paternos: Pedro Sevillano y María Muñoz, naturales de Estepa. Abuelos maternos: Juan de Frutos García Montesinos y María de Librán Hidalgo, oriundos de Estepa y Puente de D.Gonzalo.

(96) Padres: Juan Garrido y María Montero, naturales de Osuna. Abuelos paternos: Juan Garrido y María de Reina, naturales de Osuna. Abuelos maternos: Juan Domínguez y María Montero, naturales de Puebla de Saucedo en el partido de Osuna y La Roda respectivamente.

mos de San Francisco de Paula i ser conforme a el estatuto de esta Santa Yglesia que el cabildo le visite por su Diputación, acordó nombrar para esta visita a los señores D.Andrés Enríquez, canónigo, y D.Melchor de Alfaro, racionero medio» (97).

Durante la centuria del setecientos el convento de la Victoria de Córdoba mantiene una indiscutible primacía en el conjunto de establecimientos de la orden en la provincia de Granada. En sus amplias dependencias se celebran las sesiones de trabajo del capítulo provincial de 1710.

El prestigio del cenobio de los mínimos en la ciudad de la Mezquita obedece en gran parte a los estudios de Artes y Teología que se imparten a los coristas de la orden. Esta dedicación a la enseñanza exige el disponer de una biblioteca con un importante fondo librario.

Sin embargo, es muy escasa la información que nos ha llegado acerca del número y calidad de los libros que pudieron conformar la biblioteca del convento de los hijos espirituales de San Francisco de Paula.

El inventario de bienes elaborado en agosto de 1835 recoge una cortísima relación de obras, de las que se han conseguido identificar todas aquellas que en el documento aparece información de autor, título o materia. Por su indefinición no se ha logrado hacer con los asientos expuestos a continuación:

«-Quince volúmenes sueltos de distintas obras de todos tamaños.

-Varias bulas y privilegios concedidos al Convtº.

-Cuatro Misales.

-Un epistolario.

(97) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 84. 27-X-1769.

-Los Evangelios.

-Un libro de Coro» (98).

Una segunda fuente para el conocimiento de la biblioteca de los mínimos son los fondos librarios de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba, institución cultural creada en 1842 para la recogida, custodia y conservación de los libros pertenecientes a los conventos desamortizados.

Entre esos fondos se encuentran 12 obras con citas manuscritas que prueban su pertenencia al convento. De ellas, seis aparecen también en el inventario de 1835. Las mencionadas citas muestran que algunos de estos libros estaban con anterioridad -sus firmas aparecen tachadas- en el cenobio de San Francisco de Paula de Cabra y uno de ellos, la obra de Juan de Villagutierre, pertenecía al de los agustinos de Córdoba, desde donde muy probablemente llegaría a los estantes de la biblioteca provincial.

Asimismo las citas manuscritas nos revelan los nombres de algunos residentes conventuales como fray Alonso Caparrós y el lector de Artes fray Francisco Crespo.

Con las obras recogidas en ambas fuentes se ha podido confeccionar un corpus bibliográfico con 29 asientos y 67 volúmenes, en el que se hace mención expresa de las citas manuscritas reseñadas y las firmas topográficas actuales con que se conservan los libros procedentes del desaparecido convento de la Victoria. Naturalmente el escaso número de obras no constituye una muestra significativa del rico fondo librario que sufre numerosas pérdidas con las dos exclaustaciones anteriores a la definitiva de 1835.

(98) El inventario de 1835 se transcribe en el apéndice documental. Agradezco la ayuda prestada por el bibliotecario Antonio Flores Muñoz en el estudio del fondo librario que conocemos del convento de la Victoria.

Veamos en una apretada síntesis la tipología libraria en sus aspectos cronológico, lingüístico y topotipográfico, las temáticas y los autores de los fondos bibliográficos que se han logrado conocer.

Las fechas de impresión abarcan los siglos XVI al XVIII y el reparto por centurias ofrece unos acusados contrastes numéricos:

Siglos	Libros	Porcentajes
XVI	5	17'24
XVII	17	58'62
XVIII	7	24'13

Los libros aparecen escritos en tres lenguas: latina, castellana y francesa. A primera vista se advierte un excesivo número de impresiones latinas, sobre todo si se tiene en cuenta que las realizadas entre los siglos XVII y XVIII sobrepasan con mucho el 80%. Sin duda, es debido a la abundancia de materias, como teología dogmática, derecho canónico y comentarios bíblicos, que aparecieron en idioma latino a lo largo de la etapa moderna. Veamos las cifras de libros y porcentajes correspondientes a las mencionadas lenguas:

Lenguas	Libros	Porcentajes
Castellana	7	24'13
Latina	21	72'41
Francesa	1	3'44

Por último, en referencia a sus lugares de impresión, se hallan repartidos entre imprentas españolas, francesas, italianas y alemanas y sus respectivas áreas de influencia. Las españolas (Madrid [5], Salamanca, Málaga, Toledo y Amberes [1]) suman 9 obras con un total del 31'03%. Las francesas (París [3], Lyon [6], Mónaco [1] y Toulouse [2]) se elevan a 12 y su

porcentaje al 41'37%. Las italianas (Venecia [2], y Luca, Roma y Florencia [1]) a 5 obras y al 17'24%. Finalmente las alemanas (Colonia, Dilinge y Lugano [1]) a 3 obras y al 10'34% del total.

En cuanto a las materias, de los 29 títulos recogidos, 28 de ellos tienen un claro carácter religioso y tan solo la ya citada obra de Juan de Villagutierre, una crónica histórica de una comarca indiana, lo tiene laico o profano. Por tanto, el 96'56% de esos libros tienen temática religiosa, subdividida en las siguientes materias:

Materias	Libros	Porcentajes
Teología dogmática y expositiva	7	24'13
Teología moral	5	17'24
Teología pastoral. Sermones	1	3'44
Biblia y comentarios	2	6'89
Historia eclesiástica	4	13'79
Hagiografías	3	10'34
Vida religiosa y monástica	3	10'34
Derecho canónico	3	10'34
Historia de Indias	1	3'44

Estos libros religiosos parecen subdividirse en tres grandes grupos o áreas. El primero abarca las obras de las llamadas tres teologías y la exégesis bíblica que superan el 50%. El segundo, referido a la historia eclesiástica en general y las hagiografías, cercano al 25% del total. El tercero supera el 20% e incluye el derecho canónico y la vida religiosa y monástica y sus reglas.

Con relación a los autores de estas obras, se alcanzan porcentajes cercanos a los habituales en bibliotecas conventuales como lo refrendan las siguientes cifras:

Autores	Obras	Porcentajes
Laicos	4	13'79
Clero secular	3	10'34
Clero regular	21	72'41
Obras anónimas	1	3'44

La distribución de autores por órdenes religiosas ofrece una marcada atomización:

Órdenes	Obras	Autores
Benedictinos	2	2
Calatravos	1	1
Carmelitas descalzos	2	2
Cistercienses	3	2
Clérigos reglares	1	1
Dominicos	1	1
Jesuitas	4	4
Mínimos	7	5

En el cuadro se deja notar el alto número de obras de los mínimos de San Francisco de Paula, como es lógico en uno de sus cenobios, y la escasa o nula presencia de dominicos y franciscanos.

Por otra parte, se advierte, además del escaso número de títulos conservados, que la mayor parte de ellos son de poco uso y de no excesivo valor científico, bibliográfico y bibliofílico, salvo contadas excepciones. Muy probablemente la comunidad de la Victoria realizaría una selección a la inversa de los libros que abandonó en 1835 en los estantes de la librería conventual.

Los mínimos desarrollan una destacada labor pastoral que se refleja en el elevado número de personas que frecuentan el templo conventual, donde reciben culto imágenes que gozan de

un innegable arraigo popular. Los religiosos ponen un especial interés en fomentar devociones ligadas a la orden. Entre ellas ocupan un lugar relevante Nuestra Señora de la Victoria y San Francisco de Paula.

La subida a los altares de fray Gaspar Bono y fray Nicolás Longobardo se celebra de manera solemne en 1787. En abril del citado año el corrector de la Victoria eleva un memorial al cabildo catedralicio por el que solicita a sus prebendados que asistan y participen en los actos programados:

«Yten se leyó un memorial del M.R.P. Corrector de la Victoria por el que solicita que el Cavildo concurra a solemnizar la beatificación de dos venerables Religiosos de su orden» (99).

La petición tiene una respuesta favorable y se acuerda patrocinar una de las funciones religiosas que se celebraría el domingo 16 de septiembre con la presencia de la capilla de música de la catedral. El sermón se encarga al canónigo magistral:

«[...] se acordó se haga una fiesta con la solemnidad que acostumbra el Cabildo en semejantes ocasiones para la qual se asigne el Domingo 16 de Septiembre deste año y que se observe lo siguiente. Que en uno de los días anteriores al 16 se nombre una Diputación de 16 señores Capitulares, 4 señores Dignidades, 4 señores Canónigos, 4 señores racioneros enteros y 4 medios, los que acabada la Processión claustral del dicho día Domingo salgan desta Santa Yglesia en la forma y ceremonia que se acostumbra. Que un señor Dignidad y dos señores Canónigo y Racionero de los 16 señores nombrados ha de cantar la Missa votiva que oficiará la Capilla de Música desta Santa Yglesia y el Sermón lo predicará el señor Prior Magistral que se ha ofrecido a ello, a quien para dicho fin se le darán los días de licencia» (100).

(99) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 91. 23-IV-1787.

(100) *Ibidem*. 31-VII-1787.

La efigie del Nazareno, titular de la hermandad penitencial de San Juan Bautista o Jesús de la Sangre, despierta un intenso fervor, sobre todo en el vecindario del barrio de San Nicolás de la Villa. La cofradía hace gala de una notoria vitalidad en el primer tercio de la centuria del setecientos como lo ratifican la elevada cifra de hermanos y los proyectos puestos en marcha.

A principios de junio de 1708 el hermano mayor Diego Quintero encarga al escultor Jorge Mejía, miembro de la cofradía, la realización de un retablo para el altar de la imagen titular. La obra se valora en 1.200 reales y el artista se obliga a entregarla en los cinco meses siguientes a la firma del contrato:

«[...] otorgaron, de una parte Jorje Mexía, maestro ensanblador, y, de otra, Diego Quintero, hermano maior de la cofradía de san Juan Baptista, que se sirbe en el conbento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros desta ziudad, y dijeron que el dicho Jorje Mexía tenía hecha una trasa en papel para, arreglada a ella, hazer un retablo de madera de Segura y de Flandes para el altar de Jesús Nazareno, ymajen de dicha cofradía, y que a el lado de dicha trasa está escripto cómo se a de obserbar lo dibujado en ella y que está ajustado a toda costa con dicho hermano maior y puesto en el altar en un mill y dozientos reales de vellón y dicho Jorje Mexía se obligó a hazer y que hará dicho retablo guardando la forma y modo de dicha trasa de buena madera de Segura y Flandes, bien limpia la talla y bien prebenido de todos los yngredientes nezesarios para su mejor parezer y durazón y asimismo se obligó a hazerlo y darlo acabado dentro de cinco meses que corren y se cuentan desde oy día de la fecha» (101).

Posteriormente, en mayo de 1717, los miembros de la cofradía pretenden trasladar el retablo de las imágenes titulares

(101) A.H.P.C. *Protocolos de Córdoba*. Oficio 30. Legajo 305, f. 313r. La escritura de contrato del retablo figura en el apéndice documental.

y el panteón a un sitio preferente en el crucero en el altar de las Ánimas del Purgatorio:

«[...] dijeron que es así que dicha cofradía está fundada en dicho convento y en la iglesia de él a la entrada de la puerta a el lado de el ebanjelio tiene un altar con un retablo de talla dorado y hecho de poco tiempo a esta parte, donde está la ymajen de nuestro Padre Jesús Nazareno, adbocazión de la Sangre, y las ymájenes de Nuestra Señora y San Juan Ebanjelista y con su lámpara de plata y en mediato a la peana de dicho altar diferentes sepulturas para que se puedan enterrar en ellas los hermanos cofrades que mueren y teniendo dicha cofadría otras ymájenes como son santa María Magdalena y santa Marzela Berónica y Santa Cruz que se sacan en la prosesión el día Jueves santo [...] y que deseando que dicha Sagrada Ymajen de Jesús Nazareno, de María Santísima, señor san Juan, en medio de el sitio tan desente que tiene dicho altar lo tenga más, estando quitado de la inmediación de dicha puerta y que se ponga en el cruzero en el sitio que sirbe oy de altar de las benditas ánimas...» (102).

Los cofrades deciden ampliar el retablo de Jorge Mejía con el fin de colocar también las imágenes de Santa María Magdalena y la Verónica:

«[...] y que se a de agrandar todo quanto se pueda para que pueda tener, ya que no en el todo ygualdad con el retablo de dicho nuestro Padre San Francisco de Paula, toda la más que ser pueda, dorando lo que así se añadiere a costa de dicha cofadría, para que se pongan también en él, además de la Santísima Ymajen de Nuestra Señora y la de San Juan que están a los lados de nuestro Padre Jesús Nazareno, las ymájenes referidas de Santa María Magdalena y Santa Marzela para que estén con la decencia debida y culto correspondiente a dichas santas ymágenes que carecen de presente por no tener sitio donde ponerlas» (103).

(102) *Ibidem*. Oficio 30. Protocolo 249, f. 262v.

(103) *Ibidem*, f. 263r.

La iniciativa de la cofradía tiene el respaldo de los mínimos que autorizan el traslado del retablo y altar al crucero de la iglesia:

«[...] y dicha Reverendísima Comunidad, biendo lo justo de dicha pretención en querer dar sitio más decoroso a dicha Santísima Ymajen de Jesús Nazareno y a María Santísima su Madre y Nuestra Señora, a San Juan, Santa María Magdalena y Santa Marzela y que redunda, además de lo referido, en mayor ornato de dicha Yglesia, dando compañero en dicho Cruzero al altar de nuestro Padre y señor San Francisco de Paula, a benido nemine discrepante, con aprobación de dicho Reverendísimo Padre Vicario general, en dar como se obliga a dar y da desde luego a dicha cofadría todo el dicho testero de dicho cruzero de el dicho lado de el ebanjelio» (104).

Asimismo la comunidad cede espacio suficiente para que la cofradía pueda construir un enterramiento de 12 sepulturas, destinadas a los hermanos fallecidos:

«[...] y que asimismo da desde luego a dicha cofradía sitio de doze sepulturas desde el pie de dicha grada en el pilar de dicho cruzero, comenzando desde ella y desde la dicha reja de dicha capilla mayor, para entierros de los cofrades de dicha cofradía» (105).

Con toda seguridad en la ampliación del retablo interviene Jorge Mejía, ya que en esa fecha el escultor forma parte de la junta de gobierno de la cofradía de San Juan Bautista, título con el que se le conoce a lo largo del primer cuarto del siglo XVIII. Posteriormente se impone de manera definitiva la advocación de Jesús de la Sangre.

Las limosnas y cuotas de hermanos constituyen la principal fuente de ingresos, puesto que las rentas de los bienes

(104) *Ibidem*, f. 263v.

(105) *Ibidem*, f. 264r.

patrimoniales alcanzan una cifra bastante exigua. La mayor parte de los recursos se destina a sufragar la estación de penitencia del Jueves Santo, mientras que los gastos de las tres fiestas anuales suman una cantidad insignificante. Resulta muy elocuente la respuesta elaborada por fray Juan de Corpas en febrero de 1771 al informe de cofradías solicitado por el conde de Aranda a los preladados de las diócesis:

«En la Yglesia del Combeno de Religiosos de San Francisco de Paula ay fundada una cofradía aprobada por el ordinario con el título de Jesús de la Sangre, de que es hermano mayor Juan de Mancha, la que celebra a el año 3 fiestas de Yglesia en las que gasta 112 reales y otra exterior en el Jueves Santo que asciende a 1.600 reales que todo compone 1.712, parte de limosnas y otra aunque corta de sus rentas» (106).

Numerosos hermanos participan en la estación de penitencia del Jueves Santo, alumbrando con cirios los pasos de la Santa Cruz, Jesús de la Sangre, Santa María Magdalena, la Verónica y Nuestra Señora. En el cortejo figura una nutrida representación de frailes mínimos (107).

Los religiosos de la comunidad de la Victoria llevan a cabo una destacada labor en el campo de la oratoria sagrada, intervi-

(106) A(rchivo) G(eneral) O(bispado) C(órdoba). Informe sobre cofradías, hermandades y congregaciones existentes en Córdoba en Febrero de 1771. Este interesante documento ha sido estudiado por ARANDA DONCEL, J., «Religiosidad popular en una ciudad andaluza del Antiguo Régimen: El movimiento cofradiero durante la segunda mitad del siglo XVIII en Córdoba», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 113 (1987), pp. 55-78.

(107) La comunidad de la Victoria acompaña también a la cofradía del Santo Sepulcro en la salida procesional del Viernes Santo de 1716, junto a los carmelitas calzados de Puerta Nueva y los franciscanos del convento de San Pedro el Real.

niendo con bastante frecuencia en las predicaciones que tienen por escenario el templo catedralicio. Los hijos espirituales de San Francisco de Paula mantienen unas cordiales relaciones con el cabildo, reforzadas con el desempeño de las plazas de confesor de los prebendados, al igual que en la centuria anterior.

A mediados de julio de 1709 los padres fray Alonso Copado y fray Andrés de Morales optan a la vacante producida por muerte del monje basilio P.D.Juan de Molina:

«Ytem, vistos dos memoriales, el uno del Padre fray Alonso Copado y el otro del Padre fray Andrés de Morales, ambos del Orden de San Francisco de Paula en el combento desta ciudad, en que dicen desean servir al Cauildo en el confesonario que por estar vacante, por muerte del Padre fray Juan de Molina, dicho ministerio suplican al Cauildo se sirua fauorezerlos en dicha pretensión» (108).

Los capitulares atienden la petición y nombran confesor a fray Alonso Copado. En junio de 1713 queda vacante la otra plaza de confesor por fallecimiento del basilio P.D.Cristóbal de Garabito. En esta ocasión se la disputan el monje de la comunidad del barrio del Alcázar Viejo P.D.Juan de Velasco y los mínimos fray Antonio de Huertas y fray Antonio Tuzedo:

«Ytem, leídos unos memoriales de los Padres Don Juan de Belasco, Relixioso de San Basilio de esta ciudad, i frai Antonio de Guertas i frai Antonio Tuzedo, religiosos del Señor San Francisco de Paula, en que pretenden el Cabildo les onre con el confesonario bacante por muerte de el Padre Don Christóbal de Garabito, religioso que fue de el orden dicho de San Basilio i confesor de este Cavildo» (109).

(108) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 67. 15-VII-1709, ff. 195v-196r.

(109) *Ibidem*. Tomo 69. 13-VI-1713, f. 168r.

Los miembros del cabildo catedralicio acuerdan nombrar al basilio P.D. Juan de Velasco. Tras el fallecimiento de fray Alonso Copado, se declara la vacante en septiembre de 1728 y solicitan la plaza varios candidatos:

«Ytem, se leieron tres memoriales, uno de el Padre corrector de la comunidad de Nuestra Señora de la Victoria, otro de el Padre frai Alonso Hidalgo, Religioso de Nuestra Señora de el Carmen Calzado, otro de el Padre frai Alonso Sánchez, Religioso de Nuestra Señora de la Victoria, pretendiendo que el Cabildo probea en ellos el confesonario bacante por muerte de el Padre frai Alonso Copado» (110).

La designación del carmelita calzado fray Alonso López Hidalgo significa la ausencia de los mínimos en las plazas de confesores del cabildo de manera transitoria, ya que poco tiempo después se nombra a fray Alonso Hidalgo. A su muerte le sustituye en diciembre de 1742 el también religioso de la comunidad de la Victoria fray Juan Perfecto:

«Item, en continuación de dicho llamamiento se nombró por confesor de el Cavildo en lugar de el padre fray Alonso Hidalgo, que de Dios goze, a el Padre fray Juan Perfecto, relijioso de san Francisco de Paula de el conbento de la Victoria» (111).

Fray Juan Perfecto desempeña el puesto de confesor hasta enero de 1746, fecha en la que el corrector del convento de la Victoria comunica al cabildo catedralicio que el citado religioso no puede continuar y propone que le sustituya otro miembro de la comunidad:

«Item, el señor Deán dijo a el Cavildo avía suplicado se sirviese juntarse para oír un memorial que presentava el

(110) *Ibidem*. Tomo 73. 1-X- 1728, f. 359r.

(111) *Ibidem*. Tomo 76. 19-XII-1742, f. 141r.

corretor i comunidad de el Combento de la Vitoria, el que ponía en la consideración de el Cavildo que motivos urgentísimos que cargan sobre su conciencia obligan a su Relixión a ocupar a el Padre fray Juan Perfecto por algunos meses en empleo incompatible con el servicio decoroso de confesor de tan Yllustre Cavildo por cuio motivo suplicava que de tantos individuos como tiene la Comunidad elija el Cavildo el que gustare, lo que sería de el maior estimación i honor, i oído acordó el Cavildo que desde este día quede separado de el empleo de confesor de el Cavildo el dicho Padre Perfecto i se dio comisión a los señores Diputados secretarios para que admitan los memoriales de los que mostraren pretendientes» (112).

Unos días más tarde los prebendados eligen entre varios candidatos al mínimo fray Pablo Buzón, quien permanece como confesor hasta su muerte en julio de 1767 en que le sucede el monje basilio P.D.Tomás del Pozo:

«Asimismo en vista de dicho llamamiento dado también para oír el informe de los señores Diputados de Hazienda sobre los memoriales presentados para el confesonario de V.S^a. vacante por muerte del Padre fray Pablo Buzón, Religioso Mínimo: oído el informe de dichos señores se pasó a votar por votos secretos i salió electo por mayor número de votos el P.D.Thomás del Pozo, Monge del Orden de San Basilio Magno de esta Ciudad» (113).

El puesto de confesor, remunerado con seis ducados anuales, lleva consigo la posibilidad de obtener recursos complementarios mediante el reparto de las llamadas misas del punto. Las órdenes religiosas masculinas establecidas en la ciudad muestran un vivo interés, como se desprende de las peticiones elevadas al cabildo catedralicio en marzo de 1742:

(112) *Ibidem*. Tomo 77. 25-I-1746, f. 186v.

(113) *Ibidem*. Tomo 83. 29-VII-1767.

«Ytem, se leieron unos memoriales del Prior de San Pablo, del Prior de San Agustín, Prior de los Mártires, Ministro de la Trinidad calzada, Ministro de la Trinidad descalza, Prior del Carmen, Corrector de la Victoria, Abad de San Basilio, Comendador de la Merced, Ministro de Madre de Dios, Guardián de los Ángeles, los Curas del Sagrario, Rector de Santa Marina, Rector de San Pedro, en que suplican a el Cabildo les tenga presente para el repartimiento de missas i se mandaron cometer al señor Prouisor i señor Colector para este fin» (114).

Otra prueba elocuente de las estrechas relaciones entre los mínimos de San Francisco de Paula y el cabildo catedralicio la tenemos en el apoyo prestado a la causa de beatificación de fray Gaspar Bono en febrero de 1728:

«Ytem, se leió un memorial del Padre Corrector y Comunidad de la Victoria que pretenden cartas para coadiuvar a la beatificación que pretenden del Venerable Padre Gaspar Bono, Religioso de los Mínimos de San Francisco de Paula; i el Cabildo acordó dar su Comisión a los Señores Diputados de Ceremonias para que den dichas cartas en nombre del Cauildo» (115).

Como ya hemos señalado, los frailes de la Victoria tienen una destacada presencia en los sermones que se predicaban en la iglesia mayor en las numerosas y solemnes fiestas religiosas. Veamos la identidad de los propuestos por el cabildo catedralicio a lo largo del siglo XVIII para las funciones de la octava del Corpus:

(114) *Ibidem.* Tomo 76. 14-III-1742, f. 59r.

(115) *Ibidem.* Tomo 73. 6-II-1728, f. 316r.

Años	Predicadores
1701	Fray Pablo de Espadas
1703	Fray Pablo de Espadas
1705	Fray Pablo de Espadas
1706	Fray Pablo de Espadas
1713	Fray Francisco de Paula Dentado
1714	Fray Alonso Ruiz, exprovincial
1715	Corrector
1716	Fray José Marín
1718	Fray Alonso Ruiz, vicario general
1720	Fray Pedro Zamorano, regente de estudios
1721	Fray Manuel Ramírez
1722	Fray José Monroy, lector
1723	Fray Andrés de Morales
1724	Fray Andrés de Morales
1725	Fray José Monroy
1726	Fray Andrés de Morales
1727	Fray José Monroy
1731	Fray Eusebio Rodríguez
1733	Fray Andrés de Morales
1740	Fray Juan Poderoso
1741	Corrector
1744	Corrector
1749	Corrector
1765	Fray Francisco de Payva
1770	Fray Francisco Mejía, lector
1772	Fray Francisco Mejía
1773	Fray Francisco Mejía
1776	Corrector

Años	Predicadores
1778	Fray Juan Prieto, lector
1780	Fray Juan López, lector
1781	Fray Antonio de Estrada, lector
1782	Lector de Prima
1783	Fray Andrés Mejía
1789	Fray Juan López
1790	Fray Juan López
1791	Corrector
1792	Fray Juan Crespo, lector Teología
1797	Fray Juan Mejía, lector
1798	Fray Juan de la Loma, lector
1799	Fray Juan de Zafra

También numerosos frailes de la comunidad de la Victoria van a ser elegidos como predicadores para los sermones de la octava de la Purísima Concepción:

Años	Predicadores
1704	Fray Pablo de Espadas
1705	Fray Pablo de Espadas
1708	Fray José Marín
1709	Corrector
1711	Secretario provincial
1713	Corrector
1714	Fray Francisco de Paula Dentado
1716	Fray Juan López Ortega
1719	Fray Manuel Ramírez
1720	Fray José Monroy
1721	Fray José Monroy
1722	Fray Andrés de Morales
1723	Fray José Monroy

Años	Predicadores
1724	Secretario provincial
1725	Fray Eusebio Rodríguez
1726	Fray José Monroy
1729	Fray Andrés de Morales
1732	Fray Ciriaco López Guijarro
1737	Fray Andrés de Morales
1743	Corrector
1745	Corrector
1758	Fray Juan de Corpas
1762	Fray Pedro de Ortega
1763	Fray Pedro de Ortega
1764	Fray Pedro de Ortega
1766	Fray Pedro de Ortega
1774	Fray Francisco de Villegas, lector
1775	Corrector
1776	Fray Francisco de Villegas, lector
1777	Fray Andrés de Villegas
1778	Corrector
1779	Fray Juan de Corpas
1781	Corrector
1782	Regente de estudios
1785	Corrector
1786	Corrector
1787	Fray Juan Mejía
1789	Fray Juan López
1790	Corrector
1791	Corrector
1794	Corrector
1798	Fray Juan de Zafra

Las fuentes documentales permiten constatar el nombramiento de mínimos de San Francisco de Paula para los sermones de fiestas religiosas que se celebran en el templo catedralicio durante la centuria del setecientos:

Años	Fiestas	Predicadores
1712	Natividad Ntra. Sra.	Secretario provincial
1712	Todos los Santos	Corrector
1719	Santiago	Fray Juan López Ortega
1720	San José	Fray Pablo de Espadas
1721	San José	Fray Manuel Ramírez
1726	San José	P.Palanco
1730	San José	Fray José Borrego
1735	Santiago	Fray Andrés de Morales
1741	Ángel Custodio	Fray Antonio Pérez
1750	Ángel Custodio	Fray Juan Poderoso
1764	Ntra. Sra. Rosario	Fray Pedro de Ortega
1771	Santiago	Lector de Artes
1775	San José	Fray Antonio de Torres
1778	Ntra. Sra. Rosario	Fray Andrés Villegas
1779	San José	Fray Juan de Corpas
1787	Ntra. Sra. Rosario	Fray Juan Mejía
1792	San José	Corrector
1798	San José	Fray Juan de Zafra

Los religiosos de la Victoria predicán con cierta frecuencia en las fiestas que celebran las hermandades establecidas en las parroquias de la ciudad de la Mezquita. Así, en 1722 fray José Monroy tiene a su cargo el sermón de la función principal de la cofradía de Nuestra Señora de Belén, erigida en la iglesia de San Nicolás de la Villa.

La labor de los mínimos de San Francisco de Paula se extiende al conjunto de poblaciones de la diócesis en calidad de predicadores cuaresmales. Las pláticas de 1728 en La Rambla se encomiendan al prestigioso orador fray Pedro Zamorano, quien recibe 400 reales del concejo de la villa en concepto de limosna:

«Se acordó por sus mercedes se despache libranza contra dicho Maiordomo de propios para que entregue al Reverendo Padre fray Pedro Zamorano, religioso del horden de san Francisco de Paula y predicador quaresmal que a asistido en esta uilla este presente año, quatrocientos reales de vellón, los mismos que esta uilla acostumbra dar de limosna en cada un año a los predicadores que bienen a ella» (116).

Religiosos de la Victoria se desplazan a la villa señorial de Castro del Río en el período 1721-1759 como predicadores cuaresmales:

Años	Predicadores
1721	Fray Andrés de Morales
1725	Fray Francisco Javier de Higueras
1727	Fray José Monroy
1734	Fray Juan Poderoso
1749	Fray Pedro Zamorano
1757	Fray Francisco González
1759	Fray Juan Pérez

El padre fray Juan Muñoz de Baena predica en Villafranca de Córdoba durante la cuaresma de 1745 y fray Andrés Mejía en 1798 en la villa de Pedroche. En 1796 el corrector de la Victoria fray Juan de Zafra solicita al obispo de la diócesis la concesión del púlpito de Villafranca «por ser el único que juzga compati-

(116) Archivo Municipal de La Rambla. *Actas capitulares*. Libro 10, f. 65r.

ble con el desempeño de las obligaciones anexas a su Prelacia». En realidad, el interés obedece a la atractiva remuneración que ofrecen el municipio y la parroquia de esta localidad del valle del Guadalquivir a los predicadores de adviento y cuaresma. También en ese último año fray Andrés Arcayos solicita el nombramiento de predicador en cualquiera de las poblaciones del obispado.

De manera excepcional, los mínimos de la comunidad de Córdoba desempeñan una labor pastoral de cura de almas en la cercana villa de Santa María de Trasierra como lo refrenda el nombramiento hecho en favor de fray Domingo de Puerta por el cabildo catedralicio en sede vacante:

«Primeramente haviendo prezedido llamamiento para nombrar vicario, rector, cura obrero y colector de la villa de Trasierra, vacante por el Padre fray Juan Carrasquilla, del orden de la Merced, y embista de dicho llamamiento, acordó el Cauildo nombrar y nombró en dichos ministerios al Padre fray Domingo de Puerta, del Orden de la Victoria, y que de la colecturía que se le asista con la misa y su limosna todos los días, y que se le despachen sus títulos» (117).

Durante la centuria del setecientos los frailes de la Victoria no realizan obras de envergadura en la iglesia y dependencias conventuales, pero el amplio espacio de terreno existente hasta la puerta de los Gallegos en el recinto amurallado cambia de fisonomía con un interesante proyecto urbanístico, de claro signo ilustrado, puesto en marcha por el corregidor Francisco Carvajal y Mendoza en 1774.

A lo largo de dos años se planta una alameda, cuyos árboles forman círculos y dos alineaciones, en dirección a la puerta de los Gallegos y a la actual Ronda de los Tejares, y en el cen-

(117) A.C.C. *Actas capitulares*. Tomo 70. 2-XII-1716, f. 351v.

tro una gran fuente (118). Los esfuerzos realizados quedan ensombrecidos con el estado de abandono que presentan los jardines en 1778, según se desprende de la denuncia hecha por un miembro del cabildo municipal:

«El señor don Rafael Zeballos dio noticia de el infeliz estado en que se halla el paseo nuevo de el Campo de la Victoria, haviéndose, ya con los temporales y ya por algunas personas, deshecho y deshuido las piedras de sus poyos; y que miraba con dolor el total abandono de una obra en que se havían consumido crecidos caudales, agregándose a todo esto que los granjeros, abusando de las órdenes dadas sobre este particular, hechan los escombros en una de las calles de el círculo de dicho Paseo dejándola casi intransitable» (119).

En abril del año siguiente el mismo edil vuelve a insistir sobre el tema y a denunciar la situación del llamado Paseo de la Victoria:

«El señor don Rafael Zeballos hizo presente el total abandono con que mira la obra de el Paseo de la Victoria que tantos reales ha costado su fábrica, dando lugar con el poco zelo a que se bayan arruinando sus poyos y llebándose la piedra de ellos para las obras y que, según ha llegado a entender, mucha de ella han sido los granjeros o acarreadores y otra los carreteros que conducen la de la obra de el Puente, a el mismo tiempo que éstos y los demás de los tejares, atravesando con sus carretas por dicho Paseo, son mucha causa de su ruina; no siendo de menos consideración los perjuicios hechos por los dichos granjeros, pues estándoles mandado que bacien los escombros

(118) Acerca de este interesante proyecto urbanístico, vid, MARTÍN LÓPEZ, C., *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*. Córdoba, 1990, pp. 81-86.

(119) A.M.C. *Actas capitulares*. Libro 287. 11-XI-1778.

de las obras en el hoyo junto a la huerta de Cercadilla por el lado inmediato a el dicho Paseo para irlo terraplenando, no lo ejecutan así, pues las hechan en la calle de el círculo de la que casi han impedido el paso; por lo que para remedio de todo lo hace presente a la Ciudad» (120).

Las denuncias hechas surten los efectos deseados, ya que durante el gobierno de Francisco J. Quiroga (1779-1784) se reanudan las actuaciones municipales en la Alameda de la Victoria que culminan a partir de 1793 con el corregidor José Eguiluz (121).

4.- La comunidad de la Victoria en el primer tercio de la centuria decimonónica

A lo largo del primer tercio del siglo XIX la comunidad de la Victoria atraviesa por una etapa de crisis que se traduce en una reducción drástica del número de religiosos. La importancia del fenómeno viene refrendada por los efectivos humanos que moran en las dependencias conventuales en 1804 y 1821: 24 y 6 frailes respectivamente.

En la primavera de 1804 el convento de los mínimos de San Francisco de Paula tiene 24 frailes que se reparten entre 10 sacerdotes, 13 coristas y 1 lego. Unos meses después, en octubre de ese año, la vida comunitaria queda alterada al verse obligados a abandonar el cenobio por orden de la junta de sanidad que decide habilitarlo como lazareto para atender a los enfermos atacados por el contagio que azota a la ciudad de la Mezquita:

«En este año pasado de 1804 se declaró a 7 de octubre tener esta Ciudad de Córdoba el contagio de Málaga que dio

(120) *Ibidem*. Libro 288. 12-IV-1779.

(121) Vid, ARANDA DONCEL, J., «Córdoba en los siglos de la Modernidad», en *Córdoba en la Historia: La Construcción de la Urbe*. Córdoba, 1999, p. 325.

principio en Andalucía por Cádiz y Sevilla en el año de 1800. Con este motivo vino comisionado Don Thomás Moreno de parte del Capitán General del Reyno de Granada para poner remedio o dar las Providencias que se juzgassen convenientes para cortarle. Entre otras fue hacer a los conventos que están extramuros, lazaretos para poner en ellos los que huviesen comunicado a los enfermos. Ocuparon los conventos de la Arrizafa, Terceros, Santo Domingo de la Sierra, Victoria y el de la Merced para hospital y por último en el día 11 este de San Josef» (122).

Los mínimos permanecen alojados de manera provisional en el convento de los carmelitas calzados de Puerta Nueva durante varios meses hasta que a principios de 1805 regresan a su clausura. El 7 de junio de 1808 se produce la entrada del ejército francés que origina un gran sobresalto, pero el día 16 abandona la ciudad y vuelve el sosiego. Sin embargo, el 23 de enero de 1810 irrumpen de nuevo las tropas napoleónicas, decretándose por José Bonaparte la exclaustación de los religiosos que dura unos tres años aproximadamente.

La exclaustación de 1810 provoca una acentuada crisis en los lustros siguientes que se manifiesta, entre otros indicadores significativos, en el fuerte descenso del número de frailes. Así, a comienzos de marzo de 1821, en el momento de producirse la exclaustación del trienio liberal, la comunidad de la Victoria está formada solamente por seis religiosos: el corrector fray Antonio Caballero, fray José Muñoz, fray Francisco Vázquez, fray Francisco Navarro, fray Francisco Navas y fray José González.

A partir de 1823 se inicia una tímida recuperación de los efectivos humanos, contabilizándose un total de diez religiosos en vísperas de la exclaustación definitiva de agosto de 1835.

(122) Archivo Convento de San José de Córdoba. Protocolo segundo con relación de todas las escripturas corrientes que existen en el archivo de este convento este año de 1771, f. 153v.

Frente a la reducción del número de frailes, los recursos económicos se mantienen prácticamente estables durante el primer tercio de la centuria decimonónica y resultan suficientes para mantener con desahogo a la exigua comunidad.

A tenor de los datos aportados por un informe elaborado en 1804, la renta bruta anual de los bienes patrimoniales asciende a 35.871 reales, el valor de las cargas suma 9.116 reales y la renta líquida totaliza 26.755 reales. Los mayores ingresos proceden de las propiedades rústicas -tres hazas, dos cortijos, una dehesa, tres huertas y dos olivares- que representan en el conjunto un 67'5%, mientras que las casas y censos arrojan valores más bajos, 27% y 5'5% respectivamente (123). Los mencionados porcentajes no experimentan cambios relevantes en el momento de la exclaustación de 1835.

A lo largo del primer tercio del XIX reciben culto varias imágenes que tienen bastante arraigo en la población del barrio de San Nicolás de la Villa. Entre ellas sobresale la venerada efigie de Jesús de la Sangre, titular de la cofradía penitencial del mismo nombre que se halla vinculada en este período al gremio de los panaderos.

Junto a los pasos de la Santa Cruz, Santa María Magdalena, la Verónica, San Juan y Dolorosa, el Nazareno procesiona en la tarde del Jueves Santo y los gastos de la salida ascienden a 2.200 reales en la Semana Santa de 1819. Al igual que las demás hermandades penitenciales, la de Jesús de la Sangre deja de realizar la estación a raíz de la publicación del nefasto reglamento de 1820 por el obispo Pedro Antonio de Trevilla.

(123) El informe de 1804 ha sido estudiado por SÁNCHEZ GARCÍA, L.E., «Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 102 (1981), pp. 241-252.

En las capillas y altares de la iglesia conventual de los mínimos se localizan la efigie del Señor de la Humildad y distintas imágenes estrechamente ligadas a la orden como Nuestra Señora de la Victoria, San Francisco de Paula, San Francisco de Sales y los beatos Nicolás Longobardo y Gaspar Bono. A través del inventario de 1835 tenemos constancia documental de las numerosas pinturas que decoran el templo. Destacan dos Apostolados y media docena de cuadros con temas de la historia de la orden y de su fundador San Francisco de Paula. También aparecen en la relación lienzos que representan a Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores, Oración del Huerto, Nuestra Señora de Belén, San Rafael, Virgen de los Reyes, San Juan Bautista y Beato Francisco de Posadas.

5.- La exclaustación de 1835 y el destino de la iglesia y dependencias conventuales

La radicalización del problema del clero regular alcanza un indudable protagonismo con la llegada del conde de Toreno en junio de 1835 a la presidencia del gobierno que significa la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se lleva a cabo la supresión de conventos (124).

El 4 de julio de 1835 se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y tres semanas más tarde la reina gobernadora firma otro por el que se suprimen todos aquellos conventos con menos de 12 religiosos profesos.

La medida afecta al convento de la Victoria que cuenta solamente con 10 religiosos ordenados *in sacris* (125). Al co-

(124) Vid, REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976, pp. 308-335.

(125) También quedan suprimidos los conventos de mínimos de Cabra y Puente Genil en los que residen 8 y 3 frailes respectivamente.

nocerse el decreto abandonan los frailes las dependencias conventuales, salvo el corrector que se halla presente en la tarde del 19 de agosto cuando el comisionado principal de Arbitrios de Amortización toma posesión de los bienes y realiza el preceptivo inventario:

«En cumplimiento de la Comisión que tubo a bien conferirme el Señor D. José Beltrán de Lis, Comisionado principal de Arbitrios de Amortización de esta Provincia, para que a su nombre tomase posesión del convento de Nuestra Señora de la Victoria, estramuros de esta ciudad, sus bienes raíces y semovientes y demás que previene el Real Decreto de 25 de Julio último, me constituí en dicho convento a las 4 de la tarde del 19 del corriente, acompañado del Señor D. Manuel Montis, nombrado por el Señor Contador principal del Ramo para egercer sus funciones en esta Comisión, y habiendo requerido con la citada orden al Prelado de dicho convento, que se hallaba solo por haber marchado a sus casas con licencia los demás Religiosos, teniendo presentes los libros de cuenta y razón que en su lugar se inventariarían, procedimos a la formación de los correspondientes inventarios con arreglo a la Real Ynstrucción de 12 del corriente» (126).

Los mínimos abandonan el convento de la Victoria unas semanas antes de la exlaustración de las órdenes religiosas en tierras cordobesas que tiene lugar el 30 de agosto a instancia de las juntas locales revolucionarias que escapan al control del gobierno central. En principio la iglesia de los religiosos de San Francisco de Paula figura en la relación de antiguos templos conventuales que permanecerían abiertos al culto, según se desprende del informe remitido por el obispo de la diócesis Juan José Bonel y Orbe:

(126) A.H.P.C. *Clero*. Legajo 1854. El inventario de 1835 figura recogido en el apéndice documental.

«Nota de las Yglesias de los Monasterios y Conventos Suprimidos que, a juicio de los respectivos Prelados, deberán quedar abiertas.

Córdoba. En esta Ciudad las de los Conventos de Scala Coeli, San Francisco de Paula, San Juan de Dios y San Basilio. Ygualmente en Córdoba las de Dominicos, Franciscanos Observantes, Alcantarinos, Capuchinos, Agustinos, Mercenarios, Trinitarios Calzados y Descalzos y Carmelitas Descalzos» (127).

Sin embargo, el proyecto queda sin efecto, ya que en septiembre de 1844 Francisco García Hidalgo adquiere al Estado las dependencias conventuales y la iglesia y sacristía, como lo refrenda una certificación posterior extendida en 1859:

«El Excmo. e Yllmo. Sr.D.Francisco García Hidalgo, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica, Ministro jubilado del Tribunal de Cuentas del Reino y vecino de la Villa y Corte de Madrid, adquirió del Estado por su propio derecho la Yglesia y sacristía del suprimido Convento de la Victoria de Religiosos Mínimos con los efectos en ella existentes, extramuros de esta Ciudad, a consecuencia del Real Decreto de diez y nueve de Febrero de mil ochocientos treinta y seis, y satisfizo el precio de su remate, como consta de la escritura de venta judicial que se le otorgó en doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro ante D.Rafael Fernández de Cañete, Escribano de este número ya difunto, y en su virtud se halla en quieta y pacífica posesión de ello, como también lo está del solar y casa que constituían el mismo convento de la Victoria» (128).

Con la enajenación de la iglesia de la Victoria las imágenes y vasos sagrados se trasladan a la parroquia de San Nicolás de la Villa, aunque la efigie medieval de Nuestra Señora de las

(127) A.H.N. *Consejos*. Legajo 12074.

(128) A.M.C. Sección 5. Serie 60. Caja 159. Documento 2.

Huertas se deposita en la catedral y actualmente se localiza en el Museo Diocesano. Los titulares de la cofradía penitencial de Jesús de la Sangre ocuparán un lugar destacado en uno de los retablos del templo como lo prueba el inventario de 1914:

«Altar de Jesús de la Sangre. Es de madera juntamente con el retablo, pintado imitación mármol con adornos y filetes dorados. Su estilo es imperio o de restauración de los estilos clásicos, está encajado en una portada de piedra de estilo renacimiento.

Consta de un solo cuerpo principal dividido en tres nichos donde están colocadas las imágenes de Jesús de la Sangre en el centro, la Virgen de los Dolores a la derecha y San Juan a la izquierda, las tres son de vestir. Remata con un cuerpo accesorio que tiene en el centro el monograma de Jesús y arriba una cruz dorada» (129).

La imagen de Jesús de la Sangre permanece en San Nicolás de la Villa hasta después de la guerra civil, siendo donada a Hornachuelos por medio del párroco de la localidad Pedro Varona Luque. El Nazareno procesiona hasta finales de los años cincuenta en que se sustituye por el actual.

La Dolorosa de la antigua cofradía de Jesús de la Sangre es la actual María Santísima de Gracia y Amparo de la hermandad de la Sentencia, mientras que las imágenes de Santa María Magdalena y la Verónica se transforman en Nuestra Señora de la Victoria de la *Borriquita* y en la Virgen que forma parte del paso de misterio del Buen Suceso. La cruz guiona se conserva todavía en el templo de San Nicolás de la Villa, al igual que la efigie de San Francisco de Paula y una serie de cuadros como el que representa la visita del fundador de los mínimos al rey francés Luis XI.

(129) A.G.O.C. *Secretaría*. Parroquias. Siglo XX. Parroquia de San Nicolás de la Villa.

El extenso huerto del cenobio de la Victoria va a ser adquirido por José María Conde y Salazar en 1836 y al morir pasa a sus hijos Josefa, Rafael, José, Manuel y María del Socorro Conde y Acosta. Esta última había contraído matrimonio con Francisco García Hidalgo, propietario de la iglesia y dependencias conventuales.

A finales de julio de 1859 Francisco García Hidalgo vende las mencionadas propiedades a Francisco López Barrios, vecino de Sevilla, por un importe total de 116.000 reales, de los que 41.000 corresponden al valor de la iglesia y sacristía, 35.000 al del huerto y 40.000 al del «solar y casa que constituían el mismo convento».

El nuevo dueño destina el edificio conventual e iglesia como almacén de maderas y el huerto lo explota mediante un contrato de arrendamiento. A principios de marzo de 1865 la corporación municipal, presidida por el conde de Hornachuelos José Ramón de Hoces y González de Canales, manifiesta un vivo interés en adquirir los inmuebles y el huerto con el objetivo de ampliar el real de la feria de Nuestra Señora de la Salud.

Tras las gestiones pertinentes, el 12 de mayo de 1866 se otorga la escritura de compraventa, fijándose un precio de 240.000 reales que se abonarían en cinco plazos. Entre las cláusulas estipuladas figura una que excluye de la enajenación los mármoles existentes en el antiguo claustro y algunos objetos de hierro y madera:

«Quedan escludidos de esta venta los mármoles negros y de Cabra que ecisten sueltos en el primer patio del edificio, las canselas, puertas del coro y escritorio y la bomba colocada en el pozo que hay dentro de su recinto» (130).

(130) A.M.C. Sección 5. Serie 60. Caja 159. Documento 2.

La entrega del edificio y huerto se aplaza hasta finales de septiembre de 1866 por las razones expresadas en la propia escritura:

«Que la entrega de la Yglesia, patio y huerto que se mencionan en la anterior condición se aplaza hasta fin de Setiembre del corriente año para facilitar al vendedor la traslación de la madera y efectos almacenados en la Yglesia y patio, y el cumplimiento del arriendo del huerto que termina en la espresada fecha» (131).

El edificio del antiguo convento e iglesia de los mínimos va a ser derribado y el extenso solar y el del huerto inmediato se destinan a la ampliación del real de la feria. El único vestigio de la presencia de los religiosos de la Victoria lo tenemos actualmente en el nomenclátor callejero, una de las principales vías de la ciudad de la Mezquita lleva por nombre *Paseo de la Victoria* en recuerdo del cenobio habitado por los hijos espirituales de San Francisco de Paula durante más de tres centurias.

(131) *Ibidem*.

APENDICE DOCUMENTAL

1. Donación de terreno por el concejo a los religiosos del convento de la Victoria para ampliar la iglesia. 9 junio 1553.

Nos el concejo, justicia y regimiento de la muy noble e muy leal çibdad de Córdoua, hazemos saber a vos los alcaldes y alguaziles y justicias e juezes de la dicha çibdad e a los vezinos y moradores della y otras personas a quyen lo de yuso escrito toca, como ante nos en nuestro cabildo se dio petición por el corretor, frayles y convento del monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria desta çibdad, por la qual nos pidió que por quanto el templo que en la dicha casa tiene es muy pequeño, considerada la deboçión que muchas personas tienen de oyr en él los divinos oficios y para procurar de conservar esta deboçión e quel dicho templo lo puedan hazer y deficar mayor, nos pidieron le diésemos licencia para que pudiesen tomar veynte e çinco pies de ancho y de largo como dize, el qual es desde él hazia el Umylladero, y por nos visto lo susodicho cometimos a los señores el licenciado Alonso Pérez de Artiaga, corregidor e justicia mayor de la dicha çibdad y su tierra por sus magestades, y Lope de Angulo e Alonso de Cabrera y Alonso de Argote, beynte e quatro, y Antonyo de Córdoua, jurado, los quales vieron el dicho sitio e campo que se pidió por parte del dicho convento para encorporar en el cuerpo de la dicha yglesia y podella ensanchar, y visto el parecer que los señores corregidor e cavalleros a quyen se cometiò e como hazer lo susodicho es conservar la dicha devoción, en especial siendo lo que así piden sin perjuyzio de tercero, aviéndose tratado y conferido sobrello en nuestro cabildo, acordamos de dar e por la presente damos licencia y facultad al dicho corretor, frayles e convento del dicho monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria para que agora e cada y quando quysieren puedan, libremente e sin pena alguna, meter en el dicho monesterio para ensanchar y engrandar la yglesia el dicho pedaço de campo desde el esquyna de la obra nueva que tienen hecha hasta la puerta de la yglesia, lo qual puedan tomar y tomen en largo y de ancho fasta veynte e çinco pies y desta manera puedan fazer y edeficar el dicho cuerpo de yglesia y hazer dello como de cosa suya para el efeto que dicho es, por virtud desta dicha licencia que para ello les damos, la qual mandamos que les sea guardada e conplida y executada e nynguno la ynpida, so pena de seys myll maravedís para las obras públicas desta çibdad, de lo qual les mandamos dar la presente firmada por çibdad, ques fecha en la dicha çibdad de Córdoua a nueve días del mes de junio año del nascymyento de nuestro salvador chuxpo. de myll e quynientos e cinquenta y tres años. El licenciado Alonso Pérez, don Pedro de Cárdenas, Alonso de Cabrera, Gaspar de Córdoua, escriuano de sus magestades, tenyente de escriuano de concejo.

2. Toma de posesión del terreno donado por el concejo para ampliar la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Victoria. 27 junio 1553.

Sepan quantos este público ynstrumento de posesión vieren como en veynte e siete días del mes de junio año del nascimyento de nuestro salvador chuxpo. de myll e quynientos e çinquenta y tres años, en presencia de my Sancho de Toledo, escriuano

público de la çibdad de Córdoua, e de los testigos de yuso escritos, estando junto al monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria, ques estramuros de la dicha çibdad, por que fuy para y llamado y rogado por el reverendo padre fray Francisco de Castro, corretor del monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria, para le dar fee y testimonyo de lo beyese e ante my e los dichos testigos pasase e luego el dicho reberendo padre fray Francisco de Castro, corretor, estando presente el muy noble caballero Alonso de Cabrera, uno de los veynte e quatro cavalleros del regimiyento de la dicha çibdad e diputadado por la dicha çibdad, nonbrado e señalado para la causa que de yuso se hará mynción, el dicho padre corretor le dixo que ya sabía como la dicha çibdad avía hecho limosna e caridad al dicho monesterio de le dar licencia para que pudiesen tomar del campo questá junto al dicho monesterio veynte e çinco pies de ancho y de largura como dize el quarto desde el hastial al humylladero para meter en el dicho monesterio para ensanchar y engrandar la yglesia con el dicho pedaço de campo que a de ser desde el esquyna de la obra nueva quel dicho monesterio tiene hecha hasta la puerta dél, según que más largo se contiene en la merced que la dicha çibdad dio al dicho monesterio de la qual originalmente hizo muestra e presentación ante my el dicho escriuano y testigos.

E presentada la dicha merced y título que la dicha çibdad dio al dicho monesterio en la manera que dicha es, el dicho reberendo padre fray Francisco de Castro, corretor del dicho monesterio, pidió al dicho señor Alonso de Cabrera, veynte e quatro, como diputado que fue en este negocio, mande que se mydan del campo que está junto a la dicha yglesia los dichos veynte e çinco pies de ancho que an de començar a se medir el anchura dellos desde la puerta del dicho monesterio y de largura desde la dicha puerta hasta en canto de la obra nueva quel dicho monesterio agora tiene hecha dando en él dicha anchura todavía los dichos veynte e çinco pies de ancho y el dicho señor Alonso de Cabrera dixo ques así que a él le costa de lo susodicho ser verdad porque fue uno de los diputados para ello que la çibdad nonbró, el qual mandó medir y se mydieron en su presencia y en presencia de my el dicho escriuano público y testigos de yuso escritos los dichos beynte e cinco pies de ancho que començaron a se medir desde en canto de la puerta del dicho monesterio y por esta anchura hasta llegar al hastial de la obra nueva de largo a largo fueron puestos ciertos hitos e piedras en la tierra para que se viesse y conociese la dicha anchura e largura de la dicha tierra que se a de meter para el dicho monesterio para ensanchar y alargar la yglesia e así puestos las dichas piedras y hitos en la manera que dicho es el dicho reverendo padre fray Francisco de Castro, corretor, entró corporalmente de pies dentro en el dicho sitio de tierra que se tomó del dicho campo de la dicha anchura y largura que dicho es y estando dentro en el dicho sitio tomó con las manos algunas piedras y las echó dentro en el dicho sitio y así quedó señalado, lo qual dixo que avía hecho y hazía en señal de posesión por posesión que de la dicha tierra tomaba y tomó para el dicho efeto que la çibdad le dio en la qual dicha posesión quedó e fincó pacíficamente e sin contradición ny reclamación de persona alguna que pareciese a lo contradezir ny reclamar y el dicho señor Alonso de Cabrera, veynte e quatro e diputado por la dicha çibdad y en nonbre della, dixo que si hera necesario questava presto de le defender e anparar en la dicha posesión, de todo lo qual

el dicho reverendo padre fray Francisco de Castro pidió testimonyo e yo el dicho escriuano público le dí este según dicho es e ante my pasó, ques fecho y pasó en el dicho día, mes e año susodicho, siendo presentes por testigos Alonso Palaços de Villabyciencio, clérigo, e Pero Ramyrez y Hernán Pérez Escrivano, vezinos de Córdoba, y firmólo de su nonbre el dicho señor Alonso de Cabrera.

3. Escritura de obligación por la que Diego de Morales, maestro albañil, se compromete a realizar la portada de la iglesia conventual de la Victoria. 22 junio 1574.

En la çibdad de Córdoba en el monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria della veinte y dos días del mes de junio año del nascimyento de nuestro saluador Jesucristo de myll y quinientos y setenta e quatro años, otorgaron el muy reverendo padre fray Pedro de Santiago, corretor del monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria de la dicha çibdad de Córdoba, de la una parte, e Diego de Morales, maestro albañil, vecino desta çibdad, de la otra, que son concertados quel dicho Diego de Morales se a obligado y se obligó de hazer en la yglesia nueva del dicho monesterio de Nuestra Señora de la Vitoria una puerta de la manera y conforme a las condiciones siguientes:

«Condiciones con que se a de hazer la puerta de la yglesia del monesterio de Nuestra Señora de la Victoria que toma a su cargo Diego de Morales.

Primeramente se entiende que la fábrica desta portada a de ser de ladryllo cortado de junto, así las molduras como los cuerpos de planos, pylastrones y columnas, finalmente todo el cuerpo de la obra hasta tomar el buelo de la corniza y entiéndase que demás de los buelos de columnas y pilastrones a de bolar fuera del biuo de la pared un dozauo de uara, todo el cuerpo entero como parece en una planta de madera que será sacada por Hernán Ruiz, maestro mayor, y que dará firmada de su nombre.

Es condición quel grueso de la coluna por la parte baxa terná media vara y el grueso del pilastrón do se funda la janba de la puerta otra media vara, el pedestal tendrá en alto con las molduras alta y baxa el tercio de la coluna con basa y capitel por manera que del alquytraue al suelo do se forma la dicha obra se repartirán quatro partes, una de las quales tenga el pedestal con sus molduras alta y baxa, entiéndese quel buelo de la coluna es dos tercias partes de su grueso y el pilastrón de la janba un dozauo de vara, todo lo qual a de ser fundado con proporción del vacuo de la puerta que a de tener ocho tercias y media de hueco, y en proporción el alto haziendo tres partes esta anchura echándole cinco de altura, de manera que entran tres y cinco de proporción que vienen en muy poco más de catorze.

En lo que toca a la dimynución de las columnas an de dimynuir su séptima parte de su grueso, la qual dimynución a de ser del tercio arryba, sacando la çanja por la orden de diminución.

En lo que toca a las molduras serán por los moldes quel señor Fernán Ruiz diere sacados, y entiéndase que no a de ynouar de la orden dórica que es el género de que está traçada la portada.

En los remates guardará el dibuxo y grandeza quel señor Fernando Ruiz diere.

Con todo lo qual se entienda quel edificio a de ser como está dicho de ladrillo de junto bien cortado y asentado conforme a buena obra y con la perfección que semejantes obras se suelen labrar a vista del señor Fernán Ruiz».

La qual dicha puerta el dicho Diego de Morales se obligó de hazer sigún e como se contiene y declara en las dichas condiciones sin falta alguna e poner el ladrillo y todos los materiales que fueren menester sin quel dicho convento ponga cosa alguna, así de materiales como maestros y peones ni herramientas, eçeto que se le an de dar la madera que oviere en el dicho monesterio para hazer andamios, los quales haga el dicho Diego de Morales a su costa, y ansimysmo se le a de dar la cal que al presente está en el dicho monesterio que sobró así mysmo de la dicha obra que al presente está en el dicho monesterio y todo lo demás lo a de poner el dicho Diego de Morales a su costa, la qual dicha puerta se obligó de començar a hazer luego e no partir mano della con la gente nescesaria hasta la acabar de todo punto y si no lo cunpliere quel dicho señor corretor pueda mandar hazer la dicha puerta a qualquier maestro alvañyl por el prescio que le pareciere y por lo que costare con solo el dicho e juramento del procurador del dicho monesterio sin otra provança ny averiguación alguna se dé mandato de prisión contra él y se haga pago al dicho convento y más pagar el ynterese y daño que de no cunplir lo susodicho viniere al dicho convento, todo lo qual se obligó de cunplir por precio de ciento e veinte ducados, de los quales confesó aver rescibido quarenta ducados de que se otorgó por entregado y sobrello renunció la esebción de los dos años y los otros derechos y leyes que hablan sobre la paga e prueba della y los otros ochenta ducados restantes el dicho señor corretor se obligó que le serán dados e pagados por el dicho convento en esta manera, los quarenta ducados estando hecha la mytad de la obra y los otros quarenta ducados se le vayan dando como fuere haziendo la obra de manera que acabada la dicha obra esté acabado de pagar e para el cunplimiento dello el dicho padre corretor obligó los bienes del convento y el dicho Diego de Morales obligó su persona y bienes y anbas partes dieron poder a las justicias para su execución como por cosa pasada en cosa juzgada, siendo testigos Hernán Ruiz de Caraçena y Francisco de Savariego y Alonso Carmona, vecinos de Córdoba, y firmaron los dichos otorgantes en este registro.

Fray Pedro de Santhiago. Diego de Morales. Luys Núñez de Toledo, escriuano público.

4. Licencia del provincial de Andalucía para el establecimiento de la cofradía de la Santa Verónica en el convento de la Victoria de Córdoba. 18 abril 1594.

Fray Luis Cornejo, Prouincial de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula &. en la prouincia del Andaluzía. Por quanto por parte del padre corretor y frailes

de nuestro conuento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros de la ciudad de Córdoba, me fue hecha relación que ellos se auían concertado con los hermanos de la cofradía de la Sancta Verónica, que está en la dicha ciudad, para darles una capilla y arco en la iglesia del dicho monasterio con siertas condiciones que en su capítulo auían conferido y tratado útiles y prouechosas al dicho conuento y que para hazer la escritura era nessesaria nuestra lisencia que tuuíssemos por bien de se la dar, hauiendo uisto las condiciones tuuimosle por bien y por la presente damos lisencia al dicho padre corretor y frailes del dicho nuestro conuento de la Victoria de Córdoba para que en esta razón y para este efecto puedan hazer y hagan todas y qualesquier escrituras que nessesarias fueren y para su reualidación y fuerça puedan obligar los bienes y rentas del dicho conuento e hecha la escritura y otorgada por el capítulo desde luego la confirmo y doi por buena e interpongo en ella la authoridad de mi oficio en fe de lo qual doi la presente, firmada de mi nonbre, que es fecha en este nuestro conuento de Triana a dies y ocho de agosto de 94 años= Fray Luis Cornejo (Rubricado).

5. Contrato del retablo encargado por la cofradía de San Juan Bautista al escultor Jorge Mexía. 4 junio 1708.

Séparse como en la ziudad de Córdoba a quatro días del mes de Junio de mill y setecientos y ocho años, ante mí el escribano público y testigos de yuso escriptos, otorgaron de una parte Jorje Mexía, maestro ensanblador, y de otra Diego Quintero, hermano maior de la cofradía de san Juan Baptista, que se sirbe en el conbento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros desta ziudad, y dijeron que el dicho Jorje Mexía tenía hecha una trasa en papel para arreglada a ella hazer un retablo de madera de Segura y de Flandes para el altar de Jesús nazareno, ymajen de dicha cofradía, y que a el lado de dicha trasa está escripto como se a de obserbar lo dibujado en ella y que está ajustado a toda costa con dicho hermano maior y puesto en el altar en un mill y dozientos reales de vellón y dicho Jorje Mexía se obligó a hazer y que hará dicho retablo guardando la forma y modo de dicha trasa de buena madera de Segura y Flandes, bien limpia la talla y bien prebenido de todos los yngredientes nezesarios para su mejor parezer y durazió n y asimismo se obligó a hazerlo y darlo acabado dentro de cinco meses que corren y se cuentan desde oy día de la fecha en precio de dichos un mill y dozientos reales y el dicho Diego Quintero se obligó en toda forma a la paga de ellos en tres plazos, uno de contado y otro al tienpo que esté más de la mitad hecha y el último luego que esté acabado y que se aya reconocido por maestros yntelijentes si está executada la dicha traza en todo y por todo y fecho dicho retablo de las dichas buenas y permanentes maderas y que a la paga de dichos un mill y dozientos reales de vellón que se le a de poder apremiar por bía executiva y de apremio con costas y al dicho Jorje Mexía a que cumpla y execute en todo y por todo la dicha planta y para que no se pueda dudar si es o no al margen de ella está firmada de dicho Jorje Mexía y de Bernaué Franco, testigo, por no firmar el dicho Diego Quintero, y cada parte por lo que en esta escriptura ha obligado, obligaron sus personas y bienes abidos y por aber para el cumplimiento de lo

conthenido en ella y dieron poder a las justicias de su magestad para que las compelan como por sentenzia difinitiba de juez competente y consentida por las partes y pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leyes, fueros y derechos de su defensa y favor y la que prohíbe la jeneral renunciación de leyes y así lo otorgaron los otorgantes, a quienes yo el escribano doy fee que conozco, y lo firmó el que supo y por el que dijo no saber escribir firmó un testigo, siéndolo Don Joseph Junguito y Luna, escribano de su magestad, Bernabé Franco y Antonio Ramírez, vezinos de esta dicha ziudad de Córdoba= Jorje Mexía. Bernaué Franco. Diego de Cázeres, escribano público.

6. Autorización de la comunidad de la Victoria a la cofradía de San Juan Bautista para trasladar sus imágenes y panteón al crucero de la iglesia conventual. 6 mayo 1717.

Notorio y manifiesto sea a todos quantos este público instrumento bieren como en la muy noble y leal ziudad de Córdoba a seis días de el mes de mayo de mill y setecientos y diez y siete años, ante mí el escribano público y testigos de yuso escrito, estando en el convento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros de dicha ziudad, que es de el horden de nuestro Padre y señor San Francisco de Paula, otorgaron de una parte el Reverendísimo Padre Maestro fray Alonso Ruiz, vicario general de la sagrada horden de dicho nuestro muy santo Padre Sant Francisco de Paula, y el muy Reverendo Padre Corrector, Religiosos y convento referido de Nuestra Señora de la Victoria y estando en su presencia y con su lisencia que para lo que se contendrá en esta escriptura a sido pedida, conzedida y azeptada, de que yo el escriuano doy fee, y siendo para ello zitados y llamados a toque de campana, según lo an de antiguo uso y loable costumbre, por sí mismos y por los demás Religiosos que son ausentes y por los que por tiempo fueren por los quales y por cada uno hizieren y prestaron boz y caución de rato grato bastante de derecho, so la pena y obligación de yuso escripta, y que los nonbres de dichos Reberendos Padres otorgantes parecen por sus firmas al fin de esta escriptura; y, de otra, el hermano mayor, alcaldes, seises y cofrades de la cofadría de el señor san Juan Baptista, constructa en dicho convento de Nuestra Señora de la Victoria, es a saber Diego Quintero, Joseph Alcayde, Juan Melendo, Juan de Baena, Jorje Mexía, Antonio Barzeada, Jorje Álvarez, Bartolomé de Fuentes, Rodrigo Rodríguez, Sebastián Ruiz Colchado y Phelipe Pérez, zitados y llamados por Pedro de Ramos, monidor de ella, de ante día para zelebrar Cabildo Jeneral y para el otorgamiento de esta carta por sí mismos y por los demás cofrades que son ausentes y por los que por tiempo fueren, por los quales y por cada uno hizieron boz y causión de rato grato bastante de derecho de que estarán y pasarán por lo conthenido en esta escriptura, so la pena y obligación de yuso escripta, y dijeron que es así que dicha cofradía está fundada en dicho convento y en la yglesia de él a la entrada de la puerta a el lado de el ebanjelio tiene un altar con un retablo de talla, dorado y hecho de poco tiempo a esta parte donde está la ymajen de nuestro Padre Jesús Nazareno, adbocación de la Sangre, y las ymágenes de Nuestra Señora y San Juan Ebanjelista, y con su lámpara de plata y en mediato a la peana de

dicho altar diferentes sepulturas para que se puedan enterrar en ellas los hermanos cofrades que mueren y teniendo dicha cofadría otras ymágenes, como son santa María Magdalena y santa Marzela Berónica y Santa Cruz, que se sacan en la posesión el día Jueves Santo, y diferentes ynsignias y bestidos de dichas santas ymágenes y fechos diferentes actos, Reglas y Constituciones en dicha cofradía y Reverendísima Comunidad presente sobre el modo, gobierno y forma que se a de tener y tiene en la propiedad y uso de dichas santas ymágenes, ynsignias y sepulturas y misas que se an de dezir por cada cofrade y la limosna que por cada cosa se a de dar y da a dicha Reverendísima Comunidad y que se an de obserbar y cumplir ynbiolablemente por anbas partes y que deseando que dicha Sagrada Ymajen de Jesús Nazareno, de María Santísima, señor san Juan en medio de el sitio tan desente que tiene dicho altar lo tenga más, estando quitado de la inmediación de dicha puerta y que se ponga en el cruzero en el sitio que sirbe oy de altar de las Benditas Ánimas, que es en el testero frente de el altar de dicho nuestro santo Padre san Francisco de Paula, tomando todo el sitio que ocupa dicho altar de Ánimas y todo el resto de dicho testero para poner en él el dicho altar de Nuestro Padre Jesús Nazareno con su retablo de talla que tiene oy en el sitio donde está y que se a de agrandar todo quanto se pueda para que pueda tener ygualdad con el retablo de dicho nuestro Padre san Francisco de Paula toda la más que ser pueda dorando lo que así se añadiere a costa de dicha cofadría para que se pongan también en él, además de la santísima Ymajen de Nuestra Señora y la de San Juan que están a los lados de nuestro Padre Jesús Nazareno, las ymágenes referidas de Santa María Magdalena y Santa Marzela para que estén con la desencia debida y culto correspondiente a dichas santas ymágenes que carecen de presente por no tener sitio donde ponerlas (con la adbertencia que el altar colateral, que es de el señor san Francisco Sales, y el uso de él y de el hueco o bóveda para entierro de D.Pedro de la Peña Bibar y Moreno, oficial de el santo officio de la Ynquisición desta ziudad, como deszendiente de los Cázeres, que está ynmediato a dicho altar de Animas, es y queda para dicho D.Pedro de la Peña y sus deszendientes y los de sus projenitores de dicho apellido de Cázeres), se a pedido a dicho Reverendísimo padre Vicario Jeneral y Reverendísima Comunidad el sitio que ocupa oy dicho retablo y altar de Nuestro Padre Jesús Nazareno y las sepulturas que ynmediatas a él tiene dicha cofadría para que pueda usar y use dicha Reverendísima Comunidad a su adbitrio de todo ello como le conbenga; y dicha reverendísima Comunidad, biendo lo justo de dicha pretención en querer dar sitio más decoroso a dicha santísima Ymajen de Jesús Nazareno y a María Santísima su madre y nuestra señora, a San Juan, Santa María Magdalena y Santa Marzela, y que redunda además de lo referido en mayor ornato de dicha Yglesia dando compañero en dicho Cruzero al altar de nuestro Padre y señor San Francisco de Paula, a benido nemine discrepante, con aprobación de dicho Reverendísimo Padre Vicario general, en dar como se obliga de dar y da desde luego a dicha cofadría todo el dicho testero de dicho cruzero de el dicho lado de el ebanjelo para que en él solo y sin tocar en dicho colateral de señor San Francisco de Sales, que es como ba expresado, y el hueco que está al pie con lápida que tiene el apellido de Fernández de Cázeres de dicho D.Pedro de la Peña, como deszendiente de

dicho linaje de Cázeres por la línea materna, pueda dicha cofadría poner y ponga dichas santísimas ymájenes de Jesús Nazareno, María Santísima, San Juan, Santa María Magdalena y Santa Marzela y el retablo que hoy tiene y que se a de agrandar y ygualar lo más que sea posible, según la fábrica que tiene al que está en dicho cruzero en el testero de enfrente, que es de nuestro Padre San Francisco de Paula como ba expresado, y para que comienze a ymitarse desde luego dicha Reverendísima Comunidad se obliga a hazer y que hará a su costa grada ygual a la que está al pie de el altar de nuestro Padre San Francisco de Paula para que sobre ella por dicha cofadría se forme el altar en que a de ponerse dicho retablo y a dar y que asimismo da desde luego a dicha cofradía sitio de doze sepulturas desde el pie de dicha grada en el pilar de dicho cruzero comenzando desde ella y desde la dicha reja de dicha capilla mayor para entierros de los cofrades de dicha cofradía, a la qual, de ellas y de dicho sitio altar de Ánimas y testero de dicho cruzero le haze por lo tocante a el uso de todo ello, gracia y donación con todas las fuerzas y firmezas en derecho nezesarias y con ynsinuaciones y renunziaciones tales y como para su mayor firmeza conbengan a dicha cofadría para que puedan poner y pongan en dicho sitio dicho altar para nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima, san Juan, santa María Magdalena y santa Marzela, ymájenes todas de dicha cofadría, y que puedan hazer en dicho testero los abujeros nezesarios para entrar la madera prezisa para afianzar en él el dicho retablo y dicha cofadría azeptada en su favor esta donación de dicho sitio y dichas doze sepulturas en dicho plan de dicho cruzero, comenzando desde dicha reja de la capilla mayor y dicha grada que se a de hazer por dicha Reverendísima Comunidad y del uso que tiene a el altar y sitio donde está de presente dicha santísima ymajen de Jesús Nazareno, María Santísima y san Juan y de las sepulturas que están frente dél, haze y otorga en favor de dicha Reverendísima Comunidad y conbento, gracia y donación con las mismas fuerzas, firmezas, ynsinuaciones y renunciaciones que a su favor le está fecha por esta escriptura del dicho testero de dicho Cruzero para que use de ello dándolo o donándolo o aziendo de todo ello a su libre boluntad, como si dicha cofadría no ubiera tenido tal uso o posesión de dicho sitio y sepulturas y se obliga a que luego que esté acabada la grada que se a de hazer por dicha Reverendísima Comunidad sobre ella hazer altar para poner y mudar en él el dicho retablo y se obligan por cofadría los otorgantes a agrandar lo que se agrande dicho retablo, así en ancho para poner las dos ymájenes de Santa María Magdalena y Santa Marzela y en alto lo que le responda al ancho, para que guarde buena forma de fábrica, procurando ygualar todo quanto sea posible al altar de enfrente de nuestro Padre san Francisco de Paula, y dorando lo que así se añadiere, todo a costa de dicha cofradía y se obligan para que tenga efecto, respecto de no tener rentas, a hazer todas las diligencias conbenientes en buscar y pedir limosnas, así entre hermanos de ella como de los fieles xptianos, obligándose una parte en favor de la otra y la otra en favor de la otra a guardar y cumplir todos los ajustes, usos y costumbres que obserba y guarda dicha Reverendísima Comunidad con dicha cofadría y dicha cofadría con dicha Reverendísima Comunidad, así para en quanto a las santas ymájenes de ella como en los entierros de relijiosos y cofrades, porque todo ello se queda en su fuerza y

entero rigor y por esta escritura se añade fuerza a fuerza y contrato a contrato para su mayor firmeza y obserbancia, obligándose asimismo una parte en favor de la otra y la otra de la otra de sacarse y que se sacarán yndennes a paz y a salbo de qualesquier pleitos, demandas y embargos que fueren puestos en razón de la permuta de altares que ba fecha por esta escritura para que dicha cofadría pueda tener, gozar y poseer el uso de dicho testero de dicho cruzero y en él puesto dicho altar y retablo para Jesús Nazareno, María Santísima, San Juan, Santa María Magdalena y Santa Marzela, frontal de piedra y lámpara de plata que se a de poner en la esquina de dicho testero a ygualdad de la que está puesta a nuestro Padre san Francisco de Paula y las dichas doze sepulturas y dicha Reverendísima Comunidad el goze de el sitio donde de presente está el dicho altar de nuestro Padre Jesús Nazareno y las sepulturas que junto a él tenía y tiene dicha cofadría, porque éstas se zeden por las que se toman en dicho cruzero, y a la firmeza de lo que dicha Reverendísima Comunidad ba obligada, obligó los bienes y rentas deste dicho conbento y dicha cofadría sus bienes abidos y por aber y anbas partes para la obserbancia de lo conthenido en esta carta dieron poder a las justicias que de sus causas puedan y deban conozer para que les compelan como por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncian las leyes, fueros y derechos y capítulos de su defensa y fabor y la general del derecho en forma e así lo otorgaron y firmaron dicho Reverendísimo Padre Vicario general y Reverendísima Comunidad y de los cofrades los que supieron y por los que dijeron no saber firmó un testigo e yo el escriuano doy fee que conozco a dichos señores otorgantes, a todo lo qual fueron testigos D.Juan Antonio González de Godoy, Francisco Gómez y Phelipe Pérez, vezinos de Córdoua.

Fr. Alonso Ruiz, Vicario General. Fray Juan López y Ortega, Corrector. Fr. Joseph Marín. Fr. Francisco de Santos. Fray Pedro Çamorano. Fray Manuel Ramírez. Fray Andrés de Morales. Fr. Antonio Hazedo. Fr. Blas Carrasco. Fr. Alonso Sánchez. Fr. Juan de Cabrera. Fr. Manuel Romero. fr. Joseph de Arze. Fray Pedro Ruiz. Fr. Luis López Guixarro. Fr. Gregorio López Guixarro. Fr. Miguel Martínez. Jorxe Mexía. Juan Antonio González de Godoy. Juan de Baena. Rodrigo Rodríguez. Bartolomé de Fuentes. Diego de Cázeres, escriuano público (Rubricado).

7. Inventario del convento de Nuestra Señora de la Victoria. 23 agosto 1835.

En cumplimiento de la Comisión que tubo a bien conferirme el Señor D. José Beltrán de Lis, Comisionado principal de Arbitrios de Amortización de esta Provincia, para que a su nombre tomase posesión del convento de Nuestra Señora de la Victoria, estramuros de esta ciudad, sus bienes raíces y semovientes y demás que previene el Real Decreto de 25 de Julio último, me constituí en dicho convento a las 4 de la tarde del 19 del corriente, acompañado del Señor D. Manuel Montis, nombrado por el Señor Contador principal del Ramo para egercer sus funciones en esta Comisión, y habiendo requerido con la citada orden al Prelado de dicho convento, que se hallaba solo por haber marchado a sus casas con licencia los demás Religiosos, teniendo presentes los

libros de cuenta y razón que en su lugar se inventariarán, procedimos a la formación de los correspondientes inventarios con arreglo a la Real Ynstrucción de 12 del corriente en la forma siguiente.

Fincas rústicas

- 1º. Encinarejo de los Victorios, en el término de esta Ciudad y en el de la villa de Santa María de Trassierra, linde con el lagar que llaman de Pedrajas, con montes reales y con el camino real, arrendado a D.Bernardo González y Golmayo, en cuatro mil quinientos reales por escritura de seis años que terminará en San Miguel y Santa Lucía de 1840, otorgada ante D.Mariano Barroso, pagados por Carnabal y quince de Setiembre.
- 2º. Cortijo de Urraca en el término de esta ciudad, arrendado a D.Rafael Fernández de Córdoba en 2.000 reales por escritura de tres años que terminarán en 1838, otorgada ante D.Francisco de Cárdenas, pagada la renta por Santa María de Agosto.
- 3º. Huerto de la Victoria, linde con el convento de id. arrendado a Bartolomé Carmona en 850 reales por escritura que terminó en Agosto de 834, otorgada ante D.Francisco Morente, pagados por Santa María de Agosto.
- 4º. Huerta de Cabra, situada en el Pago de las Huertas vajas, término de dicha villa, linde con huerta del convento de San Juan de Dios de la misma y con otra de Francisco de Córdoba, vecino de id., y con el Arroyo de Guadalasán, arrendada a Juan y Manuel Alcántara Carbonero del mismo domicilio, por escritura de seis años que terminarán en San Miguel de 839, otorgada ante D.Francisco de Paula López Ylardui, en 850 reales pagados por Santa María de Agosto.
- 5º. Hacienda de la Victoria, compuesta de olivar y molino en el término de la Rambla, arrendada a Francisco Díaz Baena, vecino de San Sevastián de los Vallesteros, por escritura de seis años que terminarán en Diciembre de 839, ante D.Francisco Montes y Díaz, en 4.200 reales por Navidad y Resurrección.
- 6º. Tres pedazos de olivar viejos en las canteras por encima de la casa de Brillante y otro en la Cocida, término de esta ciudad, arrendados a D.José y D.Diego del Castillo, vecino de la misma, por escritura ante D.Francisco Morente, en renta de 11 fanegas de aceituna y 13 arrobas de aceite pagados por Navidad.
- 7º. Una haza nombrada de la Viña de cabida de cuatro fanegas y once celemines, pago de la Matriz, término de esta ciudad, arrendada a Juan Antonio Tejederas sin escritura en 440 reales pagados por Santiago; esta haza es proindivisa con los Beneficiados de San Juan de los Caballeros por lo que solo corresponde a este convento la mitad de la renta...220.
- 8º. Otra haza llamada de las Moreras, linde con el Arroyo del Moro, término de esta ciudad, de cabida de 3 fanegas tres celemines.
- 9º. Otra id. llamada de los Aguijones en el mismo sitio que la anterior, de cabida de cuatro celemines arrendadas las dos a José Fernández sin escritura en 315 reales pagados por Santiago.

10. Una haza en el pago de la Salud, término de esta ciudad, de cavida de dos fanegas seis celemines.
11. Otra id. en el mismo sitio que la anterior de cabida de una fanega y seis celemines, arrendadas las dos a Andrés Gómez y Manuel Barbudo por escritura ante D.Francisco Cárdenas en 280 reales pagados por Santa María de Agosto.

Fincas urbanas

- 1º. Una casa marcada con el nº. 13 en la Plazuela de San Juan de Letrán, arrendada a Bartolomé Cobo y Blas López en 200 reales pagados por Navidad y San Juan.
- 2º. Una casa horno con su atahona nº. 12 en la calle de la Piedra Escrita arrendada a José Muñoz por las habitaciones que ocupa y el horno en 297 reales, a otro vecino dos habitaciones en 154 reales y la atahona a José González sin estipular...451.
- 3º. Otra casa nº. 7 calle del Arroyo de San Andrés frente al Buensuceso, arrendada a José de Luque por escritura ante D.Francisco Morente en 400 reales pagados por Navidad y San Juan, cuya escritura está cumplida pero sigue, deve a San Juan de 835 media renta.
- 4º. Otra id. nº. 36 calle Caldavejar, arrendada a Victoria Ruiz en 523 reales pagados en tres tercios, sin escritura.
- 5º. Otra id. nº. 13 en la calle de Almonas arrendada a Alonso Aragonés y Antonio de la Huerta por escritura ante D.Francisco Montes y Díaz en 500 reales pagados por tercios de Todos Santos, Carnaval y San Juan.
- 6º. Otra id. nº. 1 en la Rehollada de Regina, cuya renta en el último arrendamiento fue de 672 reales está cerrada.
- 7º. Otras casas nº. 63 en la calle de San Pablo, arrendada a Teresa Monier en 260 reales pagados por meses, sin escritura, a San Juan de 835 deve 170 reales.
- 8º. Otras id. nº. 22 Plazuela del Lindo, arrendada a Roque del Castillo en 320 reales pagados por meses, sin escritura, a San Juan de 835 deve 280 reales.
- 9º. Otra casa nº. 9 Plazuela del Horno Nuevo, arrendada a Francisco López en 380 reales pagados por Navidad y San Juan, sin escritura.
10. Otra id. nº. 10 Plazuela de Aladreros, arrendada a José Rodríguez en 375 reales por tercios a Todos Santos, Carnestolendas y San Juan, sin escritura.
11. Otra id. nº. 1 calle de la Madera Alta arrendada a José Pérez en 220 reales por escritura ante D.Francisco Cárdenas, pagados a Navidad y San Juan.
12. Otra id. nº. 1 calle de Uceda arrendada a Juan Fernández en 360 reales sin escritura.
13. Otra id. nº. 2 en dicha calle arrendada a María Chacón en 288 reales pagados por meses sin escritura.
14. Otra id. nº. 3 calle de la Alegría, es perteneciente a la capellanía de D^a. Ana de Almagro, arrendada a Antonio de Toro y Antonio Ortiz en 660 reales pagados por tercios por escritura ante D.Francisco Morente que está cumplida y sigue.

15. Otra id. nº. 13 calle del Cristo en San Miguel, cuya renta en el último arrendamiento fue de 716 reales está cerrada.
16. Otra id. nº. 19 calle de los Moros arrendada a D.Joaquín León por escritura ante D.Francisco de Cárdenas en 800 reales por Navidad y San Juan.
17. Otras casas calle de los Leones nº. 20 arrendadas a D^a. Viviana Pastor por escritura ante D.Francisco de Cárdenas en 700 reales por Navidad y San Juan.
18. Otras casas solar nº. 32 calle de los Rosales arrendadas a D^a. María de los Dolores Ravé en 77 reales, deve a San Juan de 835 una renta.
19. Una casa nº. 22 calle de las Ymágenes en el Alcázar Viejo arrendada a Juan y Manuel Pérez por escritura ante D.Francisco Morente en 330 reales por Navidad y San Juan: esta escritura está cumplida y sigue, y a San Juan de 835 deve 330 reales.

Memorias y censos a favor del convento

- 1^a. Una memoria de 32 reales a Navidad, impuesta sobre el lagar que en la sierra en esta ciudad posee el Oratorio de San Felipe Neri de la misma, deve a Navidad seis años.
- 2^a. Otra de 66 reales a Navidad sobre casas Plazuela de los Abades que pertenece al mayoralazgo de Manos Albas, paga D.Pedro Cadenas como administrador.
- 3^a. Otra de 56 reales a Navidad sobre casas Calleja Especerías, perteneciente al patronato que fundó Juan Fernández de los Olivos que paga D.Bernavé Regules como administrador.
- 4^a. Otra de 88 reales 8 maravedís a Navidad impuesta sobre casas Plaza Omnium Sanctorum, paga D.Cristóbal Pesquero, apoderado de D^a. Catalina Jurado, vecina de Lucena.
- 5^a. Otra de 29 reales 14 maravedís por San Juan impuesta sobre casas Plaza de los Aladremos que posee y paga el convento de la Merced, deve a San Juan de 835 un año.
- 6^a. Otra de 16 reales 6 maravedís impuesta sobre tierras en Huerta Cevollera, paga D.Gregorio Golmayo y deve a San Juan de 835 dos años.
- 7^a. Otra de 14 reales 24 maravedís impuesta sobre casas en el Alcázar Viejo, paga D.Rafael Hurtado, deve a San Juan último 5 años.
- 8^a. Otra de 24 reales impuesta sobre casas Alcázar Viejo que pertenecen a la obra pía del señor Francisco Piedrahíta, paga la oficina de Obras Pías.
- 9^a. Otra de 12 reales impuesta sobre casas en Santa Marina que posee el Hospital del Cardenal, paga dicha Oficina de Obras Pías.
10. Otra de 24 reales 24 maravedís impuesta sobre casas en las Tendillas que pertenecían a los beneficiados de San Nicolás, quienes no pagan por haber vendido la hipoteca al Rey.
11. Censo de 26 reales 16 maravedís a San Juan sobre casas del patronato de D.José del Castillo y deve a San Juan último 7 años.
12. Una memoria de 11 reales a San Juan sobre casas Puerta del Hosario, posee y paga Alfonso Díaz.

13. Otra de 11 reales impuesta sobre casas calle Abrasamosas, paga Francisco Santillana, apoderado de D^a. Catalina de Luque, deve a San Juan último un año.
14. Otra de 22 reales sobre casas calle de Deanes de los capellanes de veintena, pagan en las oficinas de la catedral, deven a San Juan último dos años.
15. Otra de 28 reales impuesta sobre un lagar que posee en Trassierra D.Joaquín Gaitán, deve a San Juan último 27 años.
16. Censo de 60 reales a San Juan sobre tierras en el Marrubial, de la Hermandad del Santísimo de San Pedro.
17. Otro censo de 39 reales 20 maravedís impuesto sobre casas en el Pozanco de San Agustín, del convento de la Encarnación Canónica de esta Ciudad.
18. Otro censo de 26 reales 12 maravedís impuesto sobre casas mesón en el Campo de la Verdad, paga Pedro Díaz, apoderado de D^a. Ana Caballero.
19. Otro censo de 33 reales impuesto sobre casas Cuesta de los Gavachos, paga D.Rafael de Vacas y a San Juan último deve 3 años.
20. Memoria de 40 fanegas de trigo y 20 de cevada por Santiago sobre el cortijo de Calano del marqués de Cerralvo, lo administra D.Francisco Golmayo.
21. Censo de 330 reales a Navidad y San Juan sobre casas frente a la puerta de la umbría de la Compañía y olivar en Montoro, paga el ecónomo.
22. Un censo de 160 reales a San Juan sobre casas mesón en la villa de Posadas que posee el Conde de Polentinos, D.José Serrano su administrador deve a San Juan último un año.
23. Otro censo de 11 reales impuesto sobre casas calle de Jesús en dicha villa de Posadas, paga Agustín Uceda, vecino de ella, deve a San Juan último cinco años.
24. Otro id. de 35 reales a San Juan sobre un lagar término de referida villa, paga D.Juan Padilla vecino de ella, deve a San Juan último 3 años.
25. Otro id. de 20 reales sobre la finca anterior, paga D^a. Rosalía Padilla, deve 3 años.
26. Otro de 35 reales a San Juan la misma finca paga Antonio Calvo, deve 6 años.
27. Otro de 11 reales impuesto sobre viviendas en casa calle de las Vecindades en la misma villa, paga Diego Gómez Ariza, vecino de id., deve 10 años.
28. Otro censo de 14 reales 4 maravedís a san Juan sobre casas llamadas de la Palma en dicha villa de Posadas, paga el Presbítero D.Juan Carmona, deve 3 años.
29. Otro censo de 3 reales impuesto sobre casas calle del Toril en dicha villa, paga Francisco Pizarro, vecino de id., deve 3 años.
30. Otro de 4 reales 17 maravedís impuesto sobre la misma casa, paga Bartolomé de Gálvez, deve 5 años.
31. Otro de 3 reales impuesto sobre dicha finca, paga Diego Díaz, vecino de id., no se save los años que deve.

32. Otro id. de 1'5 reales impuesto sobre la dicha finca, paga María Portillo, vecina de id., deve 6 años.
33. Otro de 33 reales impuesto sobre casas calle del Horno en dicha villa, paga D^a.M^a. de la Torre, vecina de id., deve 6 años.
34. Otro censo de 11 reales a San Juan sobre casas en la Morería de dicha villa, paga María García, vecina de id., deve 16 años.
35. Otro de 66 reales impuesto sobre casas y otras fincas en dicha villa, paga Cristóbal del Álamo, vecino de id., deve 8 años.
36. Otro de 8 reales 8 maravedís impuesto sobre viñas en el término de la Rambla, paga Juan Granados, vecino de id., deve veinte y cinco años.
37. Otro de 10 reales 20 maravedís impuesto sobre casas calle de Jesús en dicha villa de la Rambla, paga Tomás Jiménez de Alcántara, vecino de id., deve 25 años.
38. Otro de 60 reales impuesto sobre casas en la Plaza de D^a.Mencía, paga D.Salvador Varela de Cabra.
39. Censo de 18 reales a San Juan sobre casas en dicha villa de D^a.Mencía, paga Andrés Arévalo de id., deve 14 años y tiene dado a cuenta 10 rs.
40. Otro id. de 33 reales impuesto sobre casas calle de los Frailes en la villa de Baena, paga Juan Domingo Ariza, vecino de id., deve 5 años.
41. Otro id. de 55 reales impuesto sobre casas calle de Gavia en la ciudad de Montilla que paga D.Juan Carrasco vecino de id.
42. Otro de 30 reales impuesto sobre olivar término de Fernán Núñez, paga D.Pedro Martínez, vecino de dicha villa, deve dos años.
43. Otro de 30 reales impuesto sobre casas calle del Rosal en dicha villa de Fernán Núñez, paga D.Francisco Giménez, vecino de id., deve dos años.
44. Otro censo de 198 reales a San Miguel sobre diferentes poseciones en Torre Gimeno, paga D^a. Manuela de Anguita, tutora de su menor hijo D.Estevan de Salazar, vecino de id., deve a San Miguel próximo dos años.
45. Otro id. de 132 reales a San Juan sobre diversas fincas en Villaviciosa y su término, paga Rafael Nevado y Terrero, vecino de id., deve dos años.
46. Otro de 115 reales impuesto sobre varios predios en dicha villa y su término, paga D.Pedro Arrivas, Presbítero vecino de id., deve dos años.
47. Otro censo de 120 reales a San Juan que paga nuestro convento de Baeza y no se save los años que deve.

Un capital de deuda corriente de 5% no negociable de 21.173 reales 13 maravedís vellón marcado con el número 16459.

Cargas que gravitan sobre el Caudal

- 1^o. Paga un censo de 120 reales annuos al convento de Vera de la misma orden por el capital de 4.000 reales que tomó este convento de aquel.

- 2°. Otro censo de 14 reales 21 maravedís a favor de los capellanes de veintena de esta ciudad impuesto sobre unas casas calle Almonas n°. 13.
- 3°. Otro id. de 44 reales a favor de los mismos sobre casas calle de la Alegría n°. 3.
- 4°. Otro de 198 reales a favor del convento de Torregimeno de la misma orden por un capital de 6.500 reales que tomó este convento de aquel.
- 5°. Otro a favor del Hospital de la Caridad de esta ciudad sobre la hacienda del Encinarejo... 214 reales.
- 6°. Otro de 22 reales 4 maravedís a favor del convento de la Merced de esta ciudad sobre casas n°. 10 Plazuela Aladreros.
- 7°. Otro de 22 reales 4 maravedís a favor de los beneficiados de San Miguel sobre casas n°. 9 Plazuela del Horno Nuevo.

Pinturas

Doce cuadros de lienzo con sus molduras negras y doradas antiguas con el Apostolado.

Cuatro id. apaisados como de vara y cuarta con molduras doradas antiguas con varios pasages de la Escritura.

Otro id. de poco más de media vara de la Virgen de Belén, moldura dorada.

Dos pequeños con moldura angosta de San José y la Virgen del Carmen.

Seis id. apaisados molduras encarnadas con varios pasages de la Sacra familia.

Tres cuadros sus molduras encarnadas de varios Santos.

Uno id. con moldura dorada de San Antonio de Padua.

Otro id. id. id. con la Oración del Huerto.

Otro id. moldura negra de la Virgen.

Otro id. moldura obscura con filete dorado del Paraíso.

Otro id. moldura obscura de San Rafael.

Cuatro id. de tres cuartas molduras encarnadas y doradas de cuatro Apóstoles.

Un cuadro de más de vara de largo y media de ancho con moldura negra y dorada de la Virgen de los Dolores.

Otro más pequeño moldura obscura id.

Otro de vara de largo y media de ancho sin moldura de San Roque.

Otro id. moldura negra y dorada del Beato Padre Posadas.

Cinco id. moldura encarnada y dorada de cinco Apóstoles.

Cuatro id. grandes apaisados, molduras encarnadas y doradas de pasages de la Historia.

Dos id. grandes, molduras negras y doradas de San Francisco de Paula y Jesús Nazareno.

Otro id. id. apaisado de San Francisco de Paula moldura obscura.
Otro id. id. de la Virgen de los Reyes id. negro y dorado.
Un cuadro grande en el Retablo de un Altar de San Francisco de Paula y Luis 11.
Otro id. en otro Altar del Purgatorio.
Un cuadro pequeño pintado en piedra con moldura dorada de la Sacra familia.
Otro id. grande sin moldura de San Juan Bautista.
Otro id. apaisado, moldura dorada de Jesús y sus discípulos.
Otro id. de más de vara y media de largo y media de ancho, apaisado, moldura obscura y dorada de San Juan Bautista.
Un país sin moldura.
Otro cuadro id. de San Gerónimo.
Dos id. marco encarnado y dorado de dos Apóstoles.
Otro id. grande moldura negra de Jesús.
Otro id. id. de San Francisco de Paula, muy biejo.
Dos id. con marco negro de papel con los Generales de la Orden.

Escultura

Beato Nicolás Longovardo.
Beato Gaspar Bono.
San Miguel.
San Francisco de Sales.
Una imagen pequeña de Nuestra Señora de la Paz.
Jesús Nazareno con túnica de terciopelo.
Nuestra Señora de los Dolores con vestido blanco y manto de seda negro.
Un San Antonio de Padua pequeño.
Un Crucifijo cruz de cedro, efigie y remates de hueso.
El Señor de la Humildad con un capillo de damasco y galón de seda.
San Francisco de Paula vestido de terciopelo negro y galón de plata ordinario.
Dos Angelitos con la tiara y la mitra.
Un San Francisco pequeño con urna de lata.
Un esqueleto de San Juan.
Una imagen del Rosario pequeña.
Un Crucifijo de madera pequeño.
Un San Francisco de Paula de madera.
Una imagen de la Virgen id.
Otra de San Juan Bautista id.

Plata

Dos copones con el interior sobre dorado.
Dos cálices id. con patenas y cucharas.
Una reliquia de San Francisco de Paula.
Otra id. de los Santos Mártires.
Un viril sobre dorado de la custodia.
Una diadema pequeña de San Antonio.
Dos llaves del Sagrario.
Una diadema, váculo y caritas muy pequeña.
Una cucharita de cáliz.
Una puerta del Sagrario con cuatro tornillos y sus tuercas, dos visagras y dos clavitos.
Un rosario de granate engarzado en plata sobredorada.
Una diadema, caritas y rosario sobre dorado del Patriarca.

Vestuario

Un terno completo de medio tisú, forro de tafetán carmesí con galón de oro angosto de más de medio uso y la capa con corchetes de plata pequeñas, el paño del púlpito, atrileras y frontal, forrado de lienzo.
Una casulla de tela floreada de encarnado verde completa forrada de seda azul.
Otra id. forrada de encarnado verde y morado completa forrada de lienzo azul.
Cuatro id. ordinarias de los cuatro colores con galón de seda.
Cinco id. de la misma clase, pero de mejor uso.
Otro id. de terciopelo negro, galón de seda vieja.
Otro id. de seda negra con fleco de seda.
Otra id. encarnada, galón de seda también vieja.
Otra id. blanca vieja con puntilla de oro falso.
Otra id. encarnada con id.
Un terno de damasco negro, forrado de lienzo, fleco de seda, completo a excepción del paño del púlpito y frontal.
Un capillo del Señor de la Humildad de seda y galón falso.
Un vestido de Nuestra Señora de Cateclara.
Un manto pequeño de tisú de la Virgen.
Cuatro manípulos negros ordinarios.
Cuatro estolas id.
Un estolón id.
Un manto negro de terciopelo cortado y puntilla falsa de la Virgen de los Dolores.

Un capillo de seda ordinario.
Un paño de púlpito morado forrado de lienzo.
Dos pedazos viejos de damasco encarnado.
Tres capillos de seda y galón falso.
Unas cortinas del Sagrario id.
Un velo de Altar de seda.
Cuatro visos del Sagrario de colores.
Dos pares de cortinillas de Sagrario con galón falso.
Un velo de Altar encarnado.
Una estola, paño de cáliz y bolsa de corporales de tisú de oro.
Siete alvas.
Dos roquetes.
Nueve manteles de Altar.
Un paño del Sagrario.
Dos paños de manos.
Cuatro corporales.
Diez y nueve purificadores.
Cinco amitos.
Nueve paños de vinageras.
Cinco cingulos.

Efectos de metal, hierro y lata

Dos ciriales de hierro.
Un incensario y naveta de metal.
Una calderilla de agua vendita id.
Dos varandillas de hierro con sus atriles.
Otra id. en el Sagrario.
El púlpito y barandilla de la escalera.
Una Cruz de Altar id.
Otra id. de metal.
Once candeleros id.
Tres campanillas id.
Cuatro candeleros de lata.
Una custodia de metal.
Cuatro lámparas de lata.

Seis bujías de hierro.
Dos campanas de metal en la torre.
Otra id. pequeña en el Claustro alto.
Una hocina de hierro.
Un cuchillo.
Un candil de oja lata.
Un sayo para la miga de id.
Una paleta de cobre grande.
Otra id. más pequeña.
Un perol grande id.
Una espumadera id.
Una llave de bronce para una fuente.
Un velón de metal.
Dos embudos y un cazo de lata para aceyte.

Efectos de Madera

Una cruz plateada con efigie de metal.
Una mesa de altar portatil con frontal de hierro.
Un altar pintado de encarnado.
Tres sagrarios, uno pintado y los otros dorados.
Un tenebrario.
Dos ciriales.
Una Cruz negra de posesión.
Dos atriles altos.
Un féretro.
Tres Cruces de Altar.
Quince sacras.
Ocho atriles para misal.
Doce candeleros.
Seis blandones.
Cuatro varas de palio.
Un nicho pequeño sobre dorado.
Un estante pequeño.
Tres cajoneras, dos pintadas y una en blanco.
Una mesa vieja.

Dos confesonarios.
Siete vancas de diferentes tamaños.
Cuatro cornocopias pequeñas marco dorado.
Tres mesas de pino.
9 id. en el refectorio.
Dos rodadores para tohallas.
Una percha.
Dos targetas con sus inscripciones.
Un sillón y una vanca viejos.
Dos mesas de pino de cocina.
Dos tarangueras para las ventanas.
Una urna de madera con cristales.
Tres Sillones del Presbiterio.
Un fasistor en el Coro.
Una puerta de cristal con marco dorado.
Doce sillas rotas.
Dos sillones de baqueta viejos.
Otro id. anea.
Tres vastidores de lienzo.
Dos vastidores de ventana.
Una pala de madera.
Una escalerilla para el púlpito.
Otra de pie para las lámparas.

Otros varios efectos

Una mesa de piedra de la sacristía.
Un tablero de id. para otra.
Una jarrita de cristal.
Una puerta pequeña de cristal marco de lata.
Un farol grande y dos pequeños de cristal.
Dos pares de vinageras de cristal con platillos de lata.
Unas vinageras de peltre con platillos de id.
14 jarrillos de vino viejos.
Cuatro jarras id.
Las vedrieras del sagrario e yglesia inútiles.

Medio esterado blanco y negro de la Yglesia.
Un esterado id. de la sala principal de la sacristía.
Una tinaja como de 8 arrobas de cabida.
Tres orzas vedriadas de distintos tamaños.
Un lebrillo y una olla para aceyte.
Una botija verde.
Una espuerta de esparto vieja con una poca de sal.

Librería

Martirologio Español 5 tomos en folio.
Las Obras del P. Antonio Diana 10 id. id.
Curso Teológico del Colegio Salmanticense 8 id. id.
Obras del P. Cornelio 5 id. id.
Pirhing en derecho canónico tomo 2º., 3º., 4º. y 5º. id.
La Lemandet desiciones filosóficas tres tomos id.
De regulis monasticis dos id. id.
La Vida de San Juan de la Cruz uno id. 4º. mayor.
Id. de Santo Domingo de Guzmán id. id.
Población Eclesiástica de España id. id.
Vida de san Francisco de Paula un tomo de 4º. menor.
El perfecto religioso un tomo folio menor.
Historia de las Órdenes militares id. id. id.
Salmos penitenciales de David id. id. id.
P. Mañian filosofía sagrada id. id.
Obras de san Hilario id. id.
La Bata, teología moral id. id.
Tertuliano dos tomos id.
Obras de San Agustín 8 tomos en 4º. menor.
Ympugnación filosófico teológica a las obras del P. Polanco un tomo id.
Caramuelis teología regular dos tomos en folio.
Honorio de decretales un tomo suelto 4º. menor.
Resoluciones Civiles y Canónicas un tomo folio.
Quince volúmenes sueltos de distintas obras de todos tamaños.
Varias bulas y privilegios concedidos al Convento.
Cuatro Misales.

Un epistolario.
Los Evangelios.
Un libro de Coro.

Archivo

- 1º. Un libro llamado de recibo donde resultan los productos del caudal cobrados.
- 2º. Otro llamado de gasto, donde resultan los hechos en el Convento.
- 3º. Un libro o protocolo donde aparecen anotadas por orden alfabético las fincas rústicas y urbanas, censos, capellanías y memorias fundadas en este Convento, así como las cargas y pensiones con que está gravado y nota de las escrituras y documentos de donde resultan con los títulos de pertenencia.
- 4º. Otro libro llamado de Hacienda de posesiones de campo, donde resultan las que posee el Convento, sus arrendamientos y rentas cobradas.
- 5º. Otro id. llamado de hacienda, de predios urbanos con el mismo orden que el anterior.
- 6º. Otro llamado de Hacienda de censos y memorias, donde resultan todos los de una y otra clase que tiene a su favor el Convento, fincas sobre que están impuestos y personas que lo satisfacen; y los censos y cargas que tiene contra sí con igual especificación.
 - Títulos de pertenencia de la Huerta que en la villa de Cabra posee el Convento, linde con Arroyo de Guadalasan.
 - Yd. de otra que en la citada villa tiene el convento en el Pago de las Huertas vajas.
 - Yd. de la Dehesilla del Encinarejo.
 - Yd. de las Hazas de la Puerta de Sevilla.
 - Yd. de la Haza de las Moreras.
 - Yd. de la Hacienda de la Hjarrosa.
 - Otro legajo con papeles y Escrituras pertenecientes a la anterior Hacienda.
 - Títulos de dos pedazos de olivar en el pago de los Palacios.
 - Otro legajo con varias Escrituras relativas a las anteriores fincas.
 - Títulos de dos pedazos de olivar en el término de la villa de Lopera.
 - Escritura de adquisición del cortijo del Calderuelo.
 - Un legajo con varias Escrituras relativas al mesón de las Posadas.
 - Una escritura de mancomunidad con los Beneficiados de Omnium Santorum de una Haza en el tablero de la Arrizafa.
 - Otra de la donación que esta Ciudad hizo al Convento del terreno en que está fundada la Yglesia.

Títulos de unas casas que fueron de la propiedad de los PP. Fray Francisco y Fray Simón Pérez.

Yd. de las casas de la collación de San Miguel.

Yd. de otras frente a San Juan de Letrán.

Yd. de las casas de la Piedra Escrita.

Yd. de la de la Plazuela de Aladreros.

Yd. de la de la calle de Uceda.

Yd. de la de la calle de la Madera.

Yd. de las de la calle de los Moros.

yd. de las de la calle Nueva.

Yd. de otras en la calle de los Moros.

Yd. de las situadas frente de la Alegría.

yd. de tres casas, una en la calle de Avejar, otra en la de Almonas y otra en el Realejo.

Yd. de otras frente al Hospital de San Andrés.

yd. de otras en el Alcázar Viejo.

Un legajo que contiene treinta y seis escrituras de censos y fundaciones a favor del convento.

Un espediente de toma de posesión del Convento y sus fincas en el año de 1823.

Una Escritura de la venta hecha por el Convento de una paja de agua.

Un espediente que siguió el mismo contra los que sacaban lima de la Laguna junto a la Huerta Cercadilla.

Seis espedientes egecutivos contra varios deudores por cobro de cantidad de reales.

Un legajo que contiene varios títulos de pertenencia, escrituras y otros documentos relativos a fincas y derechos que ya hoy no posee el Convento.

Habiendo manifestado el referido padre Corrector no ecsistir más bienes, efectos ni papeles que los contenidos en el anterior inventario que consta de catorce fojas útiles, terminamos esta diligencia, protestando el P.Corrector que si en lo subsesivo descubriese algunos bienes que fuesen de la pertenencia del Convento lo pondría en conocimiento del señor Comisionado principal de Arbitrios de Amortización para que pudiese reclamarlo a nombre del Estado. Y para que conste lo firma con nosotros en Córdoba a 23 de Agosto de 1835= Ldo. Santiago de Gálvez Padilla (Rubricado).

8. *Corpus bibliográfico del fondo librario conocido del convento de la Victoria. 1835.*

1. AGUADO, Francisco (S.I.)

Tomo primero del perfecto religioso...: dividido en tres partes/ compuesto por el Padre Francisco Aguado...- Madrid: por la viuda de Alonso Martin, 1629.- [16], 356 p., [16]; [4], 200 p.; [28], 237 p., [34]; Fol.

Colofón.- Texto 2 col.

2. AGUSTIN, Santo, Obispo de Hipona

Divi Aurelii Augustini... Operum tomus primus [-octavus].- Venetiis: Apud Iuntas, 1584.- 8 v.; 4°.

3. ARGAIZ, Gregorio (O.S.B.)

Poblacion y noticia de sus primeras honras: hallada en los escritos de S.Gregorio obispo de Granada y en el Chronicon de Hauberto, monge de S.Benito.../ por... Fray Gregorio de Argaiiz...- En Madrid: por Melchor Sanchez, a costa de Gregorio Rodriguez, mercader de libros..., 1667.- [12], 484 p., [8]; Fol.

Texto 2 col.

S/13-312 y 35-122: 2 ej.

4. AXEL DE SENY, Johann Honorio van

Totius Iuris Canonici compendium Brevis Summa in quinque libros Decretalium Sacri Concilii Tridentini Decretis accomodate.../ Auctore Ioanne Honorio van Axel de Seny...- Editio tertia correctior; Accedunt Concordata de Constitutionis Nationes Germaniae cum Sancta Sede Apostolica.- Coloniae Agrippinae: Apud Ioannem Antonium Kinchium, 1656.- [18], 12, 868 p.; 4°.

Port. 2 tintas con marc. tip.- Texto 2 col.

En port.: «es de la Victoria de Corv^a». «Est. 18. Tab. 2. N. 15»

S/22-82

5. BIBLIA, A.T.Salmos

Aurea in quinquaginta Davidicos Psalmos graecorum catena...- Venetiis: Apud Georgium de Caballis, 1569.- 544 p., [2]; Fol.

S/27-205.

6. BIROAT, Jacques (O.S.B.)

Sermons sur les Mysteres de nostre Seigneur / Precher par M.Jacques Biroat...- A Paris: Chez Edme Conterot, 1671.- [10], 424 p.; 8

Port. con marc. tip.

En port.: «soi de la Vict^a de Corv^a». «. «Est. 13. Tab. 1. N. 24»

S/25-12

7. BIVAR, Francisco (O.Cist.)

De veteris monachatu et regulis monasticis libri VI...: Opus in duas partes distributum monachatum orientalem continens/ indagatore & expositore... Francisco Bivario; continuatore Thoma Gomez...; tomus I [-II].- Lugduni: Sumptib. Philippi Borde & Laur. Arnaud, 1662.- [24], 296 p., [23]; [12], 312 p., [30]; Fol.

Marc. tip. en port.- Texto 2 col.- 1ª. port. 2 tintas

S/24-178

8. CARAMUEL LOBKOWIZ, Johann (O.Cist.)

Caramuelis Theologia moralis fundamentalis.- Editio secunda...- Romae: Apud Ignatium de Lazaris, sumptibus Blasii Diversini, 1656.- 2 t. en 1 v. [6], 463 p., [1], 287 p., [28]; il.; Fol.

Ports. con esc. pontif.- Portadilla

En v. de poratadilla: «Es 10. 2. 13».

En port: «es de la Librería de N.P.S.Francº de Paula de Cabra» (con sign. tachadas); «es de la Victª de Cordova»; «est. 2. tab. 1. nº 3»

S/6-270

9. CARAMUELIS LOBKOWIZ, Johann (O.Cist.)

Ioannis Caramuelis Theologia regularis: videlicet in Sanctorum Benedicti, Basilii, Augustini & Francisci Regulas commentarii historici, scholastici, morales, iudiciales, politici; Tomus primus, octo priores partes complectens.- Editio quarta...- Lugduni: Sumptibus Laurentii Anisson, 1665.- [15], 768 p., [14]; il.; Fol.

Port. 2 tintas con marc. tip.- Portadilla

En portadilla: «de la Librería de N.P.S.Francº de Paula de Cabra»; «Est. 3. tab. 1. n. 12»; «y de la librería de la Victª de Cordova»; «Est. 5. tab. 5. n. 10»; «Est.6. 1. 11»

S/17-164

10. CARENA, Cesare, Cardenal

Resolutiones practicae-forenses civiles et canonicae...- Lugduni. sumpt. Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claude Rigaud, 1661.- [8], 490 p. [26]; Fol.

Port. con marc. tip.- Texto 2 col.

11. COLLEGIUM SALMANTICENSE FF.DISCALCEATORUM B.MARIAE DE MONTE CARMELI

Collegii Salmanticensis FF.Discalceatorum B.Mariae de Monte Carmeli... Cursus Theologicus..., Tomus primus [- octavus].- Salmanticae,[Segovia, Lugduni], 1631-1679.- 8 v.; Fol.

12. CORNELIUS LAPIDE (S.I.)

Commentaria in quatuor Prophetas Maiores; [et in duodecim Prophetas minores]/ Auctore R.P. Cornelio Cornelii a Lapide...- Postrema editio aucta et reconigta.- Antuerpiae: Apud Henricum & Cornelium Verdussen, 1703.- 5 v. ; Fol.

S/1-194 a 197; 4-345

13. DIANA, Antonino (C.R.)

R.P.D. Antoninus Diana... Coordinatus seu omnes Resolutiones morales...- Editio novissima et aucta...; Tomus primus [-decimus].- Lugduni: Sumptib. Ioannis Antonii Huguetam & soc., 1690.- 10 v.: Fol.

Ports. 2 tintas con marc. tip./ N.Auroux fec.-Texto 2 col.- Portadillas

En portadilla: «Es de la Librería del convtº de la Victoria de Cordova»; «Est. 11. t. 2. n. 7 [a 16]»

S/31-178 a 187

14. FRANCISCO DE POSADAS, Beato (O.P.)

Vida del glorioso padre y Patriarca Santo Domingo de Guzmán, fundador de la ... religion de Predicadores/ escrita y añadida por el V.P.. Fr.Francisco de Posadas...- Quarta impresion...- En Madrid: en la Imprenta de Antonio Marin..., 1748.- [14], 495p.; Fol

Texto 2 col.

S/14-348

15. HILARIO, Santo, Obispo de Poitiers

Sancti Hilarii... Opera ad manuscriptos codices Gallicanos, Romanos, Belgicos... studio et labore monachorum ordinis S.Benedicti e Congregatione S.Mourib.- Parisiis: Excudebat Franciscus Muguet, 1693.- [4], CLXXVII p., 1402 p., [28]; Fol.

Port. con marc. tip.- Esc. del cardenal César Estraeo.- Texto 2 col.

En port.: «Es de la Librería del Convto de la Victoria de Cordova»; «Est. 9. Tab. 2. N. 15»

S/27-319

16. JOSE DE JESUS MARIA (O.C.D.)

Hechos heroycos de la portentosa vida y virtudes de N.Padre S.Juan de la Cruz.../ expone F.Joseph de Jesus Maria...; Utilissima obra y guia de contemplativos y de sus directores que les ofrece el R.P. Fr.Juan de la Resurreccion...- En Malaga: en la imprenta de Juan Vazquez Piedrola, impressor y librero, 1717.- [54] + 1 h. lam., 611 p., [6]; Fol.

Port. con orl. tip.- Texto 2 col.- Lam. con grab. iconografico de San Juan de la Cruz/ Pet. de Iode fecit.- Esc. del conde de Buena Vista.- Colofón.

S/13-285

17. LABATA, Francisco (S.I.)

R.P. Francisci Labata... Loca moralia: e sacris literis descrypta: SS. Patrum expositionibus illustrata...; opus novum et nondum excursus, cum indice.- Lugduni: Sumptibus Claudii Du-Four, 1638.- [14], 448 p.; Fol.

18. LALEMANDET, Jean (O.Min.)

Ad M.R.P. Joannis Lalemandet... Disputationes Methaphysicae de ente methaphysico: in quibus exacte disentiuntur difficultates... thomistarum, scotistarum et nominalium...; Pars prima [-tertia]... - Monachii: typis Sophiae viduae Cornelii Leyserii, 1645.- 3 v.; Fol.

19. MENA, Pedro de (O.Min.)

Chronica del nacimiento, vida y milagros y canonizacion del Beatissimo Patriarca San Francisco de Paula, fundador de la Sagrada Orden de los Minimios/ Compuesta... por Fray Pedro de Mena... - Madrid: en la imprenta del Licenciado Castro, 1596.- [6], 201 h., [16]; 4º

S/13-294

20. NERI, Giovanni Battista (O.Min.)

De indice S.Inquisitionis opusculum/ a... F.Ioanne Baptista Neri... - Florentiae: Ex Typographia Petri Martini, 1685.- [6], 180 p., [8]; 4º

Portadilla con tit.

En portadilla: «De la Librería de N.P.S. Francº de Paula de Cabra» (tachado Cabra y añadido de Corvº); «Est. 12. Tab. 6. n. 3»

En v. de port.: «est. 16. t. 3. N. 18» (Signaturas topográficas del convento de la Victoria de Córdoba)

S/28-48

21. NERI, Giovanni Battista (O.Min.)

Sertum foliis, floribus fructibusque selectis ex Universae Philosophia a mente peripateticorum longe consertum/ Per Ioannem Baptistam Neri... - Lucae: Apud Hyacinthum Pacium, 1680.- [9], 464 p.; 4º

Portadilla con tit.

En portadilla: «Es de la libª del Convº de la Victª de Cordova»; «Est. 5. tab. 5. N. 6»; «est. 5. tab. 1. n. 6»; «De la librería del Convº de S.Francº de Paula de Cabra. Est. 1. Tab. 4. N. 18» (todo esto último tachado). En v. de port.: «est. 12. t. 2. N. 21»

S/9-116

22. PIRHING, Ehrenreich (S.I.)

Ius Canonicum in V libros Decretalium distributum, nova methodo explicatum: omnibus capitulis titularum.../ auctore R.P. Ernrico...; tomus primus [-quintus].- Dilingae: Formis Academicus, per Ioannem Federle; prost at apud Ioam Gasparem Bencard, 1674.- 4 v.; Fol.

23. RADES Y ANDRADA, Francisco de (O.Calat.)

Chronica de las tres ordenes y cavalleria de Santiago, Calatrava y Alcantara: en la cual se trata de su origen y successo... y cavalleros de Ellas... y de muchos linages de España... - Toledo: en casa de Juan de Ayala, 1572.- 3 partes; Fol.

Port. con orl. tip.- Esc. de la orden de Calatrava.- Esc. real

S/29-101

24. SAGUENS, Jean (O.Min.)

Atomismus demonstratus et vindicatus ab impugnationibus philosophico-teologicis Reverendi ad modum patris Francisci Polanco.../ Authore R.P. Joanne Saguens...- Tolosae: Ex Typis Dominici Desclausau, 1715.- [8], 538 p., [1]; 4º

Port. con grab. ornam.

En h. de guarda: «P.Lect. fr.Francº Crespo, año 1732»

En port.: «es de la Victª de Corvª»; «Est. 6. 1. 11»

S/13-102

25. SAGUENS, Jean (O.Min.)

Philosophia Maignani scholastica, sive informam concinniore et auctiorem scholasticam digesta & coordinata... distributa in tomos quatuor...; [De vita, moribus et scriptis R.P. Emanuelis Maignani... elogium a R.P. Joanne Saguens...].- Tolosae: Apud Antonium Pech, 1703.- [1], 31, 24 p., [12], 331 p.; 4º

Port. con marc. tip.

En h. de guarda: «Crespo lector de Artes»; «francº Crespo lector de Artes»; «fr. Alonso Caparros»

En port.: «es de la Victª de Corvª»; «est. 6. 1. 6»

S/10-168

26. TAMAYO SALAZAR, Juan

Anamnis sive commemorata omnium sanctorum hispan... VI tomus divisa/ opera et studio Ioannis Tamayo Salazar...- Lugduni: Sumptibus Philippi Borde, Laurent Arnaud et Claudii Rigaud, 1651-1659.- 5 v.- Fol.

27. TERTULIANO, Quinto Septimio Florente

Q.Septimii Florentis Tertuliani... Opera quae hacterus neperiri potuerunt omnia... in quinque tomos distincta, cum Iacobi Pamelii... argumentis et annotationibus toti operi interiectis...; ab eodem Pamelio... Tertuliani vita...; Accessere et loci ex coniectura latini... in lib. de Pallio Ioannis Mercerii... commentaria...- Parisiis: apud Michaellem Semnium, 1598.- 2 v.; Fol.

28. VIGANEGO, Giovanni Clemente (O.Min.)

Prologiorum Moralium: examen alternum.../ Auctore Fr.Jo. Clemente Viganego...- Lugani: Excudunt Agnelli, 1761.- XIII, 15-428 p., [1]; 4º

Port. con marc. tip.- Notas a pie de p.

En port.: «De la Victª de Cordova»; «Est. 12. Tab. 5. Num. 12»

S/31-98

29. VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, Juan de

Historia de la Conquista de la Provincia de El Itza, reduccion y progressos de la de El Lacandon y otras naciones de indios barbaros, de la mediacion del Reyno de Guatemala a las provincias de Yucatan en la America Septentrional; Primera parte/ escrivela don Juan de Villagutierre y Soto-Maior...- [En Madrid: en la imprenta de Lucas Antonio de Bedmar y Narvaez, 1701].

Port. 2 tintas.- Texto 2 col.- Area de imp. tomada de colofón

En port.: «es de la Vict^a de Corv^a est. 15. tab. 1. n^o 19» (tachado)

En v. de port.: «est. 15. t. 6. N. 4»

En la guarda: «De S.Agustin. c. 3. c. 2. t. 4»

S/18-116

